

PLAN

INTEGRAL DE APOYO A LA

FAMILIA

EN CASTILLA-LA MANCHA



2007-2011



Castilla-La Mancha

PLAN

INTEGRAL DE APOYO A LA

FAMILIA

EN CASTILLA-LA MANCHA

2007-2011



Castilla-La Mancha

EDITA Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Consejería de Bienestar Social

**DISEÑO, MAQUETACIÓN
E IMPRESIÓN** RAIL Comunicación

DEPÓSITO LEGAL T0-8-2007

PRESENTACIÓN

Castilla-La Mancha es una Región familiar; una tierra donde queremos que todo el mundo se sienta como en familia. Por ello, la familia, como institución básica y eje vertebrador de nuestra sociedad, es el centro de las políticas del Gobierno que presido, ya que en ella confluyen, de manera directa e indirecta, la mayor parte de las actuaciones que se vienen realizando.

En los últimos años se están produciendo cambios significativos en aspectos como el incremento de la esperanza de vida, la atención y cuidado de las personas en situación de dependencia o de los hijos menores; la incorporación de la mujer al mundo laboral y la creciente participación en actividades de ocio, cultura y deporte que tienen como consecuencia la satisfacción de nuevas necesidades.

Las políticas dirigidas al bienestar de los castellano-manchegos tienen una dilatada trayectoria. Hemos avanzado con firmeza en la construcción del bienestar social para ofrecer seguridad y garantías, en igualdad de condiciones, a todo el mundo.

No obstante, el Gobierno de Castilla la Mancha, atento a dichos cambios, pretende, con la elaboración del presente Plan Integral de Apoyo a la Familia 2007-2011, integrar el conjunto de actuaciones que desde las distintas Consejerías se realizan en atención y apoyo a la familia.

Este Plan, que nace del consenso de asociaciones, sindicatos y empresarios, aporta un avance cuantitativo y cualitativo en la promoción y participación de la familia y en la formación e investigación, áreas que contribuyen a un mayor conocimiento de los ciudadanos de nuestra región.

Está concebido para responder al principio de eficacia en la intervención de las Administraciones Públicas, de tal manera que, el conjunto de sus actuaciones se encuentren integradas, coordinadas y articuladas para permitir su mayor aprovechamiento y mejor acceso por parte de toda la ciudadanía.

Quiero significar, por último, el carácter abierto y comprometido del Plan Integral de Apoyo a la Familia en Castilla-La Mancha. Está destinado a todas las familias de la Región, pretende dar respuesta a las necesidades cambiantes de éstas y prevé la incorporación de nuevas actuaciones necesarias en el futuro. Estoy plenamente convencido de que invertir en familia es rentable para Castilla-La Mancha y de que este Plan destacará por su compromiso y por el trato que en él se dará a toda la sociedad.

José María Barreda Fontes
Presidente de Castilla-La Mancha

AGRADECIMIENTOS

Para la Consejería de Bienestar Social y para mí mismo ha sido una gran responsabilidad y un honor coordinar los trabajos que han fructificado en la elaboración del Plan Integral de Apoyo a la Familia.

Un Plan de tanta envergadura e importancia sólo es posible abordarlo teniendo en cuenta las diferentes realidades y circunstancias que afectan a la familia. Por eso, nuestro primer esfuerzo ha ido dirigido a conocer y evaluar las necesidades y demandas de este núcleo esencial de la sociedad.

Para dar respuesta a todas estas necesidades, el Plan Integral se ha elaborado con una amplia perspectiva participativa e integradora, de ahí el querer expresar mi agradecimiento a todas las instituciones, grupos, agentes sociales, expertos y profesionales que han participado en la elaboración del mismo.

Un esfuerzo conjunto que ha estado dirigido exclusivamente a buscar las iniciativas, actuaciones y medidas cuyo fin es dotar a las familias castellano-manchegas de los instrumentos suficientes para poder mejorar su bienestar y solventar aquellas situaciones que les impone la sociedad actual.

Por ello me gustaría resaltar la plena y eficaz coordinación llevada a cabo entre todas las Consejerías implicadas, que continuará durante el desarrollo de este Plan, pues la concepción integral del mismo nos lleva a seguir trabajando de la mano para ofrecer a las familias las respuestas a cualquiera de sus demandas.

Asimismo me gustaría resaltar el carácter de apertura y de participación activa de un gran número de agentes sociales, en su mayoría implicados, y que han respondido de una manera muy positiva con sus aportaciones y con su aprobación; dotando a este documento del consenso social suficiente para garantizar su éxito.

Esperando que el Plan sea un instrumento útil para mejorar la situación de nuestras familias, quiero invitar a todos los castellano-manchegos a seguir participando en su desarrollo, pues no es un texto cerrado, sino que está abierto para incorporar en él aquellas medidas o actuaciones que el devenir de la sociedad actual nos vaya marcando.

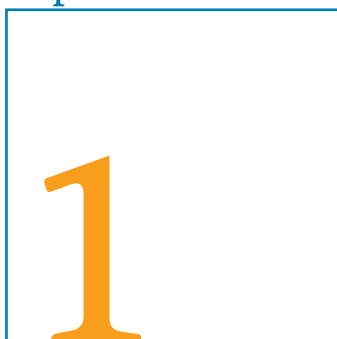
Tomás Mañas González
Consejero de Bienestar Social

ÍNDICE

Presentación	3
--------------------	---

Agradecimientos	5
-----------------------	---

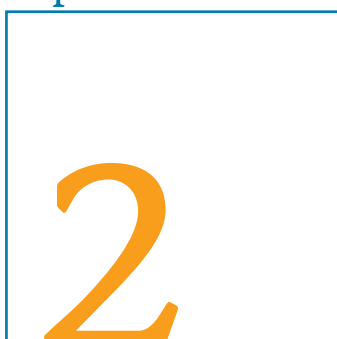
capítulo



Descripción y análisis de la situación de partida	9
--	----------

1.1. Justificación de la elaboración del Plan	11
1.2. Análisis de la realidad familiar en Castilla-La Mancha	18
1.3. Actuaciones de apoyo a la familia en el periodo 2003-2005	37
1.4. Síntesis y diagnóstico	72

capítulo



Plan de acción	77
-----------------------------	-----------

2.1. Finalidad	79
2.2. Principios rectores	80
2.3. Descripción general de la estructura del Plan	81
Los ejes	82
Los programas y objetivos	83
Las actuaciones estratégicas	84
2.4. Contenidos del Plan	85
I. Potenciación del bienestar de las familias	86
II. Prevención, promoción y socialización	104
III. Atención a situaciones familiares de especial vulnerabilidad o de conflicto	126
IV. Atención a menores en situaciones especiales; en dificultad o conflicto social, y a sus familias	138
V. Conciliación de la vida familiar y laboral	148
VI. Apoyo a las familias con personas en situación de dependencia	158
VII. Formación, investigación y evaluación	173
2.5. Calendario de implantación (cronograma)	183
2.6. Coordinación, seguimiento y evaluación del Plan	189
2.7. Memoria económica	193

capítulo

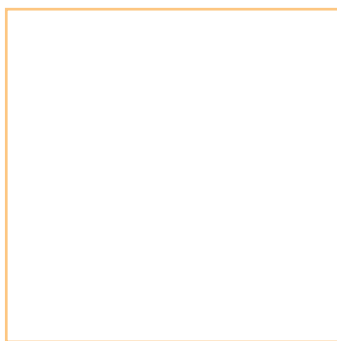


Anexos	199
---------------------	------------

3.1. Listado de participantes	201
3.2. Glosario de Siglas	203

1. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN	11
1.2. ANÁLISIS DE LA REALIDAD FAMILIAR EN CASTILLA-LA MANCHA	18
1.3. ACTUACIONES DE APOYO A LA FAMILIA EN EL PERIODO 2003-2005	37
1.4. SÍNTESIS Y DIAGNÓSTICO	72



DESCRIPCIÓN Y
ANÁLISIS DE LA
SITUACIÓN
DE PARTIDA

PLAN
INTEGRAL DE APOYO A LA
FAMILIA
EN CASTILLA-LA MANCHA
2007-2011

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

1



1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN

La familia, entendida como unidad básica de convivencia es, también hoy, una institución clave en el funcionamiento de la sociedad. Los cambios acelerados que se han producido en las últimas décadas, y que continúan sucediendo, han tenido importantes repercusiones en la forma de configuración de las familias, y asimismo en los papeles atribuidos y desempeñados por cada uno de sus miembros. Mas la institución familiar ha demostrado su fortaleza a través de estrategias de adaptación a dichos cambios, manteniendo un conjunto de funciones importantes, y en muchos casos imprescindibles, tanto para el bienestar de sus miembros como para la cohesión y el funcionamiento del conjunto social.

La intervención pública en un ámbito esencialmente definido por la privacidad, como es el de la familia, viene justificada por los mandatos legales que recogen las deseabi-

lidades sociales en un contexto y un momento histórico determinados. Dichos mandatos legales comprenden obligaciones para los poderes públicos, como representantes de la voluntad popular, que se plasman en políticas concretas de actuación, las cuales, a su vez, deben tener muy en cuenta las necesidades, aspiraciones y expectativas de los individuos en relación a la realización de sus vidas, tanto en los aspectos afectivos como en los materiales, con el fin de responder del modo más adecuado y eficaz a las demandas, expresas o latentes, del conjunto social. Estas son las dimensiones (legal, política y social) a tomar en consideración en el momento de plantear actuaciones en apoyo a la familia desde el sector público. Veamos a continuación cada una de estas dimensiones por separado.

El marco legal

La Constitución Española garantiza la protección a la familia y así, en su artículo 39.1 determina que “Los poderes públicos asegu-

ran la protección social, económica y jurídica de la familia". La aplicación práctica de este principio que fundamenta la política social y económica, corresponde a los distintos niveles de la Administración del Estado (central, autonómico o local) en sus respectivos ámbitos de competencia. En el ámbito estatal resultaría muy prolijo citar todas las disposiciones legales que, de un modo directo o indirecto, tienen como finalidad mejorar la situación de las familias, compensar sus cargas o contribuir a su bienestar. Baste mencionar algunas de las más recientes, que señalan la incorporación de medidas que tratan de responder a nuevas situaciones familiares, siguiendo las recomendaciones que se desprenden de investigaciones sobre la realidad social o bien proceden de distintos organismos internacionales. Entre ellas se cuentan la Ley para la Conciliación entre la vida familiar y laboral, la Ley de Protección a las familias numerosas, la reforma de las prestaciones de la Seguridad Social relativas a maternidad y asignaciones familiares y, más recientemente, la Ley de Medidas de protección integral contra la violencia de género.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la legislación que corresponde a su ámbito de competencia, ha tenido también presente la respuesta a las necesidades específicas de los miembros de la familia. Así, su Estatuto de Autonomía incorpora el mandato constitucional relativo a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas y, de forma explícita, la efectiva igualdad del hombre y de la mujer, superando cualquier tipo de discriminación.

La Ley 3/1986, de 16 de abril, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, incluye entre sus principios el de *Integración*, que se orienta al mantenimiento de los ciudadanos en su entorno social, familiar y cultural, y asimismo el de *Solidaridad*, entendida como valor inspirador de las relaciones entre las personas y grupos sociales. Dentro de los Servicios Sociales Generales, básicos y comunitarios, se establece el de *Convivencia*, destinado a prestar alojamiento temporal o permanente a las personas carentes de hogar o con graves problemas de convivencia. En el nivel de los Servicios Sociales Especializados se sitúa el de *Familia*, cuyo fin es el de orientar y asesorar a las familias, favoreciendo el desarrollo de la adecuada convivencia en su seno.

La Ley 5/1995, de 23 de marzo, de Solidaridad en Castilla-La Mancha se apoya en el mejor y más cercano conocimiento de la realidad que el propio desarrollo de los servicios sociales ha permitido, y también en las aportaciones de las ciencias sociales a la comprensión de nuevas formas de desigualdad y de la posición cambiante con la que los ciudadanos afrontan y viven sus problemas. Esta Ley avanza en ciertos aspectos la forma de respuesta a determinados problemas que en aquel momento ya se apuntaban y que se han hecho más evidentes con el tiempo. Así, en su exposición de motivos razona que el principio de solidaridad precisa de la promoción de medidas de acción positiva hacia los que están en situación de desventaja, para facilitar su pleno desarrollo y su participación en la sociedad en condiciones de igualdad. Se reflexiona también en la Ley sobre el cambio sucedido en el pa-

pel tradicional de la mujer en el ámbito de la región, expresando la necesidad de seguir desarrollando medidas que permitan cambios culturales en el reparto de papeles en la familia, basados en la corresponsabilidad y colaboración entre hombres y mujeres.

La Ley de Solidaridad pretende, en suma, configurar un sistema de atención integral a los grupos más desfavorecidos de la comunidad castellano-manchega, partiendo de la estructura creada por la Ley de Servicios Sociales y a través de políticas integradas de acción positiva, planteadas desde una perspectiva personal, respetando la realidad diferencial de cada individuo o grupo. Todo ello con el fin de alcanzar la igualdad de oportunidades para las personas, familias o colectivos.

En todo caso es preciso destacar que las políticas desarrolladas a favor de las fami-

lias castellano-manchegas no se reducen a las puestas en práctica desde el sistema público de servicios sociales, sino que alcanzan a todo el resto de ámbitos que abarca el campo del bienestar social (salud, educación, vivienda y empleo especialmente), como se verá en el capítulo correspondiente a las actuaciones realizadas en el periodo inmediatamente anterior a la formulación del presente Plan. La ya citada Ley de Solidaridad señala, en su artículo 28, la pauta para avanzar en la consecución de políticas integradas que permitan dar una respuesta global, a las demandas y necesidades de los ciudadanos. Esta pauta no es otra que la realización de Planes Integrales que articularán el conjunto de medidas a desarrollar por las Administraciones competentes, que tendrán carácter interdepartamental y se realizarán desde un enfoque de corresponsabilidad con la iniciativa social.



Las políticas familiares

Podría decirse que el destino de una política familiar es el de plantear como asunto de interés común, que atañe a toda la ciudadanía, cuestiones que afectan a las unidades familiares, e intentar darles una respuesta colectiva por medio de la aplicación de políticas públicas. Las políticas familiares serían así *el conjunto de medidas públicas destinadas a aportar recursos a las personas con responsabilidades familiares, para que puedan desempeñar en las mejores condiciones posibles las tareas y actividades derivadas de ellas, en especial las de atención a sus hijos menores dependientes.*¹

El desarrollo de políticas familiares está ligado al de los Estados de Bienestar, que se generalizan en los países occidentales desde los años 50 del siglo pasado. En este modelo de Estado, que se consolida también en nuestro país a partir de la Constitución de 1978, existe un compromiso público en el sentido de garantizar una serie de recursos accesibles para toda la población. De esta forma, la materialización del bienestar se concreta en un conjunto de políticas que, por regla general, incluye las siguientes: pensiones, empleo, vivienda, salud, educación y servicios sociales. La organización de los recursos propios de cada una de estas políticas se realiza a través de distintos sistemas, que constituyen a su vez subsistemas del bienestar entendido globalmente.

En una situación de cambio en las familias, el papel de las políticas públicas parece de-

cantarse no por sustituir a la familia, sino por proveerla de ayudas y apoyos que faciliten el desempeño de sus funciones, sin que ello comporte pérdidas para alguno de sus miembros, sea en el plano económico, social o profesional. Todo ello bajo los principios de autonomía y respeto a sus decisiones.

En el terreno de lo concreto, las políticas familiares pueden ser desarrolladas:

- Mediante políticas directas de ayuda a las familias
- Aplicando un “enfoque familiar” al conjunto de las políticas públicas que puedan incidir en su bienestar, sean estas focalizadas (políticas de género, juventud, infancia, mayores...) o sectoriales (vivienda, empleo, salud, servicios sociales, etc.)
- A través de una combinación de ambos enfoques.

En cuanto a los instrumentos para hacer efectiva una política familiar, estos pueden ser los siguientes:

Económicos: Desgravaciones fiscales
Ayudas directas

Servicios: Atención a la primera infancia
Atención a miembros en situación de dependencia
Atención a familias en situación de especial vulnerabilidad
Atención en horarios extraescolares

¹ FLAQUER, L. (2000:12) Las políticas familiares en una perspectiva comparada. Barcelona: Fundación “la Caixa”.

Atención a personas mayores
 Atención a personas con
 discapacidad
 Promoción de la familia
 Otros

Aunque suele darse una combinación de los distintos tipos de medidas, los servicios son preferibles respecto a los descuentos o transferencias económicas, desde el punto de vista de la facilidad de conciliación laboral-familiar, pero requieren importantes esfuerzos para que no resulten insuficientes.

Todo ello obliga a un dibujo muy fino a la hora de diseñar las políticas familiares y de aplicar el correspondiente esfuerzo presupuestario. Por un lado, su existencia genera bienestar y calidad de vida entre el grueso de la población. Por otro, impide que se produzcan problemas asociados a la precariedad y al desarraigo afectivo y social. Por fin, las prestaciones familiares en forma de servicios para la atención de miembros dependientes constituyen un yacimiento de empleo que contribuye positivamente a la economía local.

Los cambios en los modelos de familia

En España, como en el resto de los países occidentales, se ha producido en un breve periodo de tiempo, una diversificación de las formas familiares, así como de los modos de convivencia, que se apartan del modelo rígido y unilineal que era característico en etapas anteriores. Este cambio tan rápido suele valorarse



en general como una situación de crisis de la familia, provocando reacciones diversas.

La percepción de la institución familiar como en situación de crisis, transición o dramática encrucijada se ha convertido en una característica de la misma². Sin embargo los datos disponibles no confirman tal percepción. Pese a la intensidad de sus transformaciones y las del contexto que la rodea, la familia goza de buena salud. La red familiar es un recurso básico no sólo para los niños, sino también para los adultos en distintas etapas de su vida. Más que antes la familia es ahora un escenario vivo de solidaridades y un instrumento de cohesión social, y no sólo mantiene su consistencia, sino que en la práctica ha visto reforzado su papel en la sociedad³.

² IGLESIAS DE USSEL, J. (1997) "Crisis y vitalidad de la Familia" Revista de Occidente" Núm. 199.

³ Op. cit. 3.

Situada en el centro de los cambios sociales, la familia es actualmente diferente y plural, encontrándose inmersa en un proceso de adaptación dinámico influido por las transformaciones demográficas y culturales que se han producido y siguen sucediendo a su alrededor.

Como institución clave en la vida social, sus funciones actualmente son claras y notorias en los siguientes ámbitos:

- La crianza, educación y socialización de los hijos.
- La asistencia personal a los miembros dependientes.
- Como agente económico, realiza el consumo y la redistribución de recursos dentro del hogar, así como el ahorro y la inversión, aspectos todos ellos con importantes repercusiones en la economía nacional.
- Es un lugar de intercambio afectivo.
- Proporciona identidad a sus miembros y funciona como una red, bajo el principio de solidaridad entre ellos.

A nivel general, en el contexto de las sociedades europeas así como en la española, los cambios más significativos que se observan en la familia, en lo relativo a los aspectos socio-demográficos, se refieren a lo siguiente:

a. Población:

- Aumento de la esperanza de vida, merced a las mejoras en la atención a la salud y en

las condiciones de vida. Esto conlleva para el grupo familiar una situación de “nido vacío” más prolongada y la posibilidad para las personas de vivir más tiempo en pareja o solas, aunque gozando de autonomía económica a través del sistema de pensiones. Por otro lado, aumentan las posibilidades de ayudar a los hijos, bien los que aún no se han emancipado, o bien los que han formado un hogar y tienen hijos. Se incrementa también la probabilidad de entrar en situaciones de dependencia y necesidad de cuidados.

- Descenso de la fecundidad: se tienen menos hijos y a edades más tardías, y ello pese a la alta valoración de la paternidad y a que por lo general se expresa el deseo de tener más hijos que los que finalmente se tienen. A la vez crece el número de nacimientos fuera del matrimonio y las tasas de natalidad se recuperan, registrando la influencia de niños nacidos de madres extranjeras.
- Descenso de la nupcialidad e incremento de la edad del matrimonio, aunque sigue siendo ésta la forma dominante de formar pareja, a pesar del crecimiento del número de uniones libres.
- Aumento de las rupturas matrimoniales. Se muestran como momentos críticos en la historia de la pareja cuando ésta supera los 20 años de convivencia, y entre los 6 y los 10 años de vida en común. Este último dato afecta a la posibilidad de que haya hijos menores de edad envueltos en los procesos de ruptura.

Aún así, a pesar del aumento, en España la tasa de divorcios es casi la mitad de la que se registra como media en la Unión Europea.

- Migraciones: la presencia de personas extranjeras de muy distintas nacionalidades y entornos culturales impide hacer generalizaciones respecto al modelo de familia inmigrante, si bien es cierto que pueden darse en este grupo formas familiares que se encuentran en retroceso entre la población autóctona, como los hogares sin núcleo o los hogares extensos y múltiples.

b. Hogares:

- Aumenta el número de hogares y disminuye su tamaño (personas por hogar).
- En cuanto a los tipos de hogar, crece el número de los unipersonales, compuestos sobre todo por personas mayores de 65 años, pero también de los integrados por personas de menos edad, efecto más de las rupturas matrimoniales o de pareja que de la emancipación temprana de los jóvenes.
- Se incrementa el número de hogares compuestos por un adulto con menores (familias monoparentales), así como el de los formados por una pareja sin hijos (sea ésta joven o mayor), mientras que el crecimiento de los hogares de pareja con hijos es más limitado y pierde peso en el conjunto.
- Como consecuencia de todo lo anterior se registra un nuevo ciclo en los hogares, que ya no es lineal, como en el pasado, sino que puede tener itinerarios múltiples y reversibles. De este modo: la formación de la familia es más tardía, los hijos se tienen más tarde y más seguidos, la situación de “nido vacío” se retrasa y se hace más larga, y el fin del ciclo no se produce sólo por fallecimiento de uno de los



miembros de la pareja, sino también por separación o divorcio, que en muchas ocasiones significa una vuelta a empezar el ciclo.

En el aspecto social y cultural destacan como cambios importantes los siguientes:

- La creciente incorporación de las mujeres al trabajo fuera del hogar, lo cual modifica las bases por las que se regían las relaciones matrimoniales y familiares, que atribuía a los hombres principalmente la función productiva y a las mujeres la reproductiva y cuidadora de la casa. Pero tan importante como el número de mujeres que entran en el mercado de trabajo son las condiciones en que lo hacen: dotadas de mayor formación y a edades más tardías que en el pasado. Ni el matrimonio, ni la llegada de los hijos interrumpen ahora su actividad laboral, y las mujeres van accediendo a puestos de trabajo que antes les estaban vedados, modificando sustancialmente cualquier imagen convencional respecto a ellas.
- El asentamiento de los principales valores de la modernidad, como son la libertad de

acción y autonomía del individuo que convierte a la familia, cada vez más, en una relación elegida, en una asociación de personas individuales, donde cada una aporta sus propios intereses, experiencias y planes y se encuentra sometida a diferentes controles, riesgos y constricciones⁴.

- Pese al auge aparente de los bienes materiales, en la experiencia humana persiste una importante adhesión a valores no materialistas, como son el amor o la felicidad, que se buscan, y con frecuencia se encuentran, en la pareja y en la familia, lo que sin duda influye en que, reiteradamente, la familia, entendida en ese sentido abierto, plural y amplio que se viene describiendo, aparezca como la institución más valorada por los españoles, sean niños, jóvenes o mayores, y de uno u otro sexo.

Voluntad de avance en las políticas familiares

En este contexto, el Plan Integral de Apoyo a la Familia en Castilla-La Mancha representa la voluntad y el compromiso del Gobierno Regional de avanzar invirtiendo en la consolidación de medidas a favor de la familia ya implantadas en los últimos años, así como en la creación de nuevas líneas de acción, atentas a la satisfacción de las necesidades que se manifiestan en la realidad presente de los ciudadanos de la Comunidad y de los grupos de convivencia en los que ellos se integran, guiado no por la perspectiva de gasto, sino de inversión en la familia, por su alto componente preventivo. Invertir para facilitar la compatibilidad laboral y

familiar, invertir en educación, en sanidad, en vivienda, en empleo, dando así respuesta integral a las necesidades de atención y cuidado de hijos y progenitores, así como a aquellas otras que se relacionan con la calidad de vida de las familias de la región.

1.2. ANÁLISIS DE LA REALIDAD FAMILIAR EN CASTILLA-LA MANCHA

El conocimiento de la realidad de las familias de Castilla-La Mancha es fundamental para planificar los ejes, los objetivos y actuaciones que deben incluirse en el presente Plan Integral de Apoyo a la Familia.

En una sociedad en la que los continuos y acelerados cambios repercuten de una manera directa a la familia, veamos cómo estos cambios afectan a las características, experiencias, dificultades y modos de vida de las familias en esta región.

La población castellano-manchega en los albores del siglo XXI

Evolución de la población:

Como puede observarse en la Tabla 1, mientras que a nivel nacional, la población se duplicaba en el periodo 1900-1981, en Castilla-La Mancha se producía un incremento similar hasta la mitad de la centuria (46%) para caer en picado (-20%) treinta años más tarde. Este fenómeno es atribuible a la migración de población rural hacia las grandes ciudades (Madrid, sobre todo) y hacia

⁴ BECK, U., BECK-GERSEIM, E. (1998:67) El normal caos del amor. Barcelona: Editorial El Roure

TABLA 1
ANTECEDENTES COMPARADOS
(Población en miles de habitantes)

	1900	1950	1981
España	18618,1	27976,8	37442,6
CLM	1386,02	2030,6	1626,8
Albacete	237,9	397,1	334,5
Ciudad Real	321,6	567,0	468,3
Cuenca	249,7	335,7	209,0
Guadalajara	200,2	203,3	143,2
Toledo	376,8	527,5	471,8

Fuente: Censo de población española. INEbase. Padrón municipal de habitantes

el extranjero en los años 50 y 60 y que no toca fondo hasta mediados de la década de los 70.

Por lo tanto, hasta 1950, se produce un interesante crecimiento en toda España, con una ratio parecida en nuestra región. No obstante, la segunda mitad del siglo registra un crecimiento a nivel nacional más lento, que en

Castilla-La Mancha se convierte en descenso brusco, atraído un sector de población por el desarrollo de Madrid, Valencia, y otros focos industriales. Es a partir de 1980 cuando vuelven a acompasarse los ritmos de crecimiento nacional y regional, y sólo desde 2000 parece que la media de Castilla-La Mancha es más alta que la de España, por los fenómenos que se explicarán después.

TABLA 2
EVOLUCIÓN DE LAS CIFRAS POBLACIÓN
1986-2005 ESPAÑA, C-LM Y PROVINCIAS
(Población en miles)

	1986	1990	1995	2000	2005
ESPAÑA	38.473,4	39.887,0	40.460,1	40.499,8	44.108,5
CLM	1.675,7	1.695,1	1.730,7	1.734,3	1.894,7
ALBACETE	346,2	350,3	361,3	363,3	384,6
CIUDAD REAL	483,6	489,2	490,6	476,6	500,1
CUENCA	213,4	212,0	207,5	201,1	208,0
GUADALAJARA	146,3	149,0	155,9	165,3	203,7
TOLEDO	486,2	494,7	515,4	528,0	598,3

Fuente: INEbase. Padrón municipal de habitantes

Los datos anteriores reflejan el aumento de la población, de forma generalizada, en todas las provincias de Castilla-La Mancha, destacando Toledo, con un crecimiento que casi duplica al regional y, sobre todo, Guadalajara que crece en este periodo el triple que la

región y 2,5 veces el nivel nacional. Dentro de esta última provincia merece resaltarse el crecimiento de varias poblaciones del corredor del Henares, insignificantes demográficamente hace 20 años, y que han multiplicado sus habitantes 4, 5 y hasta 7 veces.

TABLA 3
ORDENACIÓN DE LAS PROVINCIAS POR DIFERENCIA RELATIVA DE POBLACIÓN EN EL PERIODO 1986-2005.

PROVINCIA	DIFERENCIA RELATIVA
GUADALAJARA	39,23
TOLEDO	23,06
ESPAÑA	14,65
CASTILLA LA MANCHA	13,07
ALBACETE	11,09
CIUDAD REAL	3,41
CUENCA	-2,53

Fuente: INEbase. Padrón Municipal.

Distribución actual de la población castellano-manchega:

En el periodo 1986-2005 las comarcas colindantes con la Comunidad de Madrid se encuentran a la cabeza en el incremento de población. El número de poblaciones de mayor tamaño ha ido aumentando, aún así, Castilla-La Mancha presenta un perfil más rural y un menor nivel de urbanización que la media de España, con diferencias provinciales notables.

Como puede observarse en la tabla 4, los municipios de hasta 2.000 habitantes representan el 80,9% del total de municipios, pero sólo acogen al 18% de la población. Los municipios de entre 2.001 y 20.000

GRÁFICO 1
EVOLUCIÓN 1986-2005

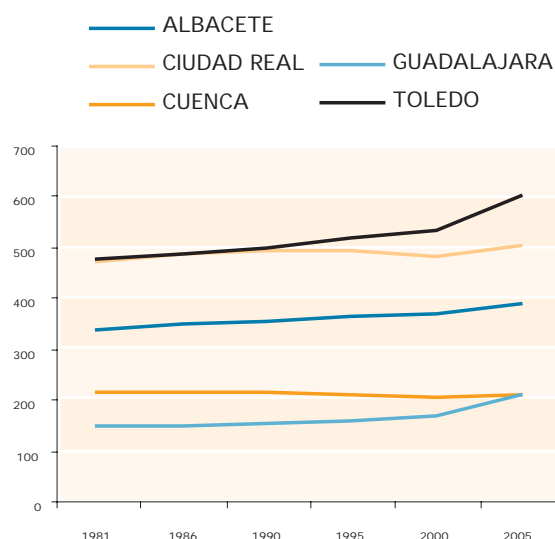
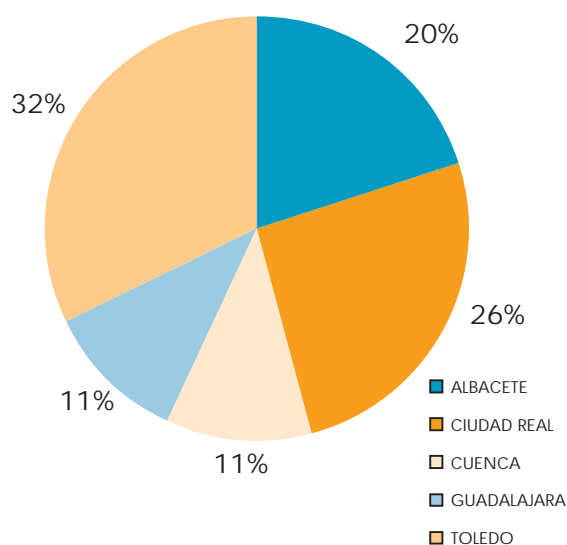


GRÁFICO 2
DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LA POBLACIÓN. 2005



Fuente: INE. Padrón municipal de habitantes

TABLA 4.
MUNICIPIOS CLASIFICADOS POR
ESTRATOS DE POBLACIÓN. 2005

Estratos	MUNICIPIOS		POBLACIÓN	
	Nº Municipios	Porcentaje	Nº Habitantes	Porcentaje
Total	919	100,0	1.894.667	100,0
0-100 habitantes	193	21,0	10.758	0,6
101-500 habitantes	305	33,2	73.546	3,9
501-1.000 habitantes	131	14,3	92.305	4,9
1.001-2.000 habitantes	114	12,4	163.667	8,6
2.001-5.000 habitantes	109	11,9	332.197	17,5
5.001-10.000 habitantes	36	3,9	248.959	13,1
10.001-20.000 habitantes	17	1,8	218.821	11,5
20.001-50.000 habitantes	8	0,9	243.524	12,9
50.001-100.000 habitantes	5	0,5	351.372	18,5
Más de 100.000 habitantes	1	0,1	159.518	8,4

Fuente: Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha. Datos Básicos. 2005

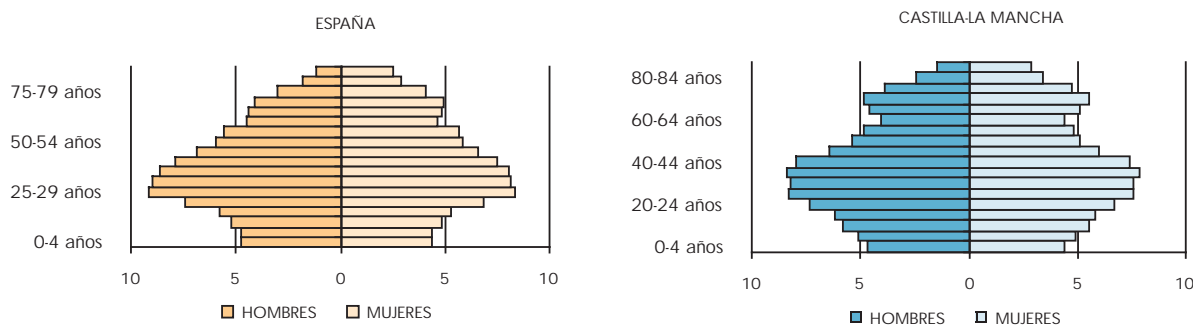
habitantes representan el 17,6% y agrupan al 42,1% de todos los habitantes de la región. Por fin, los 14 municipios de más de

20.000 habitantes, que sólo suponen el 1,5% del total, tienen el 39,8% de la población.

En lo que se refiere a la distribución por edades:

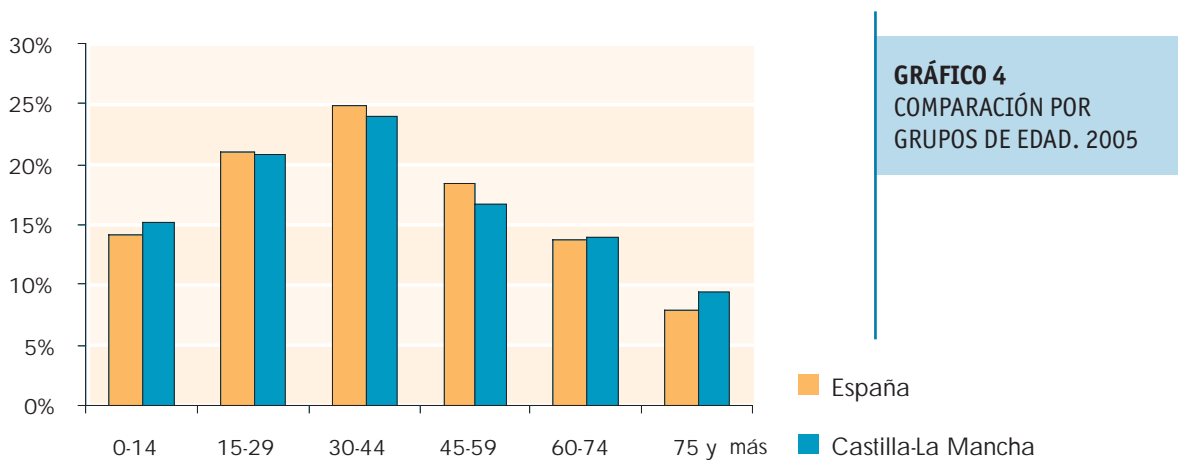
GRÁFICO 3
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR
SEXO Y EDAD. 2005

Fuente: INEbase.



Por grupos generacionales, la Comunidad de Castilla-La Mancha presenta un perfil muy similar al del conjunto de España. Solamente en los extremos (población de 0 a 14 años

y de 60 y más) las cifras correspondientes a nuestra región son ligeramente superiores a la media del país.



Fuente: INE. Padrón municipal.

Por su importancia para las políticas familiares merece la pena hacer una referencia a la evolución prevista de la población de 0 a 3 años. A tal efecto se ha confeccionado la tabla 5, que ofrece una proyección de la

evolución para dicho tramo de edad, en el espacio temporal que cubre el periodo de aplicación del Plan Integral de Apoyo a la Familia.

TABLA 5
PROYECCIONES DE POBLACIÓN DE
0 A 3 AÑOS CASTILLA-LA MANCHA

	2.006	2.008	2.010	2.012
0-1	19.254	20.435	21.254	21.849
1-2	18.941	19.871	20.634	21.147
2-3	18.733	19.699	20.352	20.763
0 a 3	56.928	60.005	62.240	63.759

Fuente: INEbase

Respecto a la esperanza de vida al nacer, considerada como un indicador muy importante del nivel de calidad de vida de un país, España ha ido escalando posiciones a lo largo del siglo pasado hasta situarse entre las mejores del mundo. Dentro del país, Castilla-La Mancha presenta cifras aún más favorables. Así, la esperanza de vida, en 2000 era ya de 75,6 años para los hombres y 82,5 para las mujeres en España, y de 77,1 y 82,9, respectivamente, en nuestra región. En el conjunto del país, desde el año 1985 al 2000, la cifra aumentó en 2,33 años para los hombres y 2,81 para las mujeres, mientras que en nuestra región el aumento fue de 2,91 años para los hombres y 3,68 años para las mujeres, quienes, a tenor de lo publicado recientemente, tendrían la esperanza de vida más alta de Europa, sólo igualada por la de las mujeres noruegas.

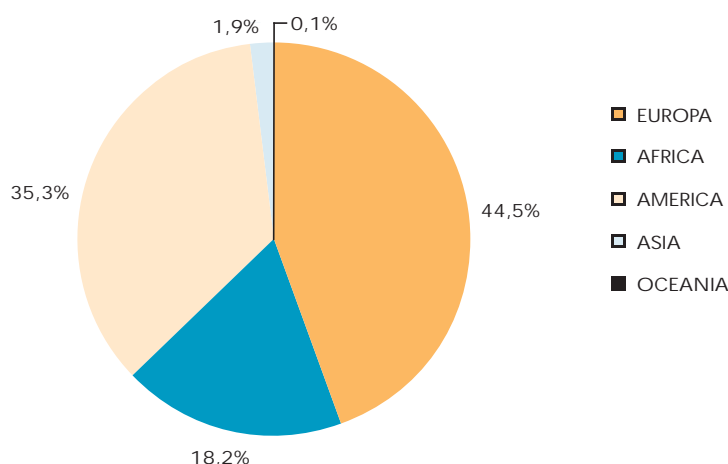
Asimismo, Castilla-La Mancha es en la actualidad una de las Comunidades más envejecidas del país, un 19,8% de su población tiene más de 65 años (frente al 17%

de media en España). Sin embargo, analizando los tramos de edades intermedias y la relativamente mejor proporción de la población más joven (0-14 años), las proyecciones presentan a esta región en una posición más favorable en el horizonte de los próximos 10 años. Así, la previsión para el año 2017 es de un 18,2% de población mayor en Castilla-La Mancha, frente a un 18,5% en el conjunto del país (*Portal Mayores. IMSERSO-CIS*).

Un último indicador demográfico digno de destacar se refiere a los movimientos migratorios en la región, tanto los de origen extranjero como las migraciones interiores, que revisten aquí cierta relevancia. Los extranjeros residentes en Castilla-La Mancha en 2005 eran 115.223, lo que representa un 6% sobre el total de la población. Su distribución por continentes de origen es la que se refleja en el gráfico 5.

En la evolución de las migraciones interiores existe una corriente de incremento demográfico en esta región, que se ubica en los

GRÁFICO 5
DISTRIBUCIÓN Y PROCEDENCIA
DE LA POBLACIÓN DE ORIGEN
EXTRANJERO. 2005



Fuente: INE. Revisión del Padrón municipal 2005

corredores colindantes con la Comunidad de Madrid, así como un movimiento claro y homogéneo en todas las provincias que indica el retorno a los pueblos de procedencia de quienes emigraron hacia las zonas industriales en los años 60. En conjunto se registra un 60% más de entradas de personas procedentes de otras Comunidades que movimientos internos. Por el contrario, en lo que se refiere a los cambios de localización de los castellano-manchegos, solamente el 17% se desplaza a otra Comunidad Autónoma, mientras que son el cuádruplo quienes se mueven dentro de la región, lo que viene a ser un indicador del fuerte arraigo que el concepto "región" ha tomado en nuestra Comunidad Autónoma y cómo sus flujos sociales, culturales y económicos aportan alicientes suficientes dentro de la misma.

Formación y disolución de familias

El primer fenómeno demográfico que interesa analizar a este respecto es la evolución de los nacimientos en nuestra Comunidad y su relación con el resto del país. La tasa bruta de natalidad presenta una cifra de 10,06 nacimientos por cada 1.000 habitantes en Castilla-La Mancha en 2004⁵, prácticamente igualada a la media nacional (10,65 por 1.000), aunque algunas provincias, como Toledo y especialmente Guadalajara (11,41) están por encima de la media nacional.

Respecto a la evolución del número medio de hijos por mujer, tanto en España como en Castilla-La Mancha este indicador ha venido descendiendo hasta 1998, para volver

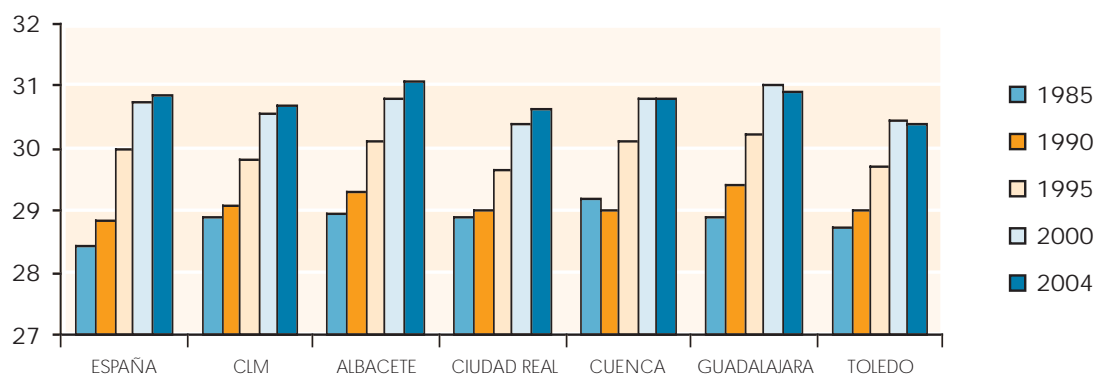
a repuntar desde el año 2002, debido en parte a la presencia de inmigrantes jóvenes, en especial mujeres en edades reproductivas. En la actualidad, el número medio de hijos por mujer es de 1,329 para el conjunto de España, y de 1,334 para Castilla-La Mancha. En cuanto a las diferencias provinciales, Toledo y Guadalajara registran crecimientos que se sitúan por encima de las medias nacional y regional.

Un factor relacionado con la caída de la natalidad es la elevación de la edad de la madre al nacimiento de su primer hijo. En el periodo de referencia (1985-2004) esta edad se ha retrasado casi en dos años a nivel nacional (de 28,4 años en 1985 a 30,8 años en 2004), y cerca de dos en Castilla-La Mancha (de 28,9 a 30,7, respectivamente) teniendo todas las provincias un desarrollo muy similar, aunque destaca Albacete en cuanto a las edades más tardías y Toledo en lo que se refiere a las mujeres más jóvenes en el momento de su primera maternidad. (ver gráfico 6)

El número total de nacimientos en la región llegó a su punto más bajo en 1998, cuando hubo 16.304. La lenta pero sostenida recuperación ha conseguido elevar esta cifra hasta los 18.296 en 2005 (INE. Padrón municipal. Resultados provisionales). Como ya se apuntaba anteriormente, buena parte de la recuperación de la natalidad en los años más recientes, tanto en España como más ligeramente en nuestra región, se debe a la presencia de mujeres jóvenes de nacionalidad extranjera entre las que se observan unas pautas de natalidad distintas (menor edad y

⁵ INE. Datos definitivos.

GRÁFICO 6
EDAD MEDIA DE LA MADRE AL
NACIMIENTO DEL PRIMER HIJO.



mayor número de hijos). Para el año citado, el número de nacimientos de madre extranjera fue de 2.377, un 13% del total de los habidos en la Comunidad.

Finalmente, con respecto a los nacimientos que se producen fuera del matrimonio. En la tabla que se reproduce a continuación puede observarse que, en el nivel nacional, se ha pasado, en los últimos veinte años, de menos

de un 8% a más de un 25% de nacimientos de madre no casada. En nuestra región también se registra el mismo cambio, aunque las proporciones son menores, ya que de un 5% se pasa a un 19%. Estas cifras, si bien resultan inferiores a las que se registran en países de nuestro entorno europeo, reflejan la influencia de un cambio en los valores, que también podrá observarse al estudiar los datos de nupcialidad.

TABLA 6
PORCENTAJE DE
NACIMIENTOS DE MADRE
NO CASADA. 1985-2004

	1985	1990	1995	2000	2004
ESPAÑA	7,97	9,61	11,09	17,74	25,08
CLM	5,15	6,78	7,66	11,76	19,17
Albacete	6,27	6,74	8,12	11,49	19,78
Ciudad Real	3,16	4,55	5,20	9,02	15,86
Cuenca	4,46	4,95	6,13	11,22	18,37
Guadalajara	8,43	7,12	6,86	14,50	21,17
Toledo	5,86	9,81	10,50	13,56	20,82

Fuente: Anuario estadístico Castilla-La Mancha 2004. Instituto de la Mujer Castilla-La Mancha

En lo que respecta a la nupcialidad en Castilla-La Mancha se celebraron 8.882 matrimonios en el año 2004. Los que se casan cada vez lo hacen menos jóvenes. En España, en

los últimos 20 años, el hombre ha envejecido como contrayente casi 5 años, y la mujer también. Los castellano-manchegos algo menos, 4,29 años los hombres y 4,10 las mujeres.

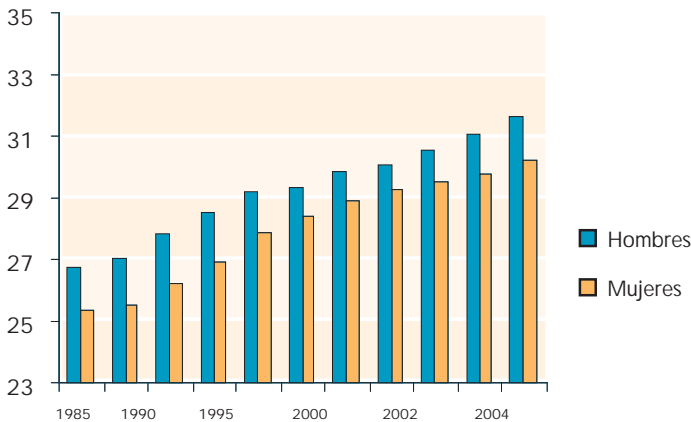


GRÁFICO 7
EDAD MEDIA AL MATRIMONIO
ESPAÑA. 1985-2004

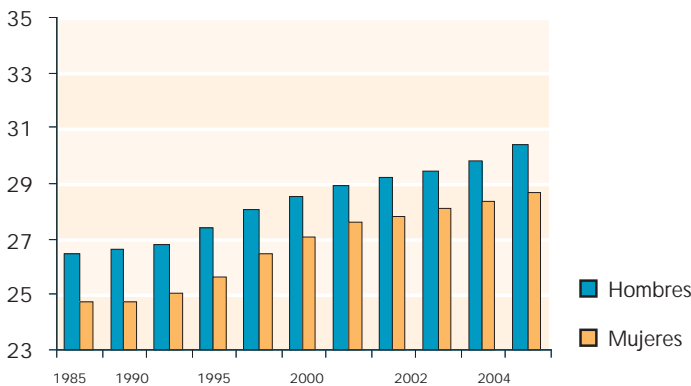


GRÁFICO 8
EDAD MEDIA AL MATRIMONIO
C-LM. 1985-2004

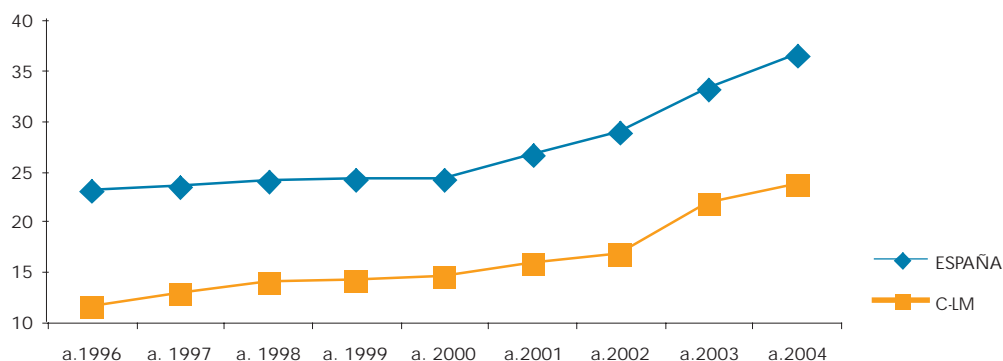
Fuente: INEbase. Elaboración propia

La edad media al primer matrimonio es algo inferior a las arriba señaladas. Así, en 2004 en España era de 31,24 años para los hombres y de 29,17 años para las mujeres. En Castilla-La Mancha las edades al primer matrimonio resultaban ser algo más jóvenes, 30,64 años para los hombres y 28,51 para las mujeres. En ambos casos, la diferencia con el año 1985 es notable, ya que las edades fueron entonces 27 años para los hombres y 24 para las mujeres, tanto en nuestra región como en el conjunto del país.

En cuanto a la forma de llevarse a cabo los matrimonios, la boda religiosa continúa siendo mayoritaria, si bien es notable el incremento de las bodas civiles. Así, de representar menos de un 25% del total de matrimonios celebrados en España en 1996, los de forma civil han pasado a significar un 35% en 2004. En Castilla-La Mancha, en el mismo periodo, el cambio ha sido de un 11% a casi un 25%.

GRÁFICO 9

PORCENTAJE DE BODAS CIVILES SOBRE EL TOTAL. 1996-2004



Para terminar este apartado se ofrecen a continuación las cifras de las rupturas matrimoniales, a partir del Censo de Población de 2001, en las que puede observarse que las cifras co-

respondientes a esta región resultan ser claramente inferiores a la media nacional en todos los apartados, sobre todo en divorcios.

TABLA 7
SEPARACIONES, DIVORCIOS, RUPTURAS MATRIMONIALES

	Separaciones	Tasa de separaciones	Divorcios	Tasa de divorcios	Tasa de rupturas matrimoniales (s/ total matrimonios)	Tasa de rupturas matrimoniales (s/ total matrimonios mismo año)
C-LM	1.453	8,2	639	3,6	3,4	17,0
ESPAÑA	49.285	11,8	28.451	6,8	5,2	23,9

Fuente: Anuario social la Caixa. 2004

Características de los hogares en Castilla-La Mancha

La información más precisa acerca de las características de los hogares las proporcionan los Censos de Población y Viviendas. De acuerdo con los datos procedentes del

último Censo realizado (2001), y comparando con el de 1991, podemos esbozar cómo son los hogares de nuestra región y su evolución en dicho período.

Entre ambos, en Castilla-la Mancha el número total de hogares ha aumentado y el

número de personas en ellos ha disminuido, se ha reducido también en este periodo in-

tercensal el tamaño medio del hogar, que no llega ahora a 3 personas.

TABLA 8
EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL HOGAR POR N° PERSONAS.
CASTILLA-LA MANCHA. 1991-2001

	NÚMERO DE HOGARES		DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL		VARIACIÓN % 1991-2001
	1991	2001	1991	2001	
TOTAL	514.673	610.272	100,0%	100,0%	118,6%
1 persona	69.760	124.759	13,6%	20,4%	78,8%
2 personas	132.185	157.562	25,7%	25,8%	19,2%
3 personas	100.372	116.244	19,5%	19,0%	15,8%
4 personas	112.323	136.900	21,8%	22,4%	21,9%
5 personas	60.460	51.349	11,7%	8,4%	-15,1%
6 personas	25.956	15.658	5,0%	2,6%	-39,7%
Más de 6 personas	13.617	7.800	2,6%	1,3%	-42,7%
Tamaño medio	3,19	2,88			

Fuente: INE. Censos de Población y Viviendas. Elaboración propia

En cuanto a la tipología de los hogares, evidentemente la mayoría la representa la familia nuclear clásica (77%), pero los hogares unipersonales ascienden al 20%, cuando en el Censo de 1991 no llegaban al 14%. También destaca la categoría de hogar multipersonal que no forma familia, que a pesar de su pequeño volumen se ha duplicado con respecto a 1991, reflejo del cambio que se está operando en el seno de nuestra sociedad. Cuenca y Guadalajara tienen mayor proporción en la categoría unipersonal, mientras Ciudad Real y Albacete, son los más tradicionales en lo que se refiere a mantener hogares familiares y más numerosos.

GRÁFICO 10
ESTRUCTURA DE HOGARES POR N° DE PERSONAS.
CASTILLA-LA MANCHA 2001

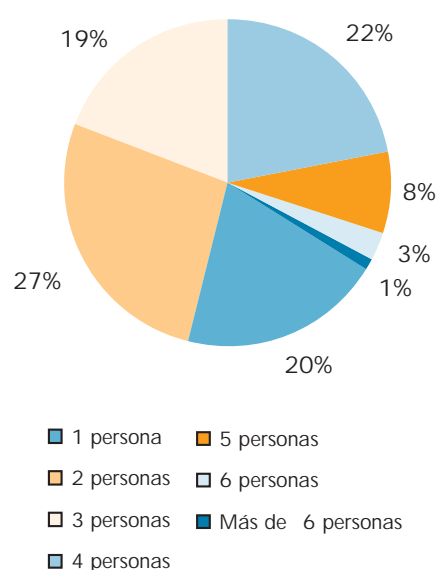
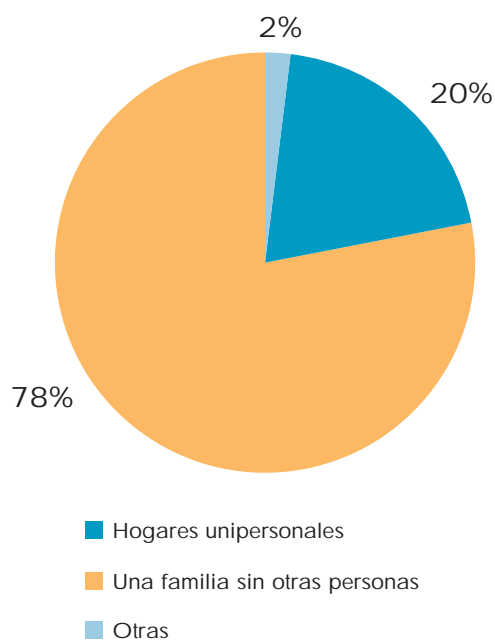


TABLA 9
TIPOLOGIA HOGARES (2.001)

	TOTAL	Hogares unipersonales	Hogares multipersonales que no forman familia	Una familia sin otras personas	Una familia, con otras personas no emparentadas	Dos o más familias sin otras personas	Dos o más familias con otras personas no emparentadas
TOTAL	610.272	124.759	3800	472.906	6.886	1.428	493
Albacete	123.993	24.142	759	97.383	1.312	296	101
Ciudad Real	161.840	30.500	765	128.659	1.495	333	88
Cuenca	73.881	17.669	430	54.911	695	118	58
Guadalajara	64.741	16.331	538	46.590	1.006	205	71
Toledo	185.817	36.117	1.308	145.363	2.378	476	175

Fuente: Anuario social la Caixa. 2004

GRÁFICO 11
DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE HOGARES

Los hogares nucleares que tienen mayor presencia son los formados por una pareja con hijos, que representan el 60% del total, seguidos en importancia por los compuestos por una pareja sin hijos (28%) donde se contabilizan, entre otras, las uniones consensuales y las parejas de edad avanzada. Aumenta de forma considerable sobre el anterior Censo de 1991 el número de familias monoparentales, en las que padre o madre no comparten el/los hijo/s con un cónyuge, bien por fallecimiento, bien por separación o divorcio (ahí es donde se da el incremento). (ver tabla 10)

En cuanto al tipo de pareja que se da en nuestros núcleos familiares, persiste la supremacía de la pareja de derecho (85%).

TABLA 10
TIPO DE NÚCLEO POR PROVINCIAS. 2001.

Tipo de núcleo	TOTAL	Pareja sin hijos	Pareja con hijos	Padre con hijos	Madre con hijos
C. LM	479.183	137.247	285.564	12.543	43.829
ALBACETE	98.480	25.765	60.752	2.399	9.564
C. REAL	130.473	36.271	79.707	2.872	11.623
CUENCA	55.113	17.988	30.487	1.717	4.921
GUADALAJARA	46.978	14.387	26.032	1.671	4.888
TOLEDO	148.139	42.836	88.586	3.884	12.833

Fuente: INEbase. Censo de Población y Viviendas

Las parejas de hecho han aumentado más de un 20% desde el censo de 1991. Con

todo, la media regional es inferior en más de un 15% a la media nacional.

TABLA 11
TIPO DE PAREJA POR PROVINCIAS. 2001

	TOTAL	Pareja de derecho	Pareja de hecho (ambos solteros)	Otro tipo de pareja de hecho	Núcleo que no es pareja
C. LM	479.183	410.250	5.863	6.698	56.372
ALBACETE	98.480	83.869	1.164	1.484	11.963
C. REAL	130.473	113.523	876	1.579	14.495
CUENCA	55.113	47.435	484	556	6.638
GUADALAJARA	46.978	38.241	1.258	920	6.559
TOLEDO	148.139	127.182	2.081	2.159	16.717

Fuente: INEbase. Censo de Población y Viviendas.

Importancia destacada en los análisis demográficos la tiene la diferencia de edades en el núcleo, en la pareja concretamente. De 1 a 4 años a favor del hombre es la diferen-

cia preferida (47%). En concreto, la edad del hombre es mayor que la de la mujer en una proporción de 6 a 1.

La actividad laboral en Castilla-La Mancha

La tasa de actividad Castellano-Manchega viene experimentando un aumento paulatino habiendo pasado desde el ejercicio 1985 de un 45% a un 55,4% en el tercer trimestre de 2006. Aunque dicha tasa actualmente está por debajo de la nacional (58,4%), las distancias se han acortado hasta situarse a tan sólo 3 puntos porcentuales.

Si comparamos las tasas de actividad por géneros, la tasa masculina que en 1985 a

nivel nacional era de 70,4% y en la región del 69,1%, en el tercer trimestre del 2006 se ha igualado a un 69,5%.

La tasa de actividad femenina Castellano-Manchega sigue siendo inferior a la nacional (41,3% frente a un 47,8%) en el tercer trimestre 2006. No obstante no sólo se ha producido un acercamiento importante a la tasa nacional, sino que se ha reducido la diferencia porcentual entre la tasa de actividad masculina y la femenina en la región situándose dicha diferencia en 28,2 puntos frente a los 47,4 puntos existentes en el ejercicio 1985.

TABLA 12
TASAS DE ACTIVIDAD

	EJERCICIO 1985 (4 Trimestre)		EJERCICIO 2006 (3 Trimestre)	
	Castilla-La Mancha	España	Castilla-La Mancha	España
TASA DE ACTIVIDAD	45%	49%	55,4%	58,4%
TASA DE ACTIVIDAD MASCULINA	69,1%	70,4%	69,5%	69,5%
TASA DE ACTIVIDAD FEMENINA	21,7%	29%	41,3%	47,8%

Si analizamos la situación de las cifras del desempleo en la región podemos comprobar que dichos valores se han reducido drásticamente desde 1985, dónde el desempleo total era de un 21,5% a nivel nacional y un 15,2% en Castilla-La Mancha. En el tercer trimestre de 2006 dicha cifra cae a un 8,2% a nivel nacional y a un 8,8% en Castilla-La Mancha.

La comparativa entre géneros nos sigue mostrando unas cifras mayores de desempleo femenino frente al masculino. No obstante, las distancias se han ido acortando paulatinamente. En 1985 el desempleo masculino era de un 19,7% en España y un 13,1% en Castilla-La Mancha. En el tercer trimestre de 2006 el desempleo masculino en la región

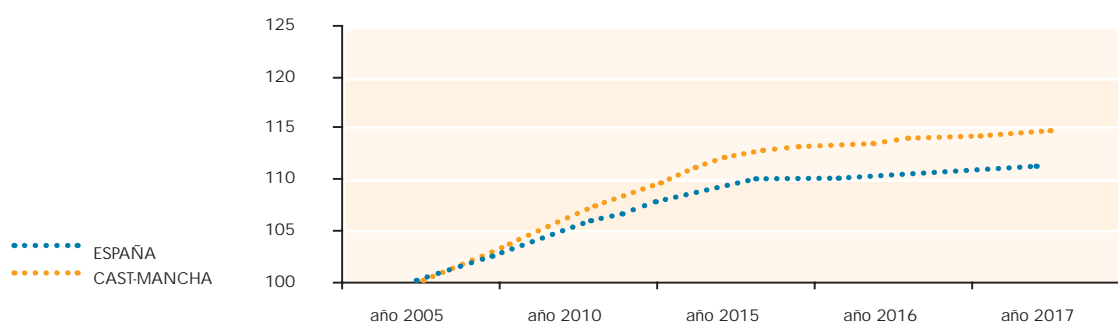
está por debajo del nacional con un 5,7% frente a un 6%. En cuanto al desempleo femenino en la región se ha pasado de un 21,5% en 1985 a un 13,9%.

Previsiones de evolución demográfica

Hacer una previsión es siempre cuestión azarosa y las previsiones de población no escapan a tal generalidad. La evolución

en el número de habitantes de un territorio dependerá de múltiples factores, como las oportunidades en educación, la actividad económica, la renta disponible, el mercado de trabajo, etc. En todo caso, los elementos tomados en cuenta en las operaciones estadísticas que dan lugar a las conocidas proyecciones de población son algunos de los indicadores demográficos que en apartados anteriores se han ido comentando, como la esperanza de vida, el número medio de hijos por mujer, las migraciones, y otros.

GRÁFICO 12
INCREMENTO DEMOGRÁFICO
HASTA 2017. ESTIMACIÓN INE



De acuerdo con las estimaciones del Instituto Nacional de Estadística, la población castellano-manchega podría elevarse a 2.407.000 personas en 2017 (1.895.000 en 2005). La media de crecimiento demográfico de Castilla La Mancha sería ligeramente superior a la de España, pero con diferencias provinciales, ya que Ciudad Real, Albacete y Cuenca tendrían un crecimiento más atenuado mientras que Toledo y, sobre todo, Guadalajara, seguirían creciendo muy por encima de la

media nacional, inequívoca señal de que los dos corredores (La Sagra y Henares) ofrecen atractivo y potencial para atraer población de otras comunidades autónomas.

Visiones, expectativas y demandas de las familias

Al analizar un tema tan amplio como la familia, surgen infinidad de cuestiones relacionadas con ella. Prácticamente todo lo que

acontece en nuestra sociedad tiene un efecto directo o indirecto en la familia: tendencias de consumo, cambios económicos, mercado laboral, incidencia del Estado, estilos de vida... así hasta una lista interminable que cubre casi todas las facetas de la vida social.

La variable fundamental que subyace en el discurso de las familias castellano-manchegas es el cambio en el concepto tradicional de familia, en el reparto de roles, en el consumo; el cambio económico, en las formas de educación y socialización, en la forma de gestionar de la familia.

Estos cambios y las necesidades que acarrearán, resultan fuertemente influidos por dos circunstancias particulares:

- **Incorporación de la mujer al mercado laboral:** El grado y forma de incorporación, ligado al tiempo/forma que "pasa fuera de casa" (jornada completa, partida, continua, media jornada o dedicación exclusiva al hogar) determina la incidencia de problemas y conflictos.
- **La edad de los hijos:** Cada edad tiene unas necesidades específicas y concretas:

Nacimiento e infancia: Los problemas se centran en el cuidado de los hijos, en la falta de tiempo para ello y en la prematura separación del núcleo familiar.

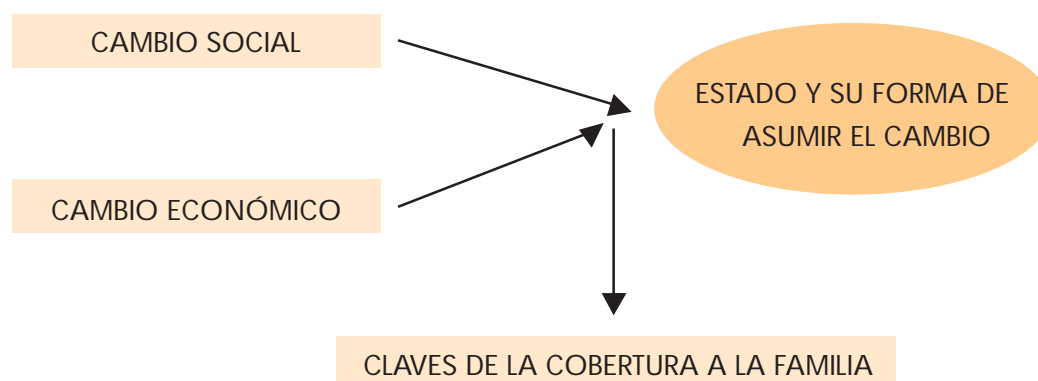
Adolescencia: El hijo/a en su proceso de crecimiento y desarrollo adquiere autonomía, se rompen nexos primarios con la familia y empiezan a ser determinantes otros factores y referentes de socialización. Empieza su formación como individuo independiente, el futuro toma fuerza. Es por ello que las principales preocupaciones de la familia se centran en su educación en valores y formación.

Mayoría de edad: El futuro, la incorporación al mercado laboral y su faceta como individuo y futura familia adquieren un papel determinante.

Por otro lado, el cambio se enfoca desde dos puntos de vista primordiales:

Cambio Social: En el que destaca la incorporación de la mujer al mercado de trabajo y con repercusiones en todos los ámbitos.

Cambio Económico: El paso de una economía de necesidades primarias, a una economía en



la que entran en juego nuevas necesidades relacionadas con el cambio en las pautas de consumo y el ocio como necesidad.

Desde un modelo tradicional de una economía de necesidades básicas, se percibe ahora la superación de este modelo y la tendencia hacia una nueva concepción de necesidad; relacionada fundamentalmente con la calidad de vida y el ocio.

Uniendo ambos ejes, ambos cambios, nos encontramos ante una nueva realidad de la familia y surge un tercer elemento fundamental: el Estado y cómo da respuesta y asume esta nueva realidad. (ver gráfico de la página 33)

Claves de cobertura

a) Ante las dificultades para la adaptación del entorno a la incorporación de la mujer al

mercado laboral y a pesar de que es evidente el camino recorrido hasta nuestros días hacia la igualdad laboral, el nuevo rol de madre trabajadora ha supuesto un cambio muy profundo en la estructura familiar y ha tenido un impacto directo en las bases de la sociedad y la familia. Las consecuencias son claras:

- El conflicto y sobrecarga de la mujer; que oscila entre dos concepciones, entre dos roles: cuidadora-trabajadora.

En este sentido, la sobrecarga física se deriva de la asunción de ambos papeles por parte de la mujer trabajadora. Es evidente que el reparto de tareas en el hogar es cada vez más igualitario, sobre todo en parejas jóvenes, pero estamos ante un cambio lento con fuerzas que siguen actuando sobre la mujer y su papel de cuidadora y gestora de la familia.

Por tanto las respuestas desde los poderes



públicos deben incidir de manera significativa en continuar la dotación de recursos e infraestructuras que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar, que afecta no sólo a la mujer sino también al hombre, ya que es evidente que de la misma forma que se produce un intercambio de roles femenino-masculino, el proceso también se da a la inversa. El hombre asume rol de cuidador y el conflicto traspassa el género.

- La externalización del cuidado de los hijos: El tiempo laboral deja un hueco en el cuidado de los hijos que es llenado por agentes externos. La familia ya no es referente de socialización el 100% del tiempo y aparecen nuevos referentes y agentes cuidadores, educadores y socializadores.

Hay que hacer una mención muy especial al papel que están jugando los abuelos y familiares cercanos que se han convertido en el agente que está sustituyendo y llenando el hueco que dejan los padres en este cambio. Son referente fundamental; la cercanía a ellos puede llegar a determinar un reagrupamiento de la familia extensa, si no en el mismo espacio físico, sí en cuanto a su proximidad.

Esta nueva realidad otorga prioridad a la ampliación de los horarios de atención y cuidado a la infancia y los dispositivos y recursos complementarios a los horarios de escolarización obligatoria, sin que ello conduzca a una sobrecarga infantil de actividades extraescolares, ni produzcan el efecto de pretender que los niños y niñas permanezcan en los mismos durante todo el horario laboral de los adultos.

b) Existen otros elementos que están sobrecargando el núcleo familiar. El cuidado de padres y abuelos supone un elemento de carga sobre la familia en general y sobre la mujer en particular. Este factor está estrechamente ligado con las dificultades descritas y la incorporación de la mujer al mercado laboral. De la misma forma que la madre pierde capacidad cuidadora respecto a los hijos, lo hace respecto a generaciones anteriores.

De ahí la importancia de las políticas de atención a la dependencia, en particular dirigidas a las personas mayores y personas con discapacidad que han venido siendo un eje prioritario del Gobierno Regional y que continúan siendo un referente de los programas sociales de Castilla-La Mancha.

c) Cabe hacer una mención al fuerte impacto directo que tienen la mayoría de las tendencias sociales y económicas en la familia y la atención de sus necesidades tanto generadas por el acceso a la vivienda, que contribuye a un alto endeudamiento familiar, como a la presión de consumo sobre la familia, ya que las nuevas pautas de consumo y nuevas demandas latentes, actúan como elemento de presión sobre la economía familiar.

Todo ello hace que las familias requieran nuevos apoyos, manteniendo la prioridad de atención a los sectores más desfavorecidos, pero impulsando nuevas líneas para las familias encuadradas en niveles medios de renta, por lo que una de las medidas que desarrollará el Gobierno Regional será la de elevar los umbrales de renta para acceder a determinadas ayudas y servicios sociales, ampliando así la cobertura de las clases me-

días, además del conjunto de programas, y las actuaciones que los desarrollan, dirigidos al mantenimiento de la suficiencia de las rentas familiares que son objeto de uno de los ejes del presente Plan.

d) El nacimiento del primer hijo/a cada vez más va ligado en el tiempo, a la estabilidad laboral y económica, como tendencia, estando en correlación directa con el retraso de edad de las madres en su primer hijo/a.

El recientemente aprobado Plan Regional para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, con vigencia para los años 2007-2010, incorpora medidas para facilitar la estabilidad laboral, así como a desarrollar formas flexibles de desempeño del puesto de trabajo, que se integran en este Plan de Familia, para sumarse a aquellas otras, de desgravaciones fiscales, acceso a la vivienda, aumento de las plazas en Centros de Atención a la Infancia en centros de trabajo, etc., que en su conjunto faciliten la consecución de la estabilidad laboral y económica, en la edad más joven posible.

e) La calidad de los servicios y la formación son también factores sobre los que el presente Plan de Familia incide de manera especial ya que la externalización del cuidado y socialización de los hijos, es decir, la sustitución del cuidado materno/paterno por elementos externos, requiere la calidad de ese cuidado, como también la de los centros y servicios destinados a la atención a la dependencia, apostando a su vez por una ampliación de la cobertura; ambas cosas encaminadas a la descarga de la familia en general y la mujer en particular, aunque el tema de la dependencia es una cuestión amplia que requerirá

de un tratamiento específico y el desarrollo de planes sectoriales, cuya elaboración se encuentra ya iniciada.

f) Como respuestas a las necesidades de las familias, el Plan prevé el incremento de las prestaciones económicas como medida no sólo para amortiguar la presión económica, sino para ampliar los beneficios de las familias de economías medias. El mayor acceso a servicios y prestaciones por parte de la familia media se convierten también en hitos importantes del Plan de Familia, elevando el umbral de este acceso y/o la ampliación de los baremos y rentas máximas para tener derecho a determinados servicios ya existentes.

De igual forma Castilla-La Mancha mantiene ayudas directas a las familias numerosas que siguen situando a esta Comunidad Autónoma como referente nacional en el apoyo a dichas familias, con el abono de 32 euros mensuales por cada hijo menor de 18 años, así como con ayuda para el transporte que cubre el 50% del coste; las ayudas por adopción, por parto múltiple, por acogimiento, gratuidad en libros de texto, determinados tratamientos odontológicos, etc. También el acceso a servicios fundamentales como la atención a la infancia, se convierten en metas, que con los plazos de implantación necesarios, completará la atención universal a todos los niños, niñas y jóvenes desde 0 hasta 16 años.

A modo de conclusión final puede decirse que nos encontramos ante un nuevo modelo de familia, con nuevas necesidades a las que el Plan Integral de Apoyo a la Familia pretende dar respuestas.

1.3. ACTUACIONES DE APOYO A LA FAMILIA EN EL PERIODO 2003-2005

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha desarrolla medidas en apoyo de las familias, desde las distintas áreas de Gobierno relacionadas directamente con el bienestar social de la población, dando cumplimiento a los mandatos constitucionales así como haciendo uso de las competencias asumidas en su Estatuto de Autonomía, tal como ha quedado descrito al comienzo de este documento.

Desde una concepción de la familia como unidad básica de convivencia, que acompaña a las personas a todo lo largo de su ciclo vital, y como institución social clave para el funcionamiento cohesionado del conjunto social, las citadas medidas se dirigen fundamentalmente en dos sentidos:

- Fortalecimiento de la institución familiar, ampliando su capacidad de respuesta y la

integración y participación de sus miembros en la vida social.

- Apoyo para facilitar el cumplimiento de las principales funciones familiares, como son la crianza y el soporte afectivo, económico y material que la familia realiza en beneficio de sus miembros.

En el presente apartado se presentan, de forma muy resumida, el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el periodo más reciente (2003-2005) desde el Gobierno Regional, con el objetivo de facilitar el análisis de los recursos existentes, así como de permitir la previsión de acciones futuras a favor de la familia, bien dando continuidad a los programas que están presentando los mejores resultados, bien ampliando el alcance de aquellos que se han mostrado eficaces en la resolución de los problemas que se presentan en el interior o en torno a la familia, o bien, por fin, introduciendo nuevas acciones destinadas a dar respues-



ta, de una manera flexible, a los desafíos que el cambio social acelerado representa para las familias de la región.

El resumen de actuaciones se refiere a las realizadas desde las áreas de:

- Bienestar Social
- Salud
- Formación y Empleo
- Mujer
- Vivienda
- Educación

En cada una de ellas se presenta, en primer lugar, una breve descripción del contenido y finalidad de cada una de las acciones en marcha y, en segundo término, un cuadro resumen con los indicadores de actividad que muestran la evolución de los diferentes recursos en el periodo reciente.

Bienestar Social

Los recursos de la red de Servicios Sociales Generales, así como los propios de los Servicios Sociales Especializados, materializan el apoyo a la familia y sus miembros desde cualquier punto en el ámbito de la Comunidad.

1. Servicios Sociales Generales. Desde este primer nivel de atención social se facilita a las familias y a las personas en general: información de recursos sociales y derechos de carácter social; valoración de la situación a partir de una demanda; orientación, para dirigir la demanda a los recursos adecuados y facilitar el acceso a los mismos; asesoramiento, apoyo y acompañamiento en la mejora de la situación planteada, op-

timizando los recursos personales, familiares y del medio.

Los programas de Prevención e Inserción Social que se desarrollan en los Centros Sociales tienen como objetivo prioritario la prevención; la eliminación o superación de las situaciones de desigualdad, inadaptación o exclusión social, facilitando la utilización de los recursos sociales que permitan la adaptación; la integración y, en su caso, la reinserción social, tanto de las personas como de los grupos específicos, a la comunidad a la que pertenecen.

Además, para compensar carencias, superar crisis y evitar situaciones de desestructuración familiar y de marginación se ha creado el programa de Apoyo a la Unidad Convivencial, dentro del cual se encuadran dos tipos de recursos dedicados a cubrir las necesidades familiares:

- *Intervención familiar:* Destinado al apoyo a familias en las que se dan circunstancias personales, relacionales o ambientales, que suponen o podrían suponer dificultades para el normal desarrollo de los niños que vivan en ese ámbito familiar. Las diferentes situaciones, así como los diversos tipos de respuesta a la intervención, dan lugar a distintos programas de intervención en familia.

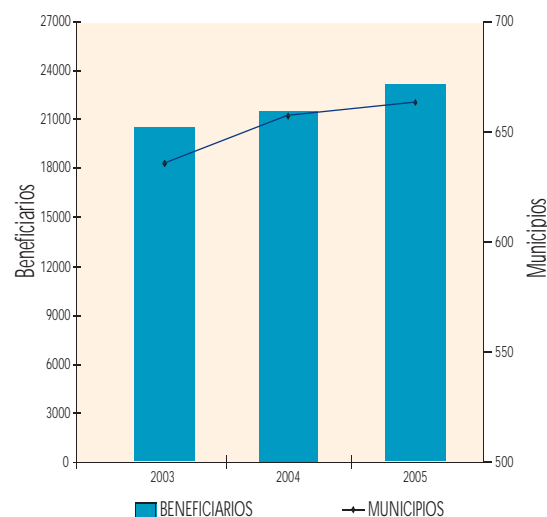
- *Ayuda a domicilio y Teleasistencia.* Junto a la prestación básica de ayuda a domicilio se ha creado la modalidad extraordinaria que consiste en proporcionar apoyo personal a aquellos usuarios con grandes limitaciones, que necesariamente requieren la ayuda de otra persona para cubrir sus necesidades

básicas y se presta los sábados, domingos y días festivos. También hay un tipo de ayuda a domicilio básica destinada a atender situaciones de parto múltiple

2. Atención a la infancia y familia. Los Servicios Sociales Especializados en la atención a la infancia y familia, realizan funciones de carácter promocional y gestionan servicios como los Centros de Atención a la Infancia, o las Ludotecas, dirigidos a elevar la calidad de vida y el bienestar de toda la población. Al mismo tiempo, desarrollan programas específicos destinados a atender problemas que afectan a determinados grupos de familias (familias monoparentales, o en situación de riesgo, orientación y mediación familiar). Tienen asimismo encomendadas todas las competencias atribuidas a la Administración autonómica en materia de protección de la infancia y la adolescencia en situación de dificultad social.

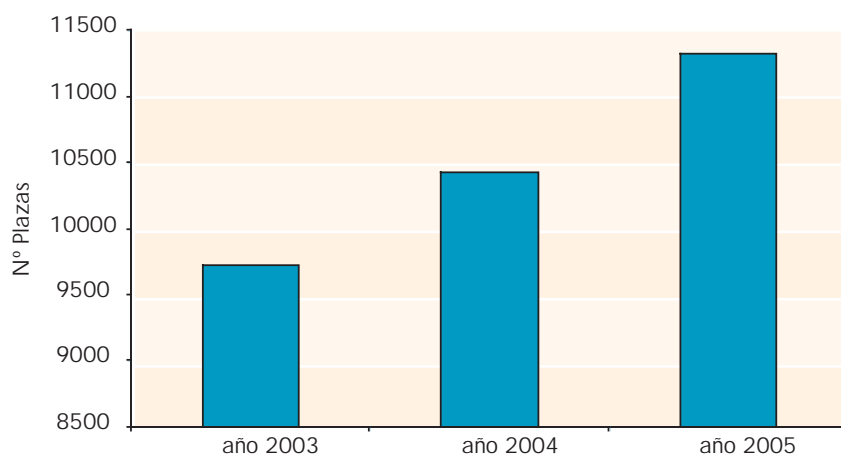
- *Centros de Atención a la Infancia:* En estos Centros, se potencian las capacidades físicas, psíquicas y sociales de los niños y niñas,

GRÁFICO 13
EVOLUCIÓN AYUDA A DOMICILIO 2003-2005



en edades comprendidas entre los 0 y los 3 años de edad, favoreciendo su desarrollo en contacto con el núcleo familiar y comunitario. La titularidad de los centros puede ser autonómica, municipal o privada. Para la gestión municipal el Gobierno Regional firma convenios con las Corporaciones Locales, así como con Entidades sin ánimo de lucro para la financiación de las plazas.

GRÁFICO 14
EVOLUCIÓN DEL N° DE PLAZAS EN CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA



Según el reciente *Estudio de la Situación de la oferta de servicios existente para menores de 3 años durante la jornada laboral de sus padres*, realizado por la *Universidad de Vic*, publicado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la **cobertura de la población de 0 a 3 años** en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha es del **31,7 %** del total de niños y niñas, superando en 11 puntos la media nacional y siendo la **tercera Comunidad Autónoma en cobertura**.

Con este porcentaje nos situamos muy próximos al objetivo de cobertura del 33% que para el 2010 recomienda la Unión Europea. Del total de plazas de Centros de Atención a la Infancia el **59,3 %** son públicas.

La **Red Pública de Centros de Atención a la Infancia** a 30 de Junio de 2006 está compuesta por un total de **12.924** plazas, de las cuales **3.426** son propias, **8.277** de Entidades Locales y **1.221** de Entidades privadas financiadas, en ambos casos, mediante convenio de colaboración por el Gobierno Regional. Estas plazas están distribuidas en 243 centros, 38 propios, 184 de Entidades Locales y 21 de entidades privadas.

La red privada está formada por **5.921 plazas**, siendo el total de plazas de Centros de Atención a la Infancia **18.845**, a las que hay que añadir 79 nuevos Centros municipales, con más de 4.000 plazas, financiados en un 80% por la Consejería de Bienestar Social, que se encuentran en construcción y próxima apertura.

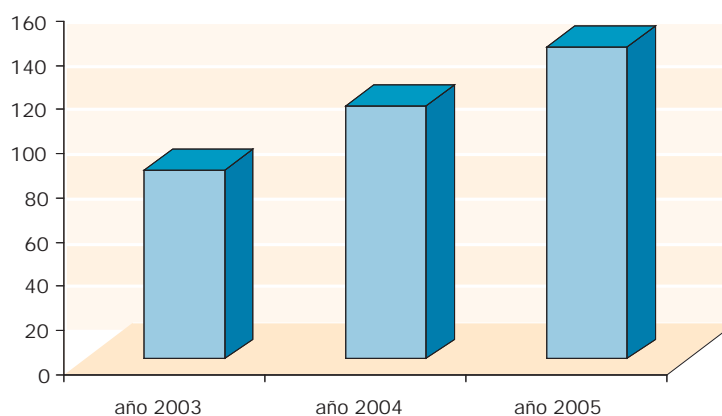
TABLA 13
CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA DE LA RED PÚBLICA
(PLAZAS AUTORIZADAS A FECHA 30 DE JUNIO DE 2006)

Provincias	Centros			Total Centros	Plazas				Total plazas
	Propios	Ayto.	Ent.		Propios	Ayto.	Ent.	Sub-Total	
Albacete	5	54	10	69	464	2.340	303	2.643	3.107
Ciudad Real	17	29	2	48	1.610	1.406	230	1.636	3.246
Cuenca	4	22	1	27	305	911	41	952	1.257
Guadalajara	2	25	4	31	178	1.087	193	1.280	1.458
Toledo	10	54	4	68	869	2.533	454	2.987	3.856
Total	38	184	21	243	3.426	8.277	1.221	9.498	12.924

- *Ludotecas*: Son lugares especialmente dedicados a propiciar las relaciones sociales de los niños a través de los juegos. La Consejería de Bienestar Social financia la puesta en marcha y mantenimiento de ludotecas en cola-

boración con Corporaciones Locales a través de subvenciones convocadas anualmente. El incremento en el número de ludotecas en funcionamiento dentro de la región ha sido de más de un 60% en sólo 3 años.

GRÁFICO 15
LUDOTECAS EN
CASTILLA-LA MANCHA



Durante el año 2005 más de 19.300 niños y niñas de edades comprendidas entre los 4 y 14 años, hicieron uso de la red de ludotecas castellano-manchegas atendidos por un total de 274 profesionales.

En el primer semestre del año **2006** se han abierto **42 nuevas ludotecas**, abarcando la red actual un total de 179 centros.

- *Línea de la Infancia y Adolescencia*: Es un servicio de *teléfono gratuito de atención a la infancia y adolescencia* creado en 2002 que, atendido por profesionales, aporta una respuesta rápida y eficaz a los problemas y necesidades del niño y la niña, el adolescente y sus familias.

- *Servicios Temporales de Atención a la Infancia*: Creados para atender a niños y niñas en épocas de tareas agrícolas intensivas

(vendimia, olivo, etc.). En el último año se prestaron estos servicios en 22 municipios de la región.

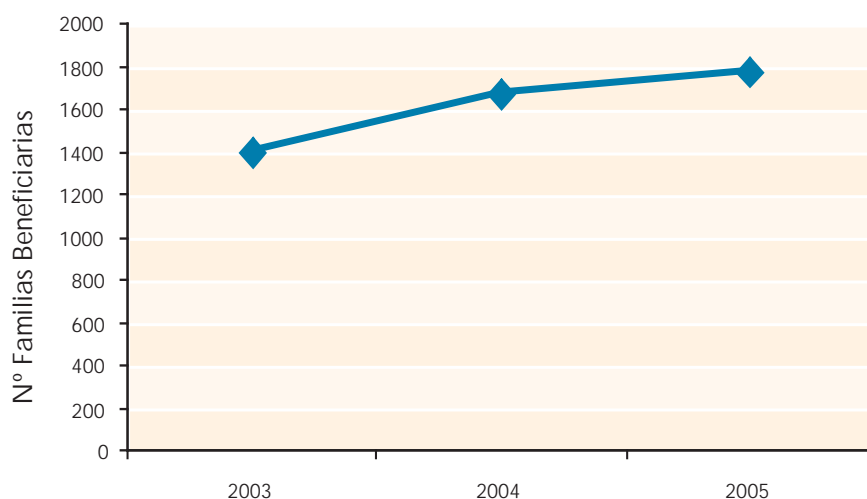
- *Atención a hijos de madres en proceso de desintoxicación*: Se realiza como programa de apoyo a la atención y educación de niños menores de 3 años, hijos de mujeres toxicómanas en proceso de rehabilitación.

- *Atención a familias en situación de riesgo*: Desde el año 1999 la Consejería de Bienestar Social mantiene convenios con Corporaciones locales o entidades sin ánimo de lucro para desarrollar programas cuyo objetivo es la intervención social individualizada de carácter integral en núcleos familiares que se encuentren en situación de dificultad social o riesgo. El incremento en el número de familias atendidas entre 2003 y 2005 ha sido de un 65%.

- *Apoyo a familias monoparentales*: Programa dirigido a aquellas familias constituidas por un solo progenitor con hijos menores de 18 años. Su finalidad es prestarles apoyo en el cumplimiento de sus funciones parentales y ayudarles a superar las situaciones de dificultad que pudieran atravesar.
- *Orientación y/o mediación familiar*: El Servicio Social Especializado de Mediación

Familiar (regulado por la Ley 4/2005, de 24 de mayo) se ofrece a las familias a través de los Centros de Mediación Familiar y Orientación que cuentan con profesionales de especialidades jurídicas y psicosociales. En la actualidad existen 6 centros situados en las capitales de provincia y en Alcázar de San Juan. En ellos se desarrollan dos tipos de programas: *Mediación Familiar* y *Orientación e Intervención Familiar*.

GRÁFICO 16
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y/O
MEDIACIÓN FAMILIAR

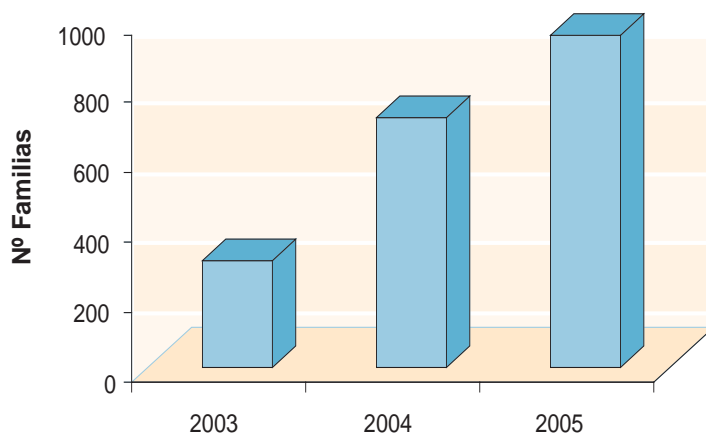


- *Apoyo a Familias en cuyo seno se produce Violencia Familiar*: Tiene como finalidad el apoyo y la intervención psicosocial y educativa de aquellas familias en cuyo seno se produce violencia familiar, así como la prevención de situaciones de violencia en núcleos familiares que pudieran encontrar-

se en situación de riesgo. Está destinado al conjunto del núcleo familiar, por tanto, no se trata de un programa de violencia de género, ni doméstica, ni abuso sexual específicamente. Se desarrolla a través de seis centros ubicados uno en cada capital de provincia y otro en Talavera de la Reina.

GRÁFICO 17

APOYO A FAMILIAS EN CUYO SENO SE PRODUCE VIOLENCIA



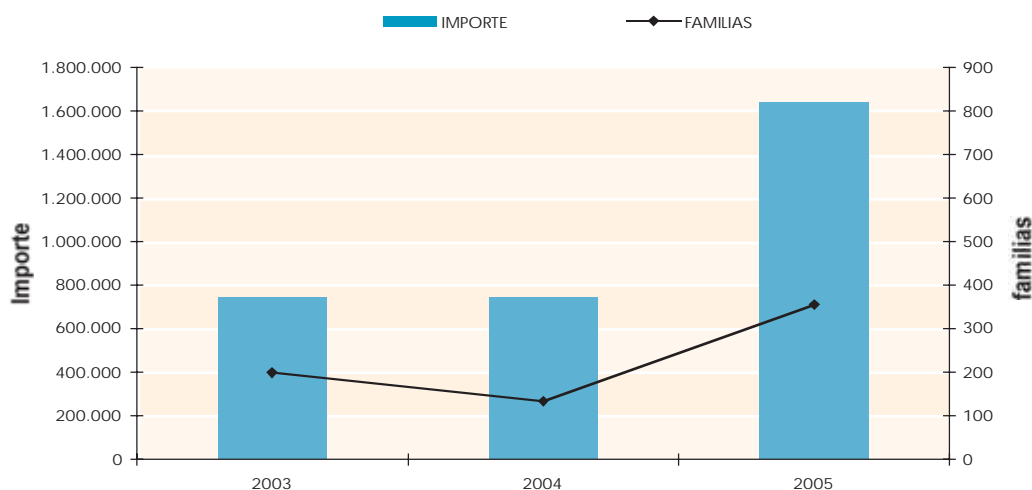
- *Puntos de Encuentro Familiar*: Su finalidad es proporcionar un espacio neutral y acogedor para el encuentro de un menor con el progenitor no custodio y otros miembros de la familia biológica, con el fin de cumplir el régimen de visitas, en aquellos casos en que las relaciones son conflictivas. En un principio se crearon 5 Puntos de Encuentro, uno en cada capital de provincia. En el proceso de consolidación de este Servicio, y para abordar la creciente demanda producida se puso en marcha, en el año 2005, el Punto de Encuentro Familiar de Talavera de la Reina, a la vez se ha ido aumentando el número de educadores en los demás centros, en paralelo con el incremento del número de familias usuarias.

- *La protección de la infancia y adolescencia en dificultad social*: Con la entrada en vigor de la Ley 3/1999, de 31 de marzo, del Menor de Castilla la Mancha, quedó regulado un sistema de protección de menores moderno y profesionalizado, en el que se reconoce al menor no sólo como sujeto de los

derechos de toda persona, sino además de aquellos derivados de la especial protección que le es debida, garantizándole el respeto y la promoción personal con el objetivo de lograr su mayor nivel de bienestar. Los Programas que desarrollan los contenidos de la citada Ley son los siguientes:

- *Programa de Acogimiento Familiar de menores*: Proporciona una familia alternativa a la de origen a aquellos menores que por diversas razones no pueden convivir con la suya propia. La Consejería de Bienestar Social concede ayudas para compensar los gastos económicos que suponen el acogimiento. Asimismo se ofrece ayuda profesional al menor y a las familias, tanto la de acogida como la biológica, durante las distintas fases del acogimiento. (ver gráfico 18)
- *Programa de Acogimiento Residencial de menores*: Tiene por objeto proporcionar a los menores que han de ser separados, provisionalmente o por un tiempo más amplio

GRÁFICO 18
FAMILIAS ACOGEDORAS PERCEPTORAS DE AYUDAS E IMPORTE



de su familia, una alternativa de residencia y convivencia adecuada a sus necesidades de protección, educación y cuidado. El Acogimiento Residencial está al servicio de un Proyecto Educativo Individualizado que contempla como finalidad alcanzar una situación estable y normalizada. Para ello se dispone de diversos tipos de centros adaptados a las necesidades y perfiles diferentes de niños y adolescentes.

- *Adopción de menores:* La adopción se configura como un recurso de protección destinado a ofrecer un ambiente familiar alternativo a los menores y adolescentes que carecen de familia o que por diversas circunstancias no pueden permanecer en ella.

Los progresivos avances en los sistemas de protección de menores y los apoyos a la estructura familiar han ido ocasionando que cada vez sea menor el número de niños españoles en situación de ser propuestos para

un proceso adoptivo. Paralelamente, el número de ciudadanos que desean acceder a la paternidad y maternidad a través de la adopción se incrementa, orientando su respuesta hacia la adopción de niños de otros países. (ver gráficos 19 y 20)

Tanto para las adopciones regionales como las internacionales así como para los procesos preadoptivos, la Consejería de Bienestar Social proporciona a las familias adoptantes ayudas económicas para sufragar parte de los gastos derivados de la gestión del expediente de adopción y constitución del proceso adoptivo.

- *Programa de Autonomía Personal:* Está dirigido a los jóvenes de 16 a 24 años que estén o hayan estado bajo una medida de protección administrativa (guarda o tutela) y/o una medida judicial. Con el Programa se persigue el desarrollo de acciones globales basadas en una atención

GRÁFICO 19
ADOPCIÓN REGIONAL

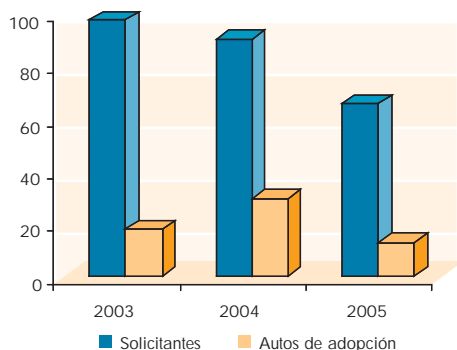
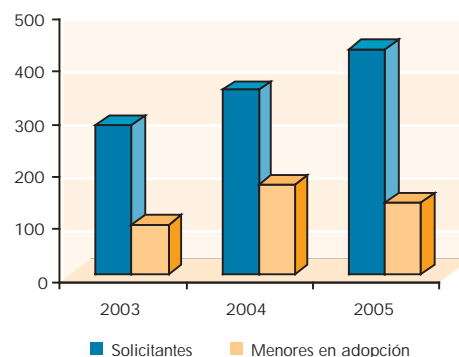


GRÁFICO 20
ADOPCIÓN INTERNACIONAL



personalizada dirigida a la integración y cohesión social del joven, a través de una serie de medidas de apoyo económico, formativo-laboral, residencial y personal para facilitar su proceso de emancipación.

- *Menores en Conflicto Social*: La Ley 3/1999, de 31 de marzo, del Menor de Castilla-La Mancha, regula tanto las actuaciones dirigidas a los Menores en Conflicto Social (estableciendo una serie de medidas de actuación de carácter preventivo y de apoyo), como la ejecución de las medidas judiciales impuestas por la comisión de hechos tipificados como delitos o faltas en el Código Penal, bajo el control del Juez de Menores. Para ello la Comunidad cuenta con un conjunto diversificado de recursos de carácter educativo dirigidos a la reinserción social de los menores.

3. Prestaciones y Ayudas para el mantenimiento de la suficiencia de las rentas familiares. El principio de solidaridad, que ha presidido las políticas sociales del Gobierno

de Castilla-La Mancha, ha sido el fundamento para el desarrollo de un conjunto de prestaciones económicas dirigidas en unos casos a garantizar o mantener la suficiencia de las rentas familiares, y en otros a apoyar los procesos individuales de integración social.

Entre las ayudas existentes cabe destacar, las dirigidas a *Familias Numerosas* (más de 18 millones de euros en 2005), las ayudas a *Personas viudas con hijos menores* (cuyo gasto se ha multiplicado por 4 desde el año 2003 hasta 2005) y por su papel de apoyo a procesos de integración y normalización las dirigidas a la *Atención de Menores, o de Personas Mayores o Personas con Discapacidad* y el *Ingreso Mínimo de Solidaridad*.

La Comunidad Autónoma tiene también encomendada la gestión de las pensiones no contributivas, que vinieron a extender en su día las prestaciones de la seguridad social a personas sin una cotización previa a la misma y también, las antiguas pensiones

asistenciales, que ya van presentando un carácter residual.

Completan el repertorio de prestaciones o ayudas las de *Emergencia social*, destinadas a hacer frente a gastos de carácter básico provocados por situaciones excepcionales, las de *Adecuación de vivienda* en situaciones de emergencia, las *Ayudas por adopción o parto múltiple*, así como las que suponen la obtención de un descuento en el uso del *transporte* de viajeros por carretera en el territorio de Castilla-La Mancha, cuyos beneficios alcanzan tanto a personas mayores de 65 años y pensionistas por invalidez, como a Familias Numerosas y a personas en estado de viudedad.

4. Atención a personas con discapacidad.

Los Servicios Sociales especializados en la atención a personas con discapacidad tienen por objeto la promoción del desarrollo individual de las mismas, facilitando su plena integración en la vida social en condiciones de igualdad. De entre los recursos aplicados

para conseguir este fin, cabe destacar, en el marco de este Plan, los programas de respiro destinados a las familias de las personas con discapacidad, y asimismo la asunción de la tutela de aquellas que son incapacitadas legalmente y carecen de familiares idóneos para ejercerla, además de los dirigidos a cubrir las necesidades de las personas con discapacidad a lo largo de su vida.

- *Atención Temprana*: Consiste en un conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil de 0-6 años, a su familia y al entorno social, que tiene por objeto dar respuesta, lo más rápidamente posible, a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos. Desde el año 2003 hasta el 2005 el número de niños atendidos ha aumentado en un 49% y el presupuesto destinado a este fin lo ha hecho en un 88%.

- *Centros de día*: Ofrecen una atención, en régimen de media pensión, que consiste en actividades rehabilitadoras para alcanzar el mayor grado posible de autonomía personal e integración social, así como, los apoyos necesarios para la realización de actividades de la vida diaria, a personas con edades entre los 18 y 60 años que tienen reconocido grado de discapacidad.

- *Centros Residenciales de Atención a Personas con Discapacidad*: Para personas con una grave discapacidad y sin posibilidad de permanecer en su domicilio habitual o carentes de los apoyos necesarios, se mantienen estos recursos sociales donde viven de forma permanente personas con discapacidad, de entre 18 y 60 años, satisfaciendo sus nece-



sidades de alojamiento, convivencia y atención especializada, ocio y tiempo libre.

- *Programa de Respiro Familiar*: Creado para permitir a las familias la disposición de momentos de descanso, ocio y tiempo libre, así como poder atender situaciones inesperadas o de necesidad que les ocurran. Para ello se ofrece a la persona con discapacidad la permanencia en régimen de alojamiento, manutención y atención integral en Centros de Atención a Personas con Discapacidad, durante un periodo de tiempo predeterminado.

- *Prestaciones de la LISMI*: comprenden prestaciones de carácter económico por los conceptos de subsidios de garantía de ingresos mínimos, de ayuda de terceras personas, y de movilidad por gastos de transporte.

- *Tutela de adultos incapacitados*: El objetivo fundamental es la protección de personas con *discapacidad intelectual o trastorno mental* incapacitadas por resolución judicial a través de dos tipos de acciones:

- Procurar la declaración de incapacidad de las personas que no pueden gobernarse por sí mismas ni administrar sus bienes cuando no se ocupen de ello sus familiares ni afines.
- Ejercer directamente la tutela, curatela y otras figuras de guarda previstas en las leyes, así como la administración de los bienes, donaciones y legados que se les haya confiado.

5. Atención a personas mayores. La Ley de Solidaridad de Castilla-La Mancha establece

la necesidad de apoyar el alojamiento y la convivencia de las personas mayores a través de varias medidas. Como en el caso de la atención a personas con discapacidad, cabe destacar aquí los recursos que tienen mayor repercusión en los familiares que se ocupan habitualmente del cuidado de mayores en situación de dependencia, como son las estancias temporales en residencias de mayores, las estancias en centros de cuidado diurno, la atención especial a personas afectadas de Alzheimer, y la Tutela de adultos incapacitados legalmente.

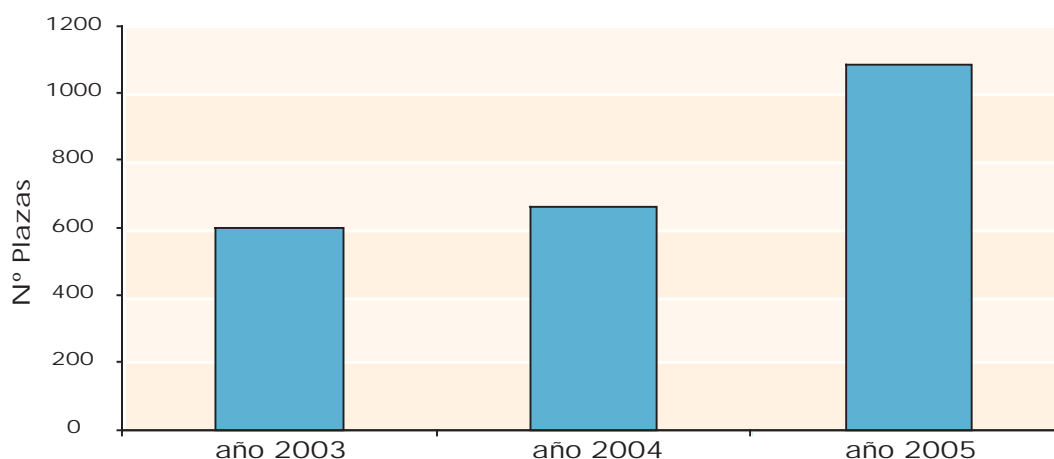
- *Estancias Temporales en Residencias de Mayores*: Facilitan alojamiento, manutención y atención integral a la persona mayor por un periodo de tiempo limitado, con el objetivo de mejorar la situación de las familias con personas mayores, permitiendo al



cuidador o cuidadora familiar disponer de momentos de descanso, ocio y tiempo libre,

así como atender situaciones inesperadas, como hospitalizaciones o convalecencias.

GRÁFICO 21
EVOLUCIÓN DEL N° DE PLAZAS PARA ESTANCIAS TEMPORALES



- *Estancias diurnas*: Permiten la atención integral en centros especializados a las personas mayores que tienen una determinada situación de dependencia para la realización de las actividades básicas de la vida cotidiana o necesitan servicios de carácter terapéutico, rehabilitador o psicosocial. Su finalidad es la de mejorar o mantener el nivel de autonomía de las personas mayores, así como proporcionar a los familiares o cuidadores de las mismas el apoyo y la orientación necesaria para facilitar su atención. El presupuesto destinado a estos servicios se ha duplicado desde el año 2003 hasta el 2005.

- *Centro de Día de Mayores*: En ellos se facilita la estancia durante el día y la convivencia entre las personas mayores, se propicia su participación activa, la relación personal y

la integración social, mediante la realización de actividades socioculturales, lúdicas y recreativas. Existen 55 centros de dependencia autónoma distribuidos por la región.

- *Comedores y Lavanderías*: Son recursos complementarios de atención domiciliar que consisten en proporcionar comida a domicilio, así como lavado, planchado y repaso de ropa personal.

- *Centros Residenciales de Mayores*: Son centros de carácter social o sociosanitario que ofrecen alojamiento, convivencia y atención integral a las personas mayores, en función de su grado de dependencia.

- *Programa de vacaciones dirigido a personas con Alzheimer y sus familias*: Esta aten-

ción consiste en un periodo de vacaciones dirigido a enfermos de Alzheimer junto con

sus familiares/cuidadores y un equipo de profesionales.

TABLA 14
RESUMEN DE ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

TIPO	INDICADORES DE ACTIVIDAD		
	2003	2004	2005
1. SERVICIOS SOCIALES GENERALES			
Programas de Apoyo a la Unidad Convivencial	60	51	85
Ayuda a domicilio	Beneficiarios: 20.462 Municipios: 635	Beneficiarios: 21.498 Municipios: 656	Beneficiarios: 23.118 Municipios: 663
Teleasistencia	Beneficiarios: 14.825 Municipios: 676	Beneficiarios: 18.981 Municipios: 710	Beneficiarios: 23.187 Municipios: 739
2. ATENCIÓN A LA INFANCIA Y FAMILIA			
Centros de Atención a la Infancia	Plazas: 9.731	Plazas: 10.424	Plazas: 11.330
Ludotecas	Ludotecas: 86	Ludotecas: 115	Ludotecas: 141
Servicios temporales de atención a la infancia	Municipios: 8	Municipios: 18	Municipios: 22
Atención a familias en situación de riesgo	Familias: 1.381	Familias: 1.909	Familias: 2.289
Apoyo a familias monoparentales	Familias: 155	Familias: 734	Familias: 325
Orientación y/o Mediación familiar	Familias: 1.389	Familias: 1.668	Familias: 1.773
Prevención e Intervención Violencia Familiar	Familias: 305	Familias: 713	Familias: 951
Puntos de Encuentro Familiar	Familias: 145	Familias: 236	Familias: 295
Acogimiento familiar de menores	Menores: 435 Ayudas econ.: 199 Importe: 748.428€	Menores: 462 Ayudas econ.: 135 Importe: 747.680€	Menores: 551 Ayudas econ.: 356 Importe: 1.641.758€
Acogimiento residencial de menores	Menores: 451 Pisos: 78 Plazas: 547	Menores: 476 Pisos: 78 Plazas: 524	Menores: 489 Pisos: 84 Plazas: 598
Adopción Regional de menores	Solicitantes: 98 Autos adopción: 18	Solicitantes: 91 Autos adopción: 30	Solicitantes: 66 Autos adopción: 13
Adopción Internacional de menores	Solicitantes: 286 Adopciones: 96	Solicitantes: 353 Adopciones: 173	Solicitantes: 432 Adopciones: 137

TIPO	INDICADORES DE ACTIVIDAD		
	2003	2004	2005
2. ATENCIÓN A LA INFANCIA Y FAMILIA			
Ayudas gastos procesos adoptivos	Ayudas: 61 Importe: 186.688€	Ayudas: 171 Importe: 517.063€	Ayudas: 69 Importe: 204.000€
Programa autonomía personal	Jóvenes: 171 Ayudas: 79 Importe: 166.089€	Jóvenes: 197 Ayudas: 83 Importe: 174.006€	Jóvenes: 199 Ayudas: 86 Importe: 179.558€
Menores en Conflicto Social	Medidas ejecutadas: 1.612	Medidas ejecutadas: 1.445	Medidas ejecutadas: 2.059

3. MANTENIMIENTO RENTAS FAMILIARES			
Ingreso Mínimo de Solidaridad	Perceptores: 691 Importe: 2.233.732€	Perceptores: 615 Importe: 2.260.208€	Perceptores: 539 Importe: 1.997.899€
Ayudas de Emergencia social	Ayudas: 2.220 Importe: 1.587.160€	Ayudas: 2.017 Importe: 1.774.169€	Ayudas: 2.370 Importe: 1.626.158€
Prestaciones a menores, mayores, discapacitados	Ayudas: 1.605 Importe: 3.915.521€	Ayudas: 1.994 Importe: 5.553.761€	Ayudas: 2.107 Importe: 5.635.861€
Ayudas adecuación vivienda (situaciones de Emergencia)	Ayudas: 420 Importe: 1.562.437€	Ayudas: 541 Importe: 1.799.695€	Ayudas: 521 Importe: 1.876.347€
Ayudas por adopción o parto múltiple	Ayudas: 478 Importe: 492.831€	Ayudas: 523 Importe: 598.948€	Ayudas: 513 Importe: 584.560€
Ayudas a familias numerosas con hijos menores	Familias: 17.683 Importe: 17.089.110€	Ayudas: 19.028 Importe: 17.941.890€	Ayudas: 18.969 Importe: 18.009.300€
Ayudas a personas viudas con hijos menores	Perceptores: 176 Importe: 49.200€	Perceptores: 300 Importe: 182.910€ Tarjetas Transp. 760	Perceptores: 343 Importe: 192.830€ Tarjetas Transp. 1.209
Protección y ayuda transporte a Familias numerosas	Títulos: 24.886 Tarjetas Trans 32.313	Títulos: 24.425 Tarjetas Trans 17.304	Títulos: 24.709 Tarjetas Trans 16.794
Pensiones no contributivas	Perceptores: 23.886 Importe: 88.072.369€	Perceptores: 23.654 Importe: 90.307.438€	Perceptores: 23.349 Importe: 91.539.855€
Pensiones asistenciales	Perceptores: 2.508 Importe: 5.514.368€	Perceptores: 2.220 Importe: 4.850.913€	Perceptores: 1.948 Importe: 4.279.851€

4. ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
Atención temprana	Niños atendidos: 883 Centros: 26 Importe: 1.080.556€	Niños atendidos: 947 Centros: 30 Importe: 1.376.981€	Niños atendidos: 1.353 Centros: 31 Importe: 2.030.008€
Centros de día	Centros: 24 Plazas: 241 Importe: 1.052.925€	Centros: 24 Plazas: 299 Importe: 1.527.847€	Centros: 26 Plazas: 389 Importe: 1.934.361€
Centros residenciales	Plazas: 1.274 Importe: 7.476.340€	Plazas: 1.360 Importe: 9.363.765€	Plazas: 1.460 Importe: 9.455.486 €

TIPO	INDICADORES DE ACTIVIDAD		
	2003	2004	2005
5. ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES			
Estancias temporales en residencias	Plazas: 30.305	Plazas: 41.548	Plazas: 75.901
Estancias diurnas	Centros: 42 Plazas: 809 Importe: 3.104.483€	Centros: 53 Plazas: 1.031 Importe: 6.863.407€	Centros: 60 Plazas: 1.190 Importe: 7.484.298€
Centros de día	Centros: 53	Centros: 54	Centros: 55
Comedores y Lavanderías	Servicios: 9 Importe: 88.779€	Servicios: 11 Importe: 104.182€	Servicios: 25 Importe: 320.485€
Centros residenciales	Centros: 129 Plazas: 5.333 Importe: 75.467.549€	Centros: 142 Plazas: 5.943 Importe: 89.956.516€	Centros: 183 Plazas: 7.101 Importe: 112.149.998€
Programa de vacaciones dirigido a personas con Alzheimer y sus familias	Personas: 17 Familiares: 17	Personas: 38 Familiares: 38	Personas: 114 Familiares: 114

Sanidad

La salud de los individuos, como miembros integrantes de las familias, es uno de los pilares del Estado del Bienestar. Entre las principales líneas de actuación desarrolladas por la Administración Sanitaria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se encuentran aquellas que incluyen programas de carácter asistencial y otras que contemplan la implementación de programas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, dirigidas a grupos de población especialmente vulnerables, así como a variables de salud que resultan sensibles a intervenciones de carácter educativo.

Se indica a continuación el contenido y finalidad de las actuaciones mencionadas, seleccionadas en función de su interés para el bienestar y la salud para los miembros más vulnerables de las familias, así como

para el mejor funcionamiento de la unidad familiar en su conjunto, en cuanto proporcionan servicios que vienen a apoyar, en muchos casos, las labores de cuidado que ésta realiza a favor de aquéllos.

- *Actividad en atención primaria y evolución de actividad asistencial:* La actividad asistencial realizada por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) muestra la atención integral prestada a la familia, a través de las diferentes consultas y mediante la actividad de los profesionales de medicina y enfermería, en el desarrollo de programas de la cartera de servicios de atención primaria.

- *Servicios dirigidos a la infancia:* El Programa de salud infantil que se desarrolla en los Centros de salud, recoge de manera protocolizada los controles de salud o revisiones de un niño/a sano/a en atención

primaria, con el objetivo de monitorizar el desarrollo bio-psico-social de los mismos. En este apartado se recoge también la actividad preventiva y asistencial desarrollada en las unidades de salud bucodental en virtud de lo especificado en el Decreto 273/2004, del 9 de noviembre, sobre prestaciones de atención dental a la población de Castilla-La Mancha con edades comprendidas entre 6 y 15 años y a las personas con discapacidad que presenten determinadas condiciones clínicas, modificado por el Decreto 34/2006, de 28 de marzo.

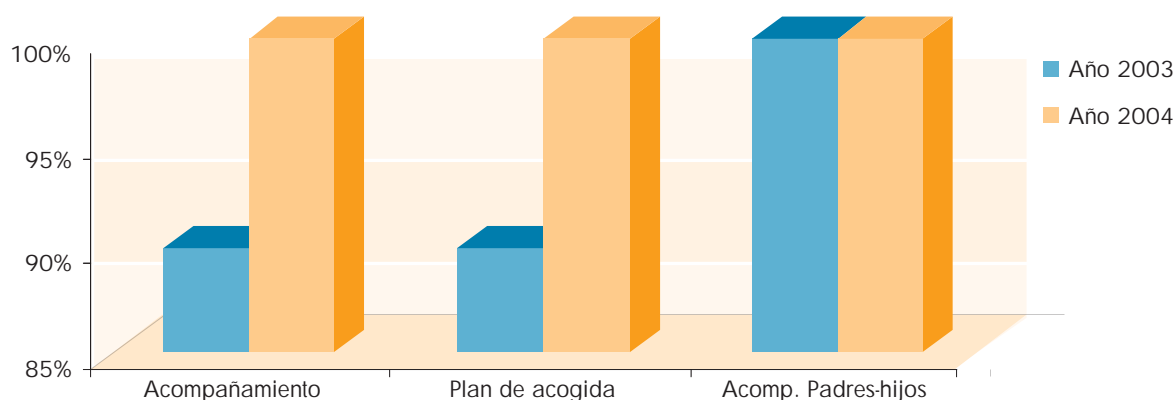
- *Servicios dirigidos a la mujer:* Se refieren a la actividad asistencial de los programas de la mujer en edad fértil y reproductiva. En el contexto de actuaciones dirigidas a la familia, los programas de planificación familiar permi-

ten la elección del número de hijos y espaciar el nacimiento de los mismos. El seguimiento y la correcta monitorización del embarazo y puerperio previenen riesgos y procuran la salud de los nuevos integrantes de la familia.

- *Servicios dirigidos a la población adulta:* En el contexto de la familia, la atención a los mayores es un aspecto fundamental. Los indicadores reflejan la actividad asistencial y de cuidados preventivos desarrollados por los programas de atención primaria dirigidos a adultos y ancianos.

- *Derechos de los pacientes:* Comprende las actividades dirigidas a humanizar la asistencia sanitaria, procurando el acompañamiento del enfermo por sus familiares próximos y facultando la cercanía de la familia al enfermo.

GRÁFICO 22
DERECHOS DE LOS PACIENTES. EVOLUCIÓN INDICADORES 2003/2004



- *Programa de colutorios fluorados:* Es un programa de prevención de la caries dental dirigido a los escolares matriculados en Edu-

cación Primaria en la Comunidad de Castilla-La Mancha.

- *Programa de prevención de trastornos en la conducta alimentaria (TCA)*: Consiste en la realización de actividades de educación sanitaria dirigida a la prevención de anorexia, bulimia y otros trastornos de la conducta alimentaria en jóvenes matriculados en 2º de ESO. Los TCA tienen importante repercusión en la estabilidad de la estructura de la familia.

- *Programa de salud y juventud (CIFOS)*: Desarrolla actividades de educación sanitaria dirigidas a la adopción de hábitos saludables por parte de los jóvenes castellano-manchegos. La prevención de las enfermedades de transmisión sexual y los embarazos no deseados son fundamentales para el equilibrio familiar.

- *Programas "Comunidad Escuela de Salud" y "Alcazul"*: Actividades dirigidas a la

prevención de drogodependencias en los jóvenes. Las adicciones o drogas constituyen un grave problema de cohesión familiar con importantes repercusiones para la salud individual de la persona dependiente y su relación con la sociedad y su entorno familiar cercano.

- *Apoyo a familias con personas en situación de dependencia*: Se realiza a través de la atención que se presta a personas dependientes de sus familias por causa de su estado de salud. Comprende actividades como la visita domiciliaria, o la atención a domicilio de pacientes inmovilizados o en situación terminal y contribuyen a paliar las cargas familiares que esta situación implica para quienes conviven con ellos.

TABLA 15
RESUMEN DE ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE SALUD

EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL			
AREA	2003	2004	2005
Medicina de familia (consultas)	13.882.125	14.157.659	15.087.562
Pediatría de equipo (consultas)	1.206.163	1.191.486	1.337.549
Enfermería (servidos)	8.814.343	8.743.045	9.060.286
Pruebas diagnósticas complementarias:			
• Analíticas laboratorio	640.683	669.621	743.207
• Radiología	184.614	186.005	209.027
Interconsultas con especialidades	588.864	685.363	742.533
Fisioterapia (consultas iniciales)	21.379	26.660	37.985
Matronas:			
• Consultas	78.634	87.048	98.728
• Psicoprofilaxis obstétrica	6.306	6.256	6.833
Urgencias P.A.C. atendidas	2.289.677	2.239.873	2.384.243

SERVICIOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN INFANTIL Y A LA MUJER			
	Objetivo programado 2004	Objetivo alcanzado 2004	% conseguido
Revisiones del niño sano (0-23 meses)	29.242	41.132	140,7
Revisiones del niño sano (2-5 años)	64.743	65.045	100,5
Revisiones del niño sano (6-14 años)	147.723	148.410	100,5
Prevención de la caries infantil	140.218	148.130	105,6
Captación y valoración de la mujer embarazada	13.215	16.603	125,6
Preparación al parto	8.455	9.225	109,1
Visita en el primer mes de postparto	12.324	12.790	103,8
Información y segto. métodos anticonceptivos	102.082	98.504	96,5
SERVICIOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ADULTA			
	Objetivo programado 2004	Objetivo alcanzado 2004	% conseguido
Vacunación de la Gripe a > 65 años	265.529	256.740	96,7
Vacunación de la Gripe a < 65 años	138.743	116.008	83,6
Vacunación del Tétanos	342.300	346.771	101,3
Vacunación de la Hepatitis B a grupos de riesgo	16.900	17.443	103,2
Atención a enfermos crónicos: HTA	200.109	202.748	101,3
Atención a enfermos crónicos: Diabetes	78.078	80.315	102,9
Atención a enfermos crónicos: EPOC	21.261	21.614	101,7
Atención a enfermos crónicos: Obesos	94.733	98.033	103,5
At. enfermos crónicos: Hipercolesterolemia	101.277	107.316	106,0
Prevención y detección problemas anciano	76.005	79.933	105,2

PROGRAMA DE COLUTORIOS FLUORADOS							
		Curso 2003-2004	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006			
Colegios Diana		786	683	759			
Nº de kits		137.210	135.530	137.150			
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA							
		Curso 2003-2004	Curso 2004-2005	% variación			
Institutos de Enseñanza Secundaria		29	42	144,8			
Nº Jóvenes		3.055	4.213	137,9			
PROGRAMA "COMUNIDAD, ESCUELA DE SALUD"							
		Curso 2003-2004	Curso 2004-2005	% variación			
Municipios		209	209	100			
PROGRAMA DE SALUD Y JUVENTUD							
		2003	2004	2005			
Nº Talleres		166	121	360			
Nº Participantes		4.384	3.350	5.888			
Nº Consultas		2.100	3.150	2.145			
PROGRAMA "ALCAZUL"							
		Curso 2003-2004	Curso 2004-2005	% variación			
Municipios		135	136	100,7			
APOYO A FAMILIAS CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA							
		Objetivo programado 2003-2004	Objetivo alcanzado 2003-2004	%			
Atención en domicilio a pacientes inmovilizados		19.384	19.288	99,5			
Atención a pacientes en situación terminal		2.383	2.397	100,6			
	Medicina de familia	Pediatría	Enfermería			PAC Urgencias	
			Demanda	Muestras	Programada	Urgente	Programada
Actividad asistencial	261.620	1.357	238.773	57.519	559.150	175.307	58.818

Formación y Empleo

El Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha recoge la estrategia del Gobier-

no Regional en materia de políticas activas de empleo, para el periodo 2004-2007, un período marcado por un profundo cambio de la estructura productiva regional así

como por la reasignación de recursos, especialmente de la fuerza laboral, que está pasando desde el sector primario al industrial y sobre todo al de servicios. Los objetivos, prioridades, medidas y acciones contenidas en este Acuerdo han sido diseñados desde la realidad regional y a través del diálogo y el trabajo compartido entre la Administración Autonómica y los interlocutores sociales.

El Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, creado por Ley en 2003, es el instrumento del Gobierno Regional dedicado a ayudar a las personas a conseguir empleo, a través de medidas orientadas especialmente a la formación ocupacional y continua.

Las medidas que se describen a continuación son aquellas que, enmarcadas en el Acuerdo y el Servicio mencionados, ponen su foco de manera especial y específica en las circunstancias familiares de las personas que buscan empleo, o bien en las circunstancias personales que guardan relación con el papel del trabajador o trabajadora en la familia.

- *Becas excepcionales para alumnos con personas en situación de dependencia a su cargo:* Ayuda económica para posibilitar la asistencia a cursos de formación ocupacional, así como dotar de la preparación básica necesaria para poder acceder a su inserción laboral, a alumnos/as con baja cualificación que participen en acciones formativas poco demandadas y prioritarias, mujeres en riesgo de exclusión social, o alumnos/as con responsabilidades familiares de hijos menores de 6 años y/o personas en situación de dependencia a su cargo.

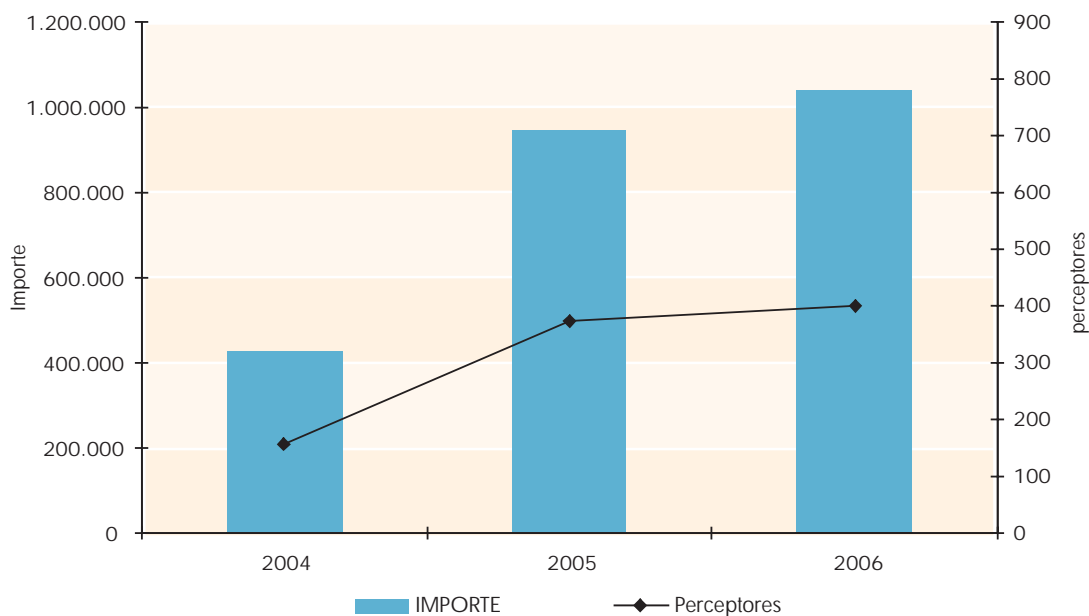
- *Ayudas a la asistencia:* Entre ellas se incluyen las destinadas a alumnos que tengan a su cargo el cuidado de personas dependientes, con el fin de que no se vean impedidos de asistir a la formación teórica y a la realización de las prácticas del módulo por esta. Para ello, se subvenciona parte del gasto de terceras personas o entidades que puedan atender esta necesidad.

- *Inclusión de personas con responsabilidades familiares en el Plan Integrado de Empleo:* Los Planes de Empleo tienen una doble finalidad, por un lado mejorar la empleabilidad de los desempleados a través de la formación práctica que adquieren en su desarrollo y por otro el mantenimiento de rentas en períodos de inactividad. A partir de 2004 se incluyó a las personas menores de 25 años y en 2006 a las mayores de 65 con responsabilidades familiares, al entenderse que, en estos casos, la obtención de rentas puede resultar imprescindible. (ver gráfico 23)

- *Priorización de proyectos relacionados con actividades de apoyo a colectivos con especiales dificultades de inserción, y de asistencia y apoyo técnico a servicios de interés social:* Desde el Sepecam se mantienen y fomentan ayudas específicas a la creación de empleo, en los llamados "nuevos yacimientos de empleo". Asimismo, en el programa de colaboración con distintos organismos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Universidades y Entidades sin ánimo de lucro, se priorizan los proyectos dirigidos a colectivos con dificultades de inserción así como aquellos que tengan un mayor interés social. Gran parte de los proyectos que se

GRÁFICO 23

MENORES DE 25 AÑOS CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES
PERCEPTORES DE AYUDAS



desarrollan se dirigen al cuidado de personas en situación de dependencia.

- *Apoyo al acceso de la mujer al mercado de trabajo:* Con la incorporación de la mujer al mercado de trabajo no sólo se aumenta la productividad nacional y regional, sino que se incrementa la renta de las familias. El desempleo existente en la Comunidad de Castilla-La Mancha está compuesto en dos tercios por mujeres y un tercio por varones. Para modificar esta situación se pretende aumentar la participación de la mujer en las políticas activas de empleo. De este modo, dado que en el mercado normalizado la mujer tiene más dificultades de inserción, se priorizan los proyectos dirigidos a mujeres, e incluso se establecen medidas específicas en las que las participantes son sólo mujeres. De entre ellas cabe destacar:

- El programa CHEQUE EMPLEO, que consiste en la emisión de un título personal, que recoge un incentivo a la contratación laboral de su titular.

- Exigencia de un porcentaje determinado de participación femenina en los programas de formación y empleo, con el fin de asegurar una proporción equivalente a la representación de las mujeres en el paro registrado.

- Priorización de los programas de formación y empleo con mayor participación de mujeres.

- Incremento de las ayudas a la contratación cuando ésta se refiere a mujeres.

- *Módulo de igualdad en cursos de formación:* Tanto en la convocatoria de las ac-

ciones formativas derivadas del Programa Operativo Integrado (POI), como en la de contratos programa se ha incluido, como opcional para las entidades solicitantes, un módulo adicional de Igualdad de Oportunidades. Aquellos cursos que incluyen dicho módulo obtienen una mejor valoración técnica de las solicitudes.

- *Prioridad de las víctimas de violencia de género en los programas de formación y empleo:* Destinada a favorecer especialmente a aquellas mujeres que han sido víctimas de violencia de género, que podrán acceder a cualquier de los servicios del SEPECAM sin necesidad de cumplir ningún requisito de edad, inscripción, antigüedad en la demanda u otros.

- *Medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral:* Dirigidas a facilitar la conciliación de la vida familiar con la profesional y promover la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres:

- Diseño de Oficinas de Empleo donde se reserva un espacio físico para que los niños jueguen mientras sus familiares (especialmente las mujeres, de las que un 65% son jóvenes) son atendidas por el personal de la Oficina.
- Ayuda de 900 euros para compensar un mes de excedencia a disfrutar por el PADRE para el cuidado de los hijos.

TABLA 16
RESUMEN DE ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO

ACTUACIÓN	2003	2004	2005
Beca para alumnos con dependientes a su cargo	--	--	Solicitudes: 1.546 Presupuesto: 200.000€
Ayudas a la asistencia	Importe: 2.000€	Importe: 2.000€	Importe: 2.000€
Inclusión de personas con responsabilidades familiares en el Plan Integrado de Empleo	--	Menores 25: 157 Importe: 425.863€	Menores 25: 372 Importe: 948.600€
Priorización de proyectos: • Nuevos yacimientos empleo • Colaboración con organismos	Personas: 15 Proyectos: 4 Importe: 91.784€	Personas: 47 Proyectos: 16 Importe: 341.068€	Personas: 63 Proyectos: 19 Importe: 440.693€
	Personas: 97 Proyectos: 22 Importe: 553.857€	Personas: 113 Proyectos: 58 Importe: 410.483€	Personas: 42 Proyectos: 98 Importe: 505.635€
Acceso de la mujer al mercado de trabajo: • Cheque empleo • Participación en programas de formación y empleo	--	--	Títulos emitidos: 682 Canjeados: 46 Subvención: 256.765€
	Plan Empleo 50%	Plan Empleo 50%	Plan Empleo 55%
Módulo de igualdad en cursos de formación	--	--	Cursos: 16 Alumnos: 217 Importe: 12.480€
Conciliación de la vida familiar y laboral: • Subvención al padre	Expedientes: 17 Importe: 15.300€	Expedientes: 17 Importe: 15.300€	Expedientes: 17 Importe: 15.300€

Mujer

El Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha es un organismo creado en 2002, y está vinculado a la Vicepresidencia Primera del Gobierno de la Comunidad, con ello se reconoce el papel central y transversal que han de jugar las políticas de igualdad entre hombres y mujeres. La concreción práctica de esta estrategia queda recogida en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, que enmarca la intervención desde los diferentes niveles de la Administración para el periodo 2004 a 2008.

Como en las áreas de actuación de la Junta de Comunidades anteriormente mencionadas, se describen a continuación las medidas que guardan mayor relación con el papel de las mujeres como miembros del grupo familiar.

1. Red de Centros de la Mujer

Se crean mediante Convenios de Colaboración entre Ayuntamientos, Diputaciones, Mancomunidades, Asociaciones y el Instituto de la Mujer. Informan, orientan y asesoran de forma gratuita, en materia laboral y empresarial, derechos fundamentales y servicios sociales, realizando actividades y programas encaminados a alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres. Existen 76 centros en la región.

2. Programas. La variedad de programas impulsados y desarrollados con el apoyo económico del Instituto de la Mujer pueden agruparse en las siguientes cuatro categorías:

- Inserción laboral de las mujeres:

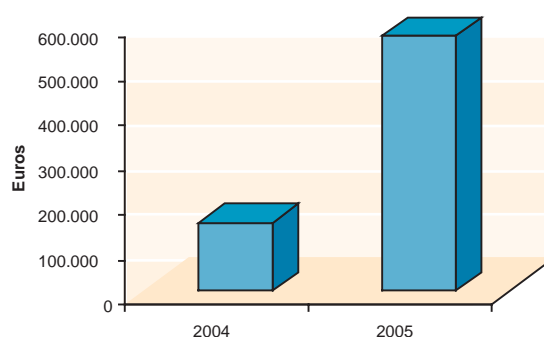
- *Programas para la promoción del espíritu emprendedor y la actividad empresarial:* Sirven de apoyo al sector emprendedor femenino y de cauce informativo para las empresas en su primer año de actividad, ofreciendo asesoramiento a aquellas que están en marcha, para hacer posible su mantenimiento.

- *Ayudas para la obtención del carnet de conducir:* Dirigidas a mujeres desempleadas o que trabajan en una localidad distinta a la de su lugar de residencia y carecen de medios públicos de transporte adecuados, con el fin de favorecer su inserción laboral.

- *Conciliación de la vida familiar y laboral:*

- *Programa "Kanguras":* Consiste en un servicio gratuito destinado a mujeres que tienen a su cargo personas dependientes y presentan una serie de situaciones sociales, económicas, laborales, educativas y familiares.

GRÁFICO 24
PROGRAMA "KANGURAS".
IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES



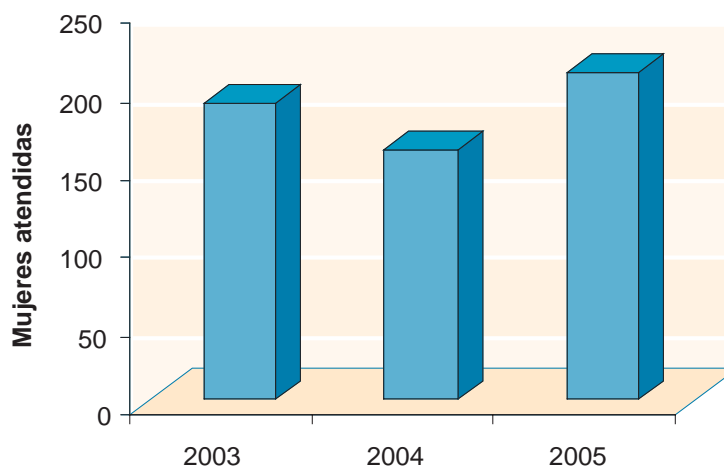
Para la prestación de este servicio se realiza una convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades, cuyo presupuesto se ha triplicado entre el primero y el segundo año de aplicación.

- *Integración de mujeres en desventaja social:*
 - *Apoyo a mujeres toxicómanas que quieran realizar un proceso de rehabilitación, embarazadas, o con hijos/as menores de tres años:* Está destinado a facilitar el acceso a un programa de tratamiento a aquellas mujeres toxicómanas madres de niños/as

de corta edad que no cuentan con recursos para atenderles. El programa se estructura en tres fases: Acogida, Comunidad Terapéutica y Reinserción. Se cuenta con una Escuela de salud y educación infantil para padres y madres.

- *Asistencia jurídico-procesal:*
 - *Asistencia jurídica gratuita* a las mujeres en situación familiar desfavorecida desde el punto de vista económico y social que sean objeto de impago de pensiones compensatorias y alimenticias.

GRÁFICO 25
ASISTENCIA JURÍDICA POR IMPAGO.
PENSIONES ALIMENTICIAS



- *Asistencia jurídico-procesal gratuita a mujeres víctimas de violencia de género:* asistencia a mujeres que son víctimas de malos tratos en el ámbito doméstico, por parte de sus maridos o compañeros, así como a descendientes o ascendientes de mujeres fallecidas como consecuencia de esta violencia. Comprende también acciones de formación para profesionales que trabajan en este ámbito. El número

de mujeres atendidas se triplicó en el último año

3. Apoyo a la igualdad y sensibilización.

Incluye los siguientes tipos de acciones:

- *Fomento y desarrollo del deporte femenino en Castilla-La Mancha:* A través de la convocatoria de subvenciones destinadas a la preparación técnica de deportistas y a

programas específicos de las Federaciones y Clubes deportivos.

- *Programas juntas viajamos*: Convocatoria de plazas destinadas a asociaciones de mujeres de Castilla-La Mancha para facilitar la visita a lugares de interés cultural y artístico.

- *Estancias de tiempo libre para mujeres solas con hijas/os menores, exclusivamente a su cargo*: Consiste en la estancia de las beneficiarias acompañadas por sus hijas y/o hijos en un hotel de una localidad costera.

- *Orden de igualdad*: Convocatoria de subvenciones destinadas a personas o entidades que desarrollen acciones positivas a favor de la igualdad de derechos y oportunidades así como la no discriminación entre hombres y mujeres, encaminadas a lograr la plena incorporación de las mujeres a la vida política, económica, social y cultural, fomentando el asociacionismo y estimulando su participación en actividades.

- *Fomento de la investigación y de estudios relacionados con mujer*: Convocatoria de

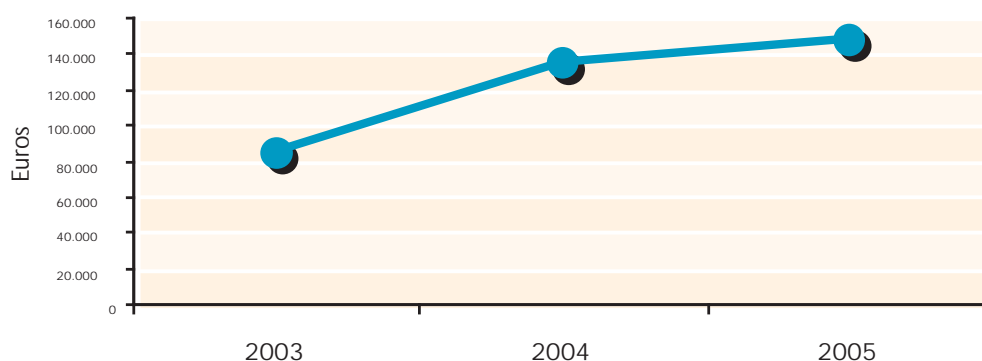
Ayudas públicas y Subvenciones dirigidas a investigadores, asociaciones, colegios de profesionales y estudiantes universitarios.

- *Formación*: Realización de cursos de formación o de jornadas o encuentros, dirigidos bien a la sensibilización de la población en general o a la del personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, o bien a la formación específica de los profesionales de los Centros de la mujer.

4. Intervención y prevención frente a la violencia de género. El abanico de recursos y dispositivos puestos en marcha desde el Instituto de la Mujer abarca actuaciones relacionadas tanto con la prevención como con la asistencia inmediata en los casos de violencia, así como con la reinserción de las víctimas, e incluso de sus agresores.

- *Orden de solidaridad para mujeres víctimas de violencia doméstica*: Convocatorias de ayudas para mujeres que sufran lesiones, secuelas o daños psíquicos graves como consecuencia de ésta.

GRÁFICO 26
SUBVENCIONES ORDEN SOLIDARIDAD



- *Atención y acompañamiento (y terapia en su caso) a mujeres víctimas de malos tratos físicos y psíquicos, infligidos por el compañero sentimental, novio, marido, ex marido o ex novio, en el proceso de superación de violencia sufrida.*
- *Programa de asistencia a mujeres víctimas de agresiones sexuales:* Pretende mejorar la situación personal de las mujeres agredidas sexualmente, crear conciencia social sobre la gravedad de este tipo de delitos e incidir en los grupos profesionales e Instituciones que tienen intervención directa sobre los mismos.
- *Programa Vitrubio:* Destinado a la rehabilitación psico-social de los maltratadores a través de programas de intervención psicológica, que constituyen una medida más de prevención de la violencia hacia la mujer.
- *Programa de sensibilización sobre el tráfico de mujeres e intervención con víctimas de tráfico, prostitución y violencia:* Apoyo, acogida, protección, información y asesoramiento de las mujeres víctimas de tráfico, prostitución y violencia a través de recursos sociales especializados. Se cuenta con casas de acogida y realizan campañas de sensibilización y denuncia social.
- *Red de recursos de acogimiento:*
 - *Casas de acogida y casas de acogida para mujeres jóvenes:* Establecimientos destinados a dar alojamiento y recuperación integral a las mujeres que han sido víctimas de malos tratos y a los/as menores a su cargo.
 - *Centros de urgencias:* Recurso especializado que presta asistencia, asesoramiento e información de emergencia a las mujeres víctimas de malos tratos y a los/as menores a su cargo durante las 24 horas del día. Ofrecen alojamiento y protección a las mujeres maltratadas y a los hijos/as de estas durante un breve espacio de tiempo (15 días), mientras se busca la solución más adecuada para las víctimas.
- *Ayudas económicas a la salida de las casas de acogida:* Destinadas a aquellas mujeres que salen de la Casa de Acogida, para facilitar el acceso de éstas a una vida autónoma. Consiste en el abono de una cuantía no periódica de pago único máximo de 1.000€ para gastos de primera necesidad y una ayuda periódica mensual de 300€, más 60€ por cada menor a su cargo, durante 12 meses.
- *Dispositivos de localización inmediata o teleasistencia móvil para mujeres víctimas:* Son teléfonos móviles de uso restringido que los puede solicitar cualquier mujer que se encuentre en riesgo de sufrir violencia de género, como mecanismo de seguridad.
- *Servicio de atención permanente 900 100 114:* Es un servicio telefónico gratuito de ámbito regional que está atendido por profesionales especializados las 24 horas del día con la finalidad de facilitar a las mujeres víctimas de la violencia de género el acceso rápido, fácil y gratuito.

TABLA 17
RESUMEN DE ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE MUJER

TIPO	INDICADORES DE ACTIVIDAD		
	2003	2004	2005
RED DE CENTROS DE LA MUJER			
Centros	65	73	76
Profesionales en Centros de servicios sociales	298	328	347
Mujeres atendidas	84.928	86.696	94.190
Consultas realizadas	216.231	145.069	162.692
Aportación para funcionamiento Centros	6.155.869€	7.331.906€	8.236.031€
PROGRAMAS			
Inserción laboral de las mujeres: • Promoción emprendedoras y empresarias	--	--	Programas: 3
• Ayudas obtención carnet conducir	--	Subvenciones: 190 Importe: 57.000€	Subvenciones: 921 Importe: 276.300€
Conciliación vida familiar y laboral: • Programa "Kanguras"	--	Subvenciones: 37 Importe: 153.120€	Subvenciones: 66 Importe: 570.159€
Asistencia jurídico-procesal: • Por impago pensiones alimenticias	Procedimientos:190 Importe: 203.396€	Procedimientos:160 Importe: 203.396€	Procedimientos: 210 Importe: 188.745€
• A víctimas de violencia doméstica	Mujeres atendidas: 1.147	Mujeres atendidas: 1.373	Mujeres atendidas: 804
APOYO A LA IGUALDAD Y SENSIBILIZACIÓN			
Fomento deporte femenino	Subvenciones: 92 Importe: 122.700€	Subvenciones: 92 Importe: 122.700€	Subvenciones: 92 Importe: 122.700€
Programa "Juntas viajamos"	--	Subvenciones: 90 Importe: 210.050€	Subvenciones: 121 Importe: 296.164€
Estancias tiempo libre mujeres solas con hijos	Mujeres: 42 Menores: 91	Mujeres: 61 Menores: 101	Mujeres: 57 Menores: 94
Orden de igualdad	Subvenciones:2.410 Importe:1.145.943€	Subvenciones: 2.497 Importe: 1.341.680€	Subvenciones:2.319 Importe:1.435.650€
Fomento investigación y estudios	Subvenciones: 15 Importe: 113.590€	Subvenciones: 14 Importe: 108.000€	Subvenciones: 16 Importe: 110.000€
Formación	--	Cursos: 13 Participantes: 125	Cursos: 13 Participantes: 200
INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO			
Solidaridad víctimas violencia doméstica	Subvenciones: 16 Importe: 83.472€	Subvenciones: 25 Importe: 134.103€	Subvenciones: 21 Importe: 147.322€
Atención y acompañamiento víctimas violencia doméstica	Beneficiarias: 227 Intervenciones: 600	Beneficiarias: 210 Intervenciones: 550	Beneficiarias: 239 Intervenciones: 505
Terapia, atención y acompañamiento a mujeres maltratadas	At. telefónica: 856 Mujeres atendidas:196 Terapia individual: 171 Terapia de grupo: 27	At. telefónica: 1.030 Mujeres atendidas:210 Terapia individual: 155 Terapia de grupo: 25	At. Telefónica: 1.480 Mujeres atendidas: 283 Terapia individual: 157 Terapia de grupo: 27

TIPO	INDICADORES DE ACTIVIDAD		
	2003	2004	2005
Asistencia víctimas agresiones sexuales	Llamadas recibidas: 75 Mujeres atendidas: 60	Llamadas recibidas: 87 Mujeres atendidas: 78	Llamadas recibidas: 141 Mujeres atendidas: 105
Programa "Vitrubio"	--	--	Llamadas atendidas: 89 Hombres atendidos: 33
Sensibilización e intervención víctimas de tráfico, prostitución y violencia	Mujeres atendidas por tráfico: 6 Mujeres atendidas por prostitución: 1	Mujeres atendidas por tráfico: 10 Mujeres atendidas por prostitución: 3	Mujeres atendidas por tráfico: 7 Mujeres atendidas por prostitución: 4
Casas de acogida	Plazas mujeres: 93 Plazas menores: 166 Mujeres atendidas: 238 Menores " " :337 Importe: 3.035.702€	Plazas mujeres: 93 Plazas menores: 166 Mujeres atendidas: 226 Menores " " : 316 Importe: 3.177.657€	Plazas mujeres: 90 Plazas menores: 166 Mujeres atendidas: 217 Menores " " : 228 Importe: 3.257.961€
Centros de urgencias	Centros: 4 Plazas mujeres: 17 Plazas menores: 41 Mujeres atendidas: 296 Menores " " :377 Importe: 711.124€	Centros: 4 Plazas mujeres: 17 Plazas menores: 41 Mujeres atendidas: 238 Menores " " : 271 Importe: 772.634€	Centros: 4 Plazas mujeres: 17 Plazas menores: 41 Mujeres atendidas: 233 Menores " " : 289 Importe: 775.175€
Ayudas económicas salida Casas de acogida	Beneficiarias: 77 Importe: 151.671€	Beneficiarias: 83 Importe: 168.389€	Beneficiarias: 84 Importe: 183.292€
Dispositivos de localización inmediata	Altas: 21	Altas: 14	Altas: 118
Atención permanente 900 100 114	Llamadas recibidas: 4.612	Llamadas recibidas: 5.306	Llamadas recibidas: 4.854

Vivienda

Para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, facilitar el acceso de los ciudadanos castellano-manchegos a la vivienda, a un precio asequible y garantizando la calidad y sostenibilidad de la misma constituye una prioridad.

En los últimos años se ha producido un crecimiento de la oferta de viviendas nuevas en la región. Al mismo tiempo se ha producido un incremento de los precios y del número de viviendas vacías. El incremento de la oferta se ha visto acompañado de una mejora de las condiciones de acceso de los ciudadanos a la vivienda pero a costa de

un elevado endeudamiento familiar y así, el esfuerzo económico que han de realizar para poder acceder a la misma, tanto en propiedad como en alquiler, se ha ido incrementando en los últimos años.

Se prevé, a partir de las tendencias observadas, un importante aumento de la demanda de vivienda en Castilla-La Mancha para los próximos años, fruto principalmente de los siguientes factores:

- Emancipación de jóvenes castellano-manchegos
- Asentamiento de emigrantes del área metropolitana de Madrid

- Incremento de la población inmigrante.

Contando con estas previsiones, a través del Decreto 38/2006, de 11 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2005-2008 en el ámbito de Castilla-La Mancha y se desarrolla el IV Plan Regional de Vivienda y Suelo de esta Comunidad, se establecen las medidas que la Consejería de Vivienda y Urbanismo debe poner en marcha para facilitar el acceso a la vivienda de la población castellano-manchega.

Por otra parte, la Consejería de Vivienda y Urbanismo ha elaborado el "IV Plan Regional de Vivienda y Suelo de Castilla-La Mancha Horizonte 2010", que supone la plasmación del conjunto de medidas y acciones específicas de la política regional para el período temporal comprendido entre su aprobación y el año 2010, en el que se plasma la culminación de la ejecución de dichas medidas y acciones.

Con las líneas de ayudas establecidas en los mencionados textos, se consigue de una manera eficiente rebajar el esfuerzo económico de las familias para el acceso a las viviendas, situándose por término medio por debajo del 20 % en el caso de acceso en propiedad a las viviendas, y del 16 % en el caso de alquiler.

- *Medidas para favorecer el acceso de las familias a la vivienda:* Se trata especialmente de ayudas destinadas a facilitar el acceso a la vivienda en propiedad, el pago del préstamo hipotecario y el acceso en alquiler a los ciudadanos castellano-manchegos. Además de estas ayudas, la legislación contempla otras, como son el establecimiento de

precios máximos de venta de las viviendas con protección pública y las rentas máximas en las viviendas en régimen de arrendamiento, o la reducción de aranceles notariales y registrales para la transmisión de viviendas. Todo ello al margen de actuaciones de la Administración Regional que redundan en facilitar el acceso a la vivienda, como la formación de convenios de colaboración con entidades de crédito y asociaciones profesionales, o la generación de suelo edificable con unos precios máximos que permitan la promoción de viviendas protegidas.

- *Ayudas estatales directas a la entrada contempladas en el Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008:* Destinadas únicamente para el primer acceso en propiedad a viviendas, bien sean nuevas o usadas. Consisten en un abono, en pago único, de una cantidad fija en euros determinada por el nivel de ingresos y circunstancias personales o familiares del solicitante. Sobre la cuantía general establecida se aplica un incremento cuando concurren circunstancias especiales (unidad familiar formada únicamente por el padre/madre e hijos, o con personas con discapacidad, o con personas mayores de 65 años a su cargo, o con víctimas de la violencia de género o del terrorismo) o en los casos de familias numerosas o adquirentes jóvenes.

- *Subvenciones contempladas en el nuevo Decreto 38/2006, de 11 de abril:* Se asignan en función de la tipología de la vivienda con protección pública y de la localización de misma. Van destinadas a facilitar el pago tanto del primer acceso

en propiedad a la vivienda, como a posteriores accesos, tanto nuevas como usadas, y sólo para adquirentes con ingresos no superiores a 1,5 IPREM.

Estas ayudas se han fijado con el objetivo de situar el esfuerzo económico de los adquirentes por debajo del 25 %, y para lograr una mayor distribución de las ayudas entre los ciudadanos castellano-manchegos. Como en el caso anterior, se amplía la cuantía de las ayudas en los casos de familias monoparentales, familias numerosas, personas con discapacidad o adquirentes jóvenes.

- *Ayudas destinadas a facilitar el pago del préstamo convenido:* El Ministerio de Vivienda otorga una subsidiación de los préstamos convenidos obtenidos por los compradores de viviendas protegidas de nueva construcción para venta, tanto de régimen especial como de precio general, así como de viviendas usadas, para facilitar el primer acceso en propiedad. La subsidiación consiste en una cantidad anual por cada 10.000 € de préstamo durante un periodo de tiempo determinado. La cantidad de ayuda se incrementa en el caso de familias numerosas.

- *Ayudas para el acceso en alquiler de las viviendas:* El Plan Estatal de vivienda y Suelo 2005-2008 contempla como una de las actuaciones protegidas el apoyo económico a los inquilinos de viviendas arrendadas. El Ministerio de Vivienda otorga una subvención con cuantía inicial de hasta el 40 por 100 de la renta, hasta un máximo de 2.880 €, con una dura-

ción máxima de 2 años. El otorgamiento de estas subvenciones será efectivo siempre que los beneficiarios no posean ingresos familiares superiores a 2,5 IPREM, y la renta que satisfagan se sitúe entre el 2 y el 9 por 100 del precio máximo de las viviendas de renta básica.

Tienen preferencia para obtener estas subvenciones los inquilinos jóvenes, las víctimas de la violencia de género o del terrorismo, las familias numerosas y monoparentales, las personas discapacitadas y las personas pertenecientes a colectivos en situación o con riesgo de exclusión social.

• *Medidas en materia de vivienda adoptadas hasta la actualidad:* Tanto el Decreto 113/2002, de 27 de agosto, sobre ayudas en materia de vivienda y suelo para el periodo 2002-2005, como el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005, establecían una serie de ayudas para el acceso de las familias a la vivienda. Entre ellas, ayudas destinadas a facilitar el acceso a la vivienda en propiedad y el pago del préstamo hipotecario, así como el acceso en alquiler. También se contemplan en estos textos las ayudas destinadas a promotores de viviendas para venta o alquiler, a propietarios de viviendas en arrendamiento, a compradores de viviendas para alquilarlas, y a promotores de actuaciones de rehabilitación, así como otras ayudas no financieras.

Castilla-La Mancha es una de las comunidades autónomas que mayor grado de cumplimiento del Plan de Vivienda 2002-2005

ha conseguido en los últimos años, por encima de la media nacional en todos los casos (133,25% de cumplimiento en 2003 y 211,74% en los programas 2004-2005).

Durante el periodo 2002-2004, la Junta de Comunidades invirtió en las líneas de ayudas establecidas en la legislación, una

cuantía total de 97.073.067,84 €, distribuidas del siguiente modo por línea de actuación: (ver gráfico 27)

El número total de ayudas otorgadas ascendió a 14.277, distribuidas de la siguiente manera: (ver gráfico 28)

GRÁFICO 27
CUANTÍA DE LAS AYUDAS OTORGADAS POR LA JCCM EN EL MARCO DEL III PLAN REGIONAL DE VIVIENDA (2002-2004)

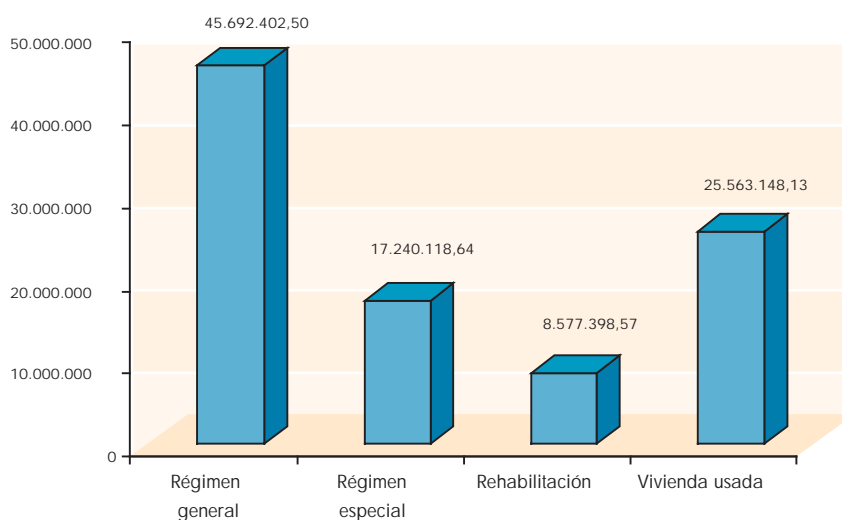
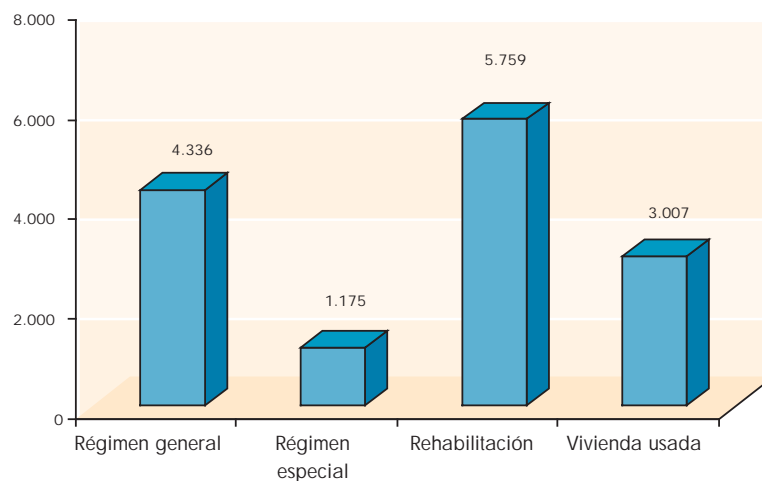


GRÁFICO 28
NÚMERO DE AYUDAS OTORGADAS POR LA JCCM EN EL MARCO DEL III PLAN REGIONAL DE VIVIENDA (2002-2004)



Educación

Las actuaciones desarrolladas y promovidas desde la Consejería de Educación y Ciencia en lo que se refiere al ámbito familiar de los estudiantes, están enmarcadas en tres principios o ámbitos de intervención:

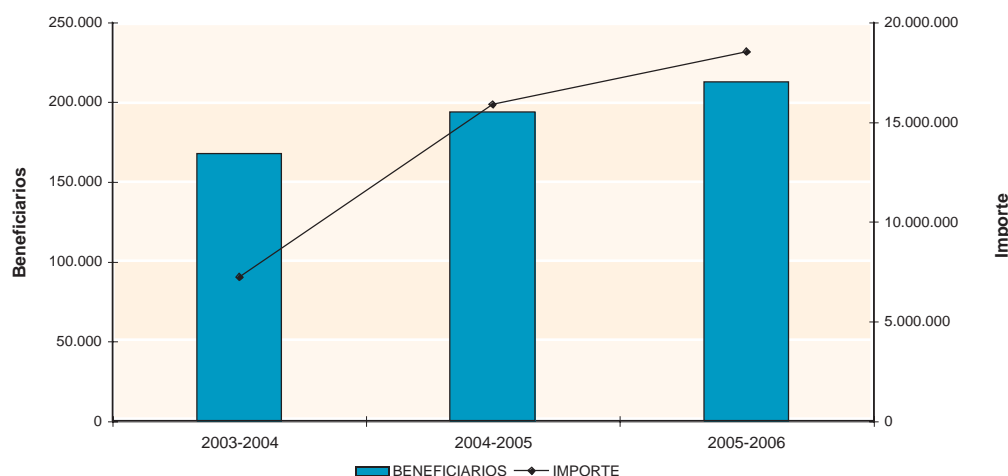
- En primer lugar, en el fomento de la participación activa y colaboradora de los padres y madres en el proceso educativo de sus hijos, ya que sin esa colaboración, muchas de las actuaciones desde los centros educativos son estériles.
- En segundo lugar, en la adopción de una serie de medidas dirigidas a promover la generalización de la educación con unos criterios de igualdad y calidad, lo que se refleja en la extensión de la escolarización de 3 a 6 años y los servicios complementarios de transporte, comedor, becas y gratuidad de libros de texto.

• En tercer lugar, se ha prestado una especial atención a la implantación de servicios de orientación y al desarrollo de la acción tutorial, que tienen como una de sus prioridades la atención y colaboración con las familias.

A continuación, se enumeran las principales medidas adoptadas en los años más recientes, dentro de las mencionadas líneas.

- *Programa de gratuidad de libros de texto:* Su finalidad es facilitar los libros de texto sin coste económico para los alumnos/as que cursen las enseñanzas de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria en centros sostenidos con fondos públicos.
- *Programa de becas:* consiste en ayudas para comedor y transporte escolar.

GRÁFICO 29
PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO



• *Participación social*: La colaboración de las familias con el centro docente es fundamental para garantizar el buen funcionamiento del mismo y fomentar la práctica del acuerdo y el consenso en la toma de decisiones. En la Comunidad de Castilla-La Mancha se encuentran en funcionamiento los siguientes órganos de participación:

- *Los Consejos escolares*: La normativa de ámbito estatal (LODE, LOPEGCE, LOGSE, LOE) ha venido regulando el funcionamiento de los Consejos escolares. En virtud de la misma, y de su transposición a las normativas autonómicas, funcionan consejos escolares en todos los centros públicos no universitarios.

- *El Consejo Escolar Regional*: Es un órgano consultivo y de asesoramiento del Gobierno Regional, así como de participación de la sociedad castellano-manchega en la programación general de las enseñanzas previas a la Universidad. Ejerce sus funciones emitiendo cuantos informes, dictámenes y propuestas le sean solicitados por el Gobierno Regional.

- *Las AMPAS*: Tienen como finalidad colaborar y participar en el marco del Proyecto Educativo de los centros y apoyar y asistir a las familias en todo lo que concierne a la educación de sus hijas e hijos. Su funcionamiento viene regulado por el Decreto 268/2004, de 26 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

• *Acciones formativas*: Dirigidas a fomentar la actuación educadora de las familias y a dar a conocer los derechos y deberes que,

como padres y madres, asumen en el desarrollo de la educación de sus hijos/as. Se concretan en:

- Escuelas de padres y madres y otras actividades de dinamización de la comunidad educativa:

• Subvenciones a las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de padres y madres de alumnos/as.

• Actividades de dinamización de los centros de formación del profesorado.

• Actividades de formación de las familias realizadas por iniciativa de los centros docentes.

- *Implicación de las familias en proyectos y actividades didácticas*: Sobre todo a través de la implicación de las familias en proyectos de innovación e investigación educativa, tales como proyectos en materia de educación en valores, y, entre ellos, proyectos de convivencia y mediación en la resolución de conflictos.

• *Escolarización de niños y niñas de 3 a 6 años*: La escolarización en los niños y niñas con edades comprendidas entre los 3 y 6 años se considera necesaria con el objeto de compensar las desigualdades y prevenir futuras dificultades escolares. En la actualidad existen 57.636 alumnos y alumnas de educación infantil, lo que supone el 100% de los niños y niñas de 3, 4 y 5 años de nuestra región.

• *Apertura al entorno de los centros escolares*: Hay muchos centros que abren sus

puertas para que se realicen actividades con familias o en las que éstas se encuentran implicadas. Una fórmula adecuada para ello es la participación de las AMPAS en la gestión de actividades extracurriculares.

- *Acogimiento familiar y residencial:* Su objetivo es facilitar alojamiento en residencias no universitarias al alumnado cuyas circunstancias personales o familiares aconsejen la escolarización fuera del ambiente familiar o social, siempre que no lleven asociados comportamientos personales que alteren de forma grave la convivencia.

- *Atención a menores en conflicto social:* Con el fin de garantizar la atención educativa al alumnado que se encuentra en centros de internamiento gestionados o subvencionados desde la Consejería de Bienestar Social, se proporciona profesores

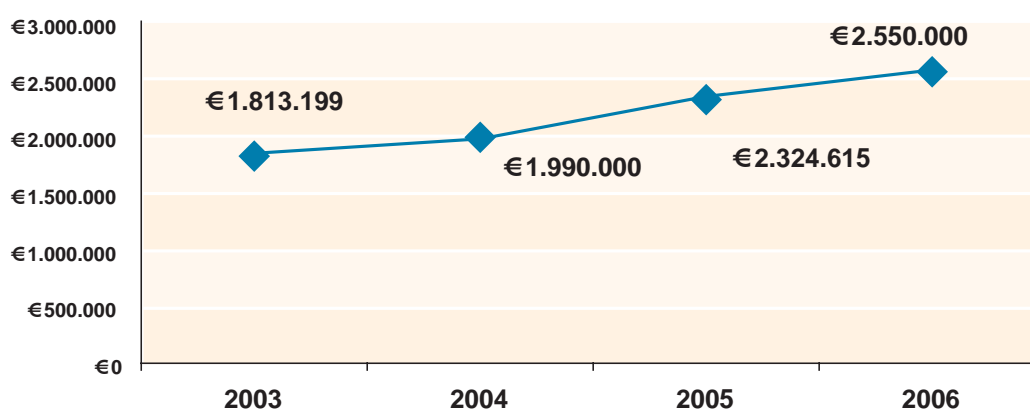
de apoyo educativo a los mencionados centros.

- *Programa de actividades extracurriculares:* Se denominan así aquellas actividades de "educación no formal" que se programan, realizan y evalúan en los centros docentes y otras entidades con competencias educativas y son promovidas por el profesorado, las asociaciones de padres, los ayuntamientos y otras instituciones educativas. Este programa tiene incidencia en dos aspectos:

- Promueve la colaboración de las familias con el centro y su participación en el desarrollo educativo integral de los menores.

- Favorece la conciliación de la vida familiar y laboral, al extender el horario de atención a los menores con actividades de carácter educativo y de desarrollo personal.

GRÁFICO 30
EVOLUCIÓN PRESUPUESTO ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES



- *Servicios de carácter compensatorio y social*: Son servicios complementarios de la educación propiamente dicha:
 - *Servicios de transporte escolar*: Es un servicio gratuito que supone el traslado de los alumnos y alumnas desde el lugar donde residen hasta el centro de enseñanza en el que están escolarizados. De este modo se garantiza a todo el alumnado de enseñanzas obligatorias el derecho a la educación, posibilitando su escolarización en el centro educativo correspondiente, dentro de su zona de adscripción.
 - *Servicio de comedor escolar*: Garantiza la comida de mediodía y la atención al alumnado durante dicha comida y el período anterior y posterior a ésta.
 - *Aulas matinales*: Consisten en la atención al alumnado, antes del inicio de la actividad lectiva, mediante el desarrollo de actividades de desayuno, de vigilancia y de atención educativa.
 - *Dotación de orientadores, trabajadores sociales y educadores sociales*: Ha habido un incremento notable de este tipo de recursos personales, los cuales, por un lado proporcionan asesoramiento a todas las familias, y por otro, facilitan apoyo especialmente a familias de los niños y niñas con mayores dificultades: problemas de aprendizaje, convivencia, necesidades educativas especiales, inmigrantes.

TABLA 18
RESUMEN DE ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN

TIPO	INDICADORES DE ACTIVIDAD		
	2003	2004	2005
PRESTACIONES Y AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SUFICIENCIA DE RENTAS FAMILIARES			
Gratuidad de materiales curriculares	Beneficiarios: 167.477 Importe: 7.215.462€	Beneficiarios: 193.763 Importe: 15.863.133€	Beneficiarios: 212.359 Importe: 18.495.246€
Becas	Beneficiarios: 2.360 Importe: 779.260€	Beneficiarios: 1.728 Importe: 664.264€	Beneficiarios: 1.900 Importe: 770.000€
PARTICIPACIÓN			
Consejos escolares (procesos de constitución)	Participación: 15,5% Representantes: 219	--	--
Subvenciones a Confederaciones y Federaciones de AMPAS	Importe: 239.100€	Importe: 251.000€	Importe: 259.200€
Dinamización en centros form. Profesorado	--	--	Actividades: 150
Actividades extracurriculares gestionadas por AMPAS	Subvenciones: 648 Importe: 1.110.897€	Subvenciones: 569 Importe: 1.034.236€	Subvenciones: 488 Importe: 880.272€

TIPO	INDICADORES DE ACTIVIDAD		
	2003	2004	2005
SERVICIOS DE CARÁCTER COMPENSATORIO Y SOCIAL			
Transporte escolar	Rutas: 1.222 Usuarios: 33.778 Acompañantes: 182 Importe: 27.109.030€	Rutas: 1.187 Usuarios: 34.458 Acompañantes: 435 Importe: 29.564.974€	Rutas: 1.197 Usuarios: 34.006 Acompañantes: 558 Importe: 32.231.449€
Comedor escolar	Comedores: 313 Usuarios: 22.384	Comedores: 326 Usuarios: 25.011	Comedores: 337 Usuarios: 25.863
Aulas matinales	--	Centros: 61 Usuarios: 1.784	Centros: 72 Usuarios: 1.949
OTRAS ACTUACIONES			
Alumnos en Residencias no universitarias	--	--	Infantil: 10 Primaria: 85 Secundaria: 269 Garantía social: 23
Programa actividades extracurriculares	Importe: 1.813.199€	Importe: 1.990.000€	Importe: 2.324.615€

1.4. SÍNTESIS Y DIAGNÓSTICO

A través de la descripción de los recursos existentes realizada en el capítulo anterior, se ha podido observar que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha viene desarrollando medidas importantes en apoyo de las familias, desde las distintas áreas de gobierno relacionadas directamente con el bienestar social de la población. Una acción que está articulada en torno a dos líneas políticas principales:

- Fortalecimiento de la institución familiar, ampliando su capacidad de respuesta a las necesidades de sus miembros.
- Apoyo a la familia para facilitar el cumplimiento de sus principales funciones, como son la crianza y el soporte afectivo, económico y material en beneficio de sus miembros.

Las medidas desarrolladas desde las distintas áreas implicadas no se limitan a las que son habituales y se encuentran con carácter general en cualquier política de gobierno, sino que se han incorporado otras que colocan a la población castellano-manchega en una posición favorable con respecto a la de otras regiones del país. A modo de recordatorio se mencionarán a continuación algunas de ellas:

- En el área de Bienestar Social, que dispone de una red de primera atención a la familia que cubre todo el territorio de la Comunidad Autónoma, y aparte de los servicios profesionales de orientación, apoyo y seguimiento, destaca la existencia de una nutrida línea de ayudas creadas para reforzar los procesos de integración social y/o para mejorar la suficiencia económica de la familia. Entre ellas son especialmente notables las ayudas destinadas a familias numerosas o a personas viudas.

En la atención a la primera infancia (niños y niñas de 0 a 3 años) los ratios de cobertura en Castilla-La Mancha se sitúan en tercer lugar entre los mejores del país⁶, ocupando el tercer lugar con 31,7 plazas por cada 100 niños, del total de las cuales un 60% son de dependencia pública.

Existe también una amplia red de Ludotecas en la región, y algunos programas puntuales, de repercusión importante para determinados grupos de población, como por ejemplo los servicios de atención a niños y niñas en temporada agraria, o los programas de autonomía personal a la salida del sistema de protección de menores.

Castilla-La Mancha es la Comunidad Autónoma que ofrece un mejor índice de atención a la dependencia, con un 14,09% de personas atendidas según los datos del Libro Blanco *Atención a las personas en situación de dependencia en España* (MTAS, 2005). Cobertura que se ha ampliado hasta un 20,3% en junio de 2006. Directamente relacionado con este dato está el esfuerzo realizado en la creación de plazas públicas residenciales para personas mayores, que han experimentado un incremento notable, pasando de 5.333 plazas en 2003 a 7.101 en 2005, y llegando a las 9.962 en septiembre de 2006.

Del mismo modo, en el área de atención a personas con discapacidad es notable el aumento presupuestario de al menos un 15 % anual, lo que sitúa a Castilla la Mancha en el primer lugar en la atención a este colectivo, según el

informe DESDE (Descripción Estandarizada de Servicios de Discapacidad en España) realizado por la Universidad de Cádiz, donde se indica que aproximadamente la mitad de todos los recursos para personas con discapacidad se han creado en los últimos 5 años.

- En el área de Salud, merecen mención especial en esta síntesis final los programas preventivos destinados a adolescentes y jóvenes, así como la atención a domicilio de pacientes inmovilizados o en situación terminal, importante medida de apoyo a familias con personas dependientes a su cargo.
- Desde el área de Empleo y desde el de Mujer se desarrollan medidas específicas para impulsar la incorporación de las mujeres a la actividad laboral, en especial las que no comparten cargas familiares o se encuentran en circunstancias derivadas de violencia doméstica, así como un importante



⁶ Universidad de Vic (2005) Situación de la oferta de servicios existente para menores de 3 años durante la jornada laboral de sus padres. Madrid: M. T. A. S.

conjunto de medidas incluidas en el recientemente aprobado "Plan Regional para la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal" con vigencia 2007-2010.

- Son destacables los índices de cumplimiento del anterior Plan de Vivienda que finalizó en 2005, que se sitúan notablemente por encima de la media nacional. Del mismo modo son resaltables las previsiones del IV Plan Regional de la Vivienda, que ampliará las posibilidades de disponer de vivienda suficiente y digna, e igualmente adecuada a las previsiones de aumento de la población en los próximos años.
- En el ámbito de los servicios educativos destaca la gratuidad de los libros de texto que está establecida en los centros públicos de Castilla-La Mancha, acompañada de

otras ayudas como las de transporte y comedor escolar. Las actividades extracurriculares, y el apoyo a la participación de los padres, a través de actuaciones formativas o de ayudas para la financiación de actividades de sus asociaciones, son también importantes, comparativamente, en la región.

Por otro lado el análisis de la realidad de la familia en Castilla-La Mancha, así como la descripción del conjunto de actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno de la Comunidad en beneficio de la misma, que se ha llevado a cabo en los dos capítulos anteriores, han tenido como objeto presentar el panorama actual en lo que se refiere a la situación general y a la protección ofrecida, desde el sector público, a las familias de la región. Corresponde ahora realizar un balance de la situación, señalando



do los factores clave que han servido de base para el diseño del Plan de Apoyo a la Familia en Castilla-La Mancha cuyas características y contenido se detallarán en la segunda parte del presente documento.

En lo que se refiere a los aspectos demográficos de la población y de los hogares estudiados, la Comunidad castellano-manchega aparece dibujada con un perfil de población relativamente envejecida, lo que lleva consigo un mayor riesgo de situaciones de dependencia, pero que no obstante tiene un fuerte empuje de población joven con previsiones de aumento en el futuro, con diferentes ritmos de desarrollo provincial y comarcal.

Las migraciones de origen extranjero suponen también aquí, entre otras cosas, un factor de rejuvenecimiento, no sólo por la edad de los propios inmigrantes, sino también por su aportación al incremento de las tasas de natalidad. En nuestra Comunidad son también importantes las migraciones interiores, con una tendencia a recibir población procedente de otras Comunidades, especialmente de la colindante región madrileña.

Los datos de actividad laboral y paro aparecen como favorables, especialmente para los hombres, y con una clara progresión para las mujeres donde se aprecia una tendencia importante de cambio en los últimos años, en los que se ha producido una notable aproximación a las cifras nacionales, lo que evidencia el impulso recibido a través

de las políticas de empleo dirigidas a las mujeres, así como de los programas para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar puestos en marcha por el Gobierno Regional.

Las pautas que señalan cambios en la constitución de las familias siguen las tendencias generales observadas en todo el país. El cambio de roles que trae aparejada la incorporación progresiva de las mujeres a la actividad laboral fuera del hogar y las dificultades de orden económico que afectan especialmente a las familias más jóvenes, motiva al Gobierno Regional a impulsar determinadas líneas de ayudas y creación de servicios (Centros de Atención a la Infancia, Ludotecas), así como a poner en marcha nuevas ayudas, programas y servicios que respondan con suficiente intensidad y calidad a las siguientes necesidades de las familias de Castilla-La Mancha:

1. Conciliación entre la vida familiar, personal y laboral o con la atención a los miembros dependientes.
2. De apoyo y orientación en tareas educativas y de crianza.
3. De mayor facilidad para el acceso a determinadas prestaciones sociales, ampliando su cobertura a las capas medias.
4. De una política integral centrada en la familia.

2. PLAN DE ACCIÓN

2.1. FINALIDAD	79
2.2. PRINCIPIOS RECTORES	80
2.3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURA DE PLAN	81
Los ejes	82
Los programas y objetivos	83
Las actuaciones estratégicas	84
2.4. CONTENIDOS DEL PLAN	85
I. Potenciación del bienestar de las familias	86
II. Prevención, promoción y socialización	104
III. Atención a situaciones familiares de especial vulnerabilidad o de conflicto	126
IV. Atención a menores en situaciones especiales; en dificultad o en conflicto social y a sus familias	138
V. Conciliación de la vida familiar y laboral	148
VI. Apoyo a las familias con personas en situación de dependencia	158
VII. Formación, investigación y evaluación	173
2.5. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN (CRONOGRAMA)	183
2.6. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ..	189
2.7. MEMORIA ECONÓMICA	193



PLAN DE ACCIÓN

PLAN
INTEGRAL DE APOYO A LA
FAMILIA
EN CASTILLA-LA MANCHA
2007-2011

PLAN DE ACCIÓN

2



2.1. FINALIDAD

Con el Plan Integral de Apoyo a la Familia, el Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha pretende imprimir un fuerte impulso a las políticas familiares en la región, en una línea que, reconociendo la pluralidad de formas de convivencia familiar, sirva para apoyar su más adecuado funcionamiento en beneficio del bienestar de todos sus miembros. La acción conjunta de la solidaridad intrafamiliar, en un juego de dependencias y apoyos mutuos, y de los servicios públicos puestos a disposición de la familia, se considera el modo más adecuado para conseguir que las necesidades de los miembros de las unidades familiares puedan ser satisfechas.

Es también una finalidad de este Plan, a través de las medidas de sensibilización y estímulo más indicadas, conseguir la corresponsabilidad de todo el colectivo social de Castilla-La Mancha en la tarea de facilitar los medios para que las familias puedan

desenvolverse adecuadamente, sin que ello suponga ninguna merma en el nivel de calidad de vida de sus componentes.

El Plan está concebido también para responder al principio de eficacia en la intervención de las Administraciones públicas, de tal manera que el conjunto de sus actuaciones se encuentren integradas, coordinadas y articuladas para permitir su mayor aprovechamiento y mejor acceso por parte de la ciudadanía.

En un plano más operacional se pretende disponer de un marco orientador que defina las líneas de acción a favor de las familias castellano-manchegas, de todas las Consejerías implicadas en la ejecución del Plan y que sirva de guía en el actuar cotidiano de responsables y técnicos de la Administración autonómica.

No obstante, el Plan no debe ser un instrumento rígido que constriña las actuaciones que las necesidades cambiantes de las familias hagan necesario acometer, aunque no estuvieran pre-



vistas en el largo plazo. Antes bien, el Plan está concebido con un carácter abierto, para que pueda adaptarse, de forma dinámica a la realidad, a través de los programas operativos anuales que ayuden a su desarrollo.

Son destinatarias de las acciones del Plan todas las familias castellano-manchegas, por ello se han tenido en cuenta la diversidad de modelos de familia existentes y las diferentes necesidades que pueden presentarse a cada una de ellas, con un enfoque de integralidad y transversalidad que, si bien contempla las situaciones que afectan a sus miembros más vulnerables, no llega a invadir el campo de lo que podría ser objeto de planes sectoriales de actuación.

2.2. PRINCIPIOS RECTORES

El Plan Integral de Apoyo a la Familia en Castilla-La Mancha nace con la vocación de constituir una herramienta útil para orien-

tar las políticas públicas destinadas al bienestar de las familias en nuestra Comunidad, señalando las estrategias y las acciones más pertinentes para lograr este fin, así como los plazos en los que las mismas deben llevarse a cabo y los organismos encargados de realizarlas. Sin embargo, tan importante como el qué, quién y cuándo han de realizarse las actuaciones previstas, lo es el cómo deben ponerse en práctica para rendir el mayor beneficio a las familias, a todos y cada uno de sus miembros, y contribuir a la cohesión del colectivo social que conforma el carácter de esta región. En este sentido, los criterios políticos y técnicos que se señalan a continuación, serán la guía que orientará la forma de hacer realidad lo diseñado en este Plan.

Principios de la política familiar

Desde una perspectiva de los derechos civiles, políticos y sociales que corresponden a cada persona, también en cuanto miembro de un grupo familiar, y desde la obligación que tienen los poderes públicos de velar por el adecuado ejercicio de los mismos, el Plan Integral de Apoyo a la Familia en Castilla-La Mancha responde a los siguientes principios:

- **Universalidad**, de las actuaciones diseñadas de este Plan que tiene en cuenta la pluralidad de todos los modelos de familia castellano manchega.
- **Integralidad y transversalidad**, de las respuestas a las necesidades de las familias castellano manchegas dotando de globalidad a las políticas familiares.

- **Solidaridad**, de los ciudadanos castellano-manchegos con respecto a los intereses y necesidades específicas de los grupos familiares que conviven en la región.
- **Igualdad** entre personas y entre grupos familiares, igualdad en el acceso a los recursos sociales, e igualdad de oportunidades para el desarrollo personal, profesional y social de todos los individuos.
- **Participación** de la familia y de cada uno de sus miembros en la vida social de la Comunidad, así como en la toma de decisiones relativas a cuestiones de su interés.
- **Respeto a la realidad** diferencial de las familias, evitando cualquier tipo de discriminación basada en características individuales o en opciones personales de vida.
- **Acción positiva** a favor de aquellas familias que se encuentren en situación de desventaja para conseguir su plena integración y fortalecer la cohesión social en la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Principios de la intervención administrativa y técnica

De los anteriores fundamentos, que caracterizarán la política familiar en Castilla-La Mancha, se derivan los criterios para la acción siguientes:

- **Calidad**, de los procesos y de los servicios prestados.
- **Globalidad**, o consideración global del conjunto de requisitos necesarios para go-

zar, en el nivel personal o familiar, de una adecuada calidad de vida.

- **Prevención** de situaciones de riesgo para la familia, dando prioridad a las acciones destinadas a evitar conflictos afectivo-emocionales, dificultades económicas o cargas familiares excesivas.
- **Integración** de los diferentes recursos públicos para el bienestar con el fin de lograr una atención integral a las familias de la región.
- **Coordinación** entre las distintas Administraciones que operan en el territorio de Castilla-La Mancha, así como entre los departamentos o servicios dependientes de las mismas, que inciden o podrían incidir conjuntamente en la ejecución de determinadas actuaciones en beneficio de las familias.
- **Corresponsabilidad** entre las instituciones, las entidades, las empresas, los agentes sociales y los ciudadanos en general, fomentando la cooperación de y entre todos ellos y su implicación en el bienestar de las familias.
- **Flexibilidad** en la adecuación de los programas y actuaciones diseñadas a las condiciones reales en las que estos hayan de aplicarse, buscando siempre la mayor eficacia de los recursos públicos.

2.3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN

Las medidas previstas para conseguir los objetivos finales del Plan Integral de Apoyo a

la Familia en Castilla-La Mancha se presentan ordenadas en tres categorías:

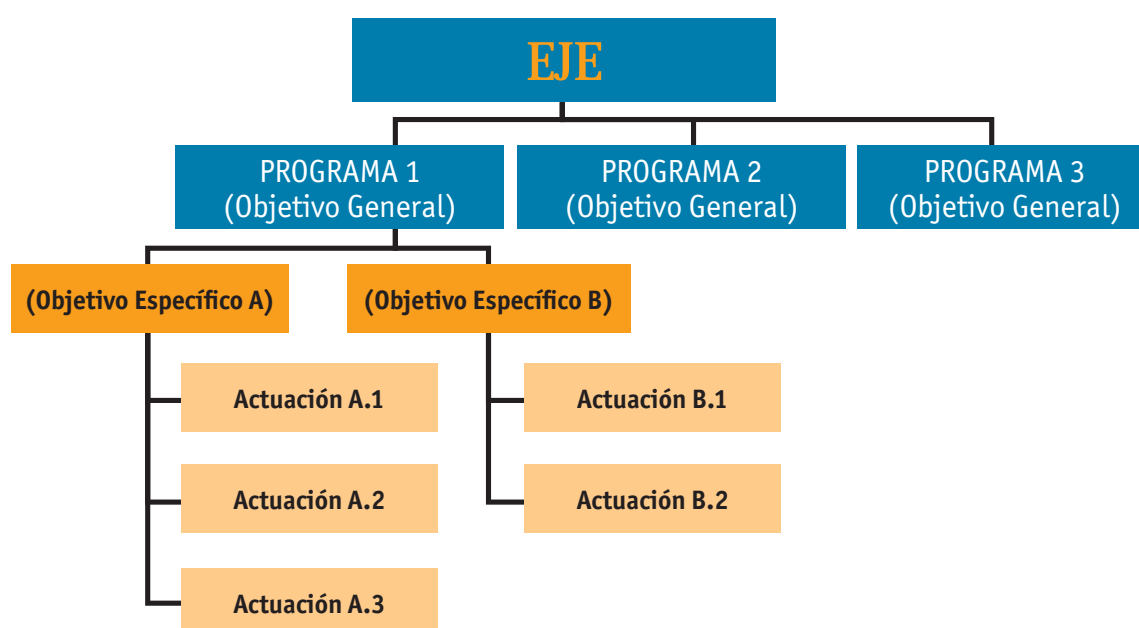
- Ejes
- Programas y objetivos
- Actuaciones

El Plan se compone en conjunto en 7 Ejes, 28 Programas y 283 Actuaciones, respondiendo a la siguiente estructura general.

Los Ejes equivalen a grandes líneas estratégicas orientadas a la consecución de los objetivos finales del Plan. En ellos se integran las actuaciones que deben ser llevadas a cabo desde distintos ámbitos competenciales del Gobierno de Castilla-La Mancha, contando con la cooperación en muchos casos de la Administración local, de las organizaciones, entidades y asociaciones que representan a la sociedad civil, así como también de las empresas radicadas en la región.

El Plan Integral de Apoyo a la Familia en Castilla-La Mancha viene informado por el deseo de respuesta a las necesidades de las familias, antes que por la forma en la que están organizados los recursos de la Administración autonómica. Por ello se ha optado por una ordenación transversal (no sectorial) de los ejes, los cuales se han diseñado a través de la selección de los instrumentos más indicados para la satisfacción de las necesidades que surgen en los momentos críticos de la línea del tiempo o ciclo de vida familiar, y que darían lugar a los siguientes tipos de apoyo por parte del sector público:

- A la constitución de las familias (vivienda, suficiencia de rentas).
- A las tareas familiares de crianza y educación (servicios).
- Para la conciliación de la vida familiar y laboral.



- En situaciones de crisis.
- A la solidaridad intergeneracional (cuidado de personas en situación de dependencia).

A lo anterior se añaden las acciones de promoción, de sensibilización y otras, dirigidas a los diversos sectores de la sociedad, así como las que pueden servir de soporte para el adecuado cumplimiento del Plan, dando lugar todo ello a la siguiente definición de los Ejes:

Eje I. Potenciación del bienestar de las familias.

Eje II. Prevención, promoción y socialización.

Eje III. Atención a situaciones familiares de especial vulnerabilidad o de conflicto.

Eje IV. Atención a menores en situaciones especiales; en dificultad o en conflicto social, y a sus familias.

Eje V. Conciliación de la vida familiar y laboral.

Eje VI. Apoyo a familias con personas en situación de dependencia.

Eje VII. Formación, investigación y evaluación.

En cada uno de ellos se encuentran involucradas las distintas áreas del Gobierno Regional relacionadas con el bienestar social de las familias, conforme a las competencias propias de su sector respectivo, lo que dota al Plan de un carácter **integrado** e integrador de las diferentes políticas públicas puestas a disposición de los grupos familiares. Como puede

observarse, esta definición de los Ejes de intervención recoge también el conjunto de elementos que deben componer una atención de tipo **integral**, esto es, la promoción, la prevención, la atención y la inserción o reinserción social.

Los Programas y Objetivos tienen por objeto facilitar la ejecución del Plan. En cada programa se señala un objetivo general y uno o varios objetivos específicos, los cuales se desglosan a su vez en las actuaciones que es necesario llevar a cabo para conseguirlos. Tanto el objetivo general como los objetivos específicos se derivan, a su vez, de los fines generales del Plan y se articulan entre sí de forma complementaria para dar contenido al respectivo Eje de intervención.

Dentro del programa se señala, como responsable principal (R) de cada una de las acciones que comprende el mismo, a la Consejería u organismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que ostenta la competencia en la materia que constituye el objeto principal de la actuación respectiva, y como colaboradores (C) bien a otros departamentos del Gobierno autonómico, o bien a las Corporaciones Locales, a las Asociaciones y a las Entidades de la región.

Se pretende de este modo acentuar la transversalidad del Plan, al tiempo que señalar la efectiva participación en la ejecución del mismo, de todos aquellos interesados e implicados en la mejora del nivel de bienestar y de la calidad de vida de las familias castellano-manchegas.

En cada uno de los programas se señalan también los indicadores de cumplimiento correspondientes.

Las Actuaciones constituyen el nivel en el que se concreta el contenido y alcance de las medidas que es necesario poner en práctica en el ámbito de aplicación del Plan.

Concretamente, el Plan no ha querido limitar su contenido a definir los Ejes y a estructurar programas y objetivos, sino que ha querido descender en su planteamiento al nivel de actuaciones y sus indicadores de medición, aprobando así la base para los programas operativos anuales, en los que definirán y concretarán conforme al cronograma de implantación y al presupuesto, tanto el inicio como la intensidad que requiera cada una de las mismas.

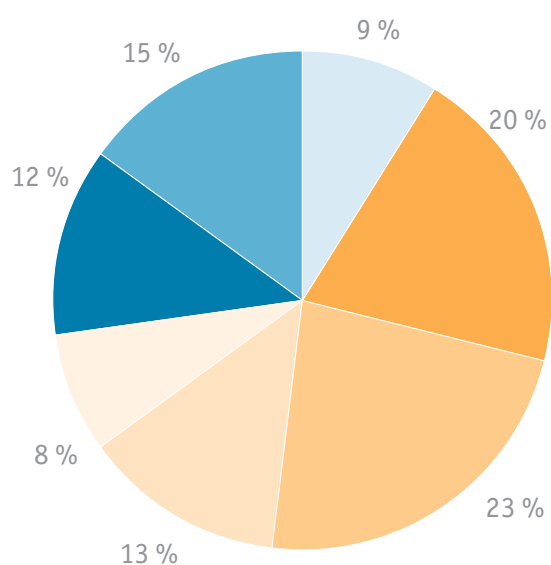
Como ya se ha señalado se trata, en unos casos, de acciones que pretenden dar continuidad a medidas ya establecidas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a favor de las familias, así como de aquellos de sus miembros especialmente vulnerables, que se han demostrado eficaces en el apoyo a los mismos frente a distintas situaciones.

No obstante hay algunas de estas acciones que revisten una importancia esencial y son clave en el desarrollo de una política familiar avanzada por parte del sector público. Por ello van a recibir un fuerte impulso en el curso del desarrollo del Plan.

Por otro lado aparece en el Plan un nutrido grupo de actuaciones que tienen un carácter totalmente novedoso, y que se pondrán en marcha como resultado del análisis de las características y necesidades actuales de las familias castellano-manchegas.

De las 283 actuaciones previstas, 4 de ellas se recogen de manera repetida en varios ejes ya que responden, por su contenido, de igual forma a las necesidades que éstos plantean.

Este es el caso del incremento del número de plazas en Centros de Atención a la Infancia, que se encuentran como actuaciones en el Eje II y en el Eje V, así como la ampliación del Servicio Kanguras en los Ejes V y VI.



DISTRIBUCIÓN DE LAS ACTUACIONES POR EJES



RESUMEN
GENERAL

EJES	PROGRAMAS Y OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES
I	5	10	56
II	6	12	65
III	4	8	37
IV	3	7	23
V	2	4	34
VI	5	12	44
VII	3	8	24
TOTAL	28	61	283

En todo caso, el Plan Integral de Apoyo a la Familia en Castilla-La Mancha no está concebido como un documento cerrado, sino como un instrumento orientador de signo abierto el cual, partiendo de unos objetivos y unos ejes de actuación establecidos con claridad en el momento de su formulación, permita la incorporación de otras medidas que se manifiesten como pertinentes, y asimismo el traspaso de medidas incluidas en éste a otros planes sectoriales de acción propuestos por el Gobierno Regional.

2.4. CONTENIDOS DEL PLAN

El Plan Integral de Apoyo a la Familia en Castilla-La Mancha 2007-2011 se compone de siete Ejes estratégicos de intervención. Cada uno de los Ejes contiene varios Programas diseñados con el objeto de responder a las necesidades detectadas entre las familias castellano-manchegas, de una forma integrada, articulada a través de las actuaciones de las diferentes Consejerías que forman parte de la Junta de Comunidades y de la colaboración de otras instituciones, entidades y organismos de la región.

En este capítulo se presenta la descripción del contenido de los Ejes en los que se estructura el Plan, de acuerdo con el siguiente orden: En primer lugar se explica la justificación del Eje, el tipo de programas y acciones de los que consta y se destacan las que resultan de carácter principal o más novedoso en línea con las políticas familiares más avanzadas.

A continuación se ofrece un cuadro-resumen de los programas, síntesis de objetivos generales y específicos de los mismos y número de actuaciones que comprende cada uno.

Después se presentan las fichas correspondientes a cada programa en las que aparece la redacción completa de los objetivos y de las actuaciones, la indicación de la Consejería u organismo responsable de estas últimas (R) así como de los colaboradores (C) y los indicadores relativos a las distintas actuaciones contenidas en el respectivo programa.

EJE I: POTENCIACIÓN DEL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS

Las actuaciones contenidas en este Eje van encaminadas a favorecer la autonomía de los grupos familiares, facilitando su accesibilidad al conjunto de recursos públicos que pueden contribuir positivamente a elevar su nivel de bienestar y su calidad de vida.

Del mismo modo contiene medidas especiales de refuerzo destinadas a los grupos familiares que se enfrentan a situaciones más difíciles, que soportan mayores cargas, o bien presentan situaciones de precariedad de modo permanente o transitorio.

Se pretende garantizar de este modo la cobertura de las necesidades básicas de la unidad familiar en su conjunto, así como las específicas de cada uno de sus miembros. Necesidades tales como la de disponer de una vivienda digna y de calidad, o contar con medios económicos suficientes para su supervivencia en condiciones adecuadas, bien sea a través de sus rentas de trabajo (para lo cual se establecen medidas que aumentan la capacitación y facilitan el acceso al empleo) o bien a través de ayudas económicas directas (como la Renta Básica o las ayudas en situaciones especiales) o indirectas (como la gratuidad de determinados servicios y de los materiales escolares, o las deducciones fiscales establecidas con carácter general para las unidades familiares que reúnen determinados requisitos).

Es necesario tener en cuenta, además, que las necesidades de tipo afectivo tienen para los seres humanos una importancia tan grande o más que las de tipo material y que, en

este sentido, la familia constituye un centro de intercambio de afectos y apoyos mutuos, que consolidan la autoestima de los individuos y contribuyen positivamente a superar las situaciones críticas que se presentan en el desarrollo de cualquier vida normal. Por ello, desde el sistema público de servicios sociales, se ofrece la posibilidad a las familias de contar con el apoyo, la orientación y la intervención de profesionales que les ayuden a prevenir o a superar las dificultades de este tipo cuando sea necesario. De forma especial, los servicios sociales generales constituyen la puerta de entrada que facilita el acceso de las familias al conjunto de recursos dispuestos para mejorar su bienestar y calidad de vida.

Los cinco programas de los que consta este Eje de Potenciación del bienestar de las familias, reflejan bien en su enunciado las actuaciones que pretende llevar a cabo el Gobierno Regional en relación a los aspectos mencionados. Así el Programa de atención social básica incluye como objetivo la mejora de la calidad y eficacia de los servicios sociales de primera atención con objeto de canalizar adecuadamente las demandas latentes o expresas de las familias, así como de prevenir la aparición de situaciones de desigualdad, marginación o exclusión.

El Programa de mantenimiento de rentas contempla diversos tipos de ayudas económicas y de deducciones fiscales. Los dos Programas relativos a facilitar el acceso al mercado laboral hacen hincapié en favorecer a quienes tienen mayores dificultades para ello. El acceso a la vivienda constituye una de las prioridades asumidas por el Gobierno de Castilla-La Mancha, que pretende incluso adelantarse a las demandas futuras previsibles en esta materia.

De entre las 56 actuaciones que se incluyen en este primer Eje del Plan Integral de Apoyo a la Familia, cabe destacar, por su novedad, las siguientes:

- La creación de una línea de apoyo a las personas mayores para permitir el pago de estancias en centros residenciales (actuación 2.2.1)
- El aumento del límite de rendimientos económicos de las familias, en la baremación de determinadas ayudas (actuación 2.2.4)
- El establecimiento de deducciones en el IRPF por razón de nacimiento o adopción (actuación 2.3.1)
- Las deducciones en el mismo impuesto por discapacidad de la persona contribuyente o de alguno de sus descendientes o ascendientes (actuación 2.3.2)
- El diseño y puesta en marcha de fórmulas de empleo con apoyo para personas con dificultad de inserción (3.1.8)
- La creación de una Oficina Regional de la Vivienda y de Oficinas provinciales, para aumentar la información y atención a los ciudadanos en esta materia (actuación 5.3.1)

RESUMEN DE PROGRAMAS EJE I

PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Nº ACTUACIONES
1. Atención básica	Garantizar prestaciones sociales a todos los ciudadanos.	1. Informar, apoyar y facilitar el acceso a recursos normalizados	3
		2. Prevenir, eliminar y superar situaciones de desigualdad o exclusión	4
2. Mantenimiento de rentas	Contribuir al bienestar económico de las familias.	1. Proporcionar recursos económicos suficientes	12
		2. Apoyar con ayudas económicas en situaciones especiales	6
		3. Apoyar mediante deducciones fiscales	5
3. Apoyo a la formación y creación de empleo	Mejorar las condiciones de acceso a la formación ocupacional y al mercado laboral.	1. Fomentar la integración de personas con dificultad	9
4. Apoyo para el acceso de la mujer al mercado laboral	Promover la participación de las mujeres en políticas activas de empleo.	1. Fomentar el bienestar económico y personal de la mujer y su familia	4
5. Apoyo para el acceso a la vivienda	Proporcionar a la familia recursos adecuados para acceder a una vivienda de calidad.	1. Facilitar el acceso a vivienda en propiedad o en alquiler	6
		2. Favorecer a las familias con necesidades especiales	4
		3. Mejorar la atención a las familias, la calidad de las viviendas y el ahorro energético	3

EJE I Potenciación del bienestar de las familias

PROGRAMA 1. PROGRAMAS BÁSICOS DE APOYO A LA FAMILIA

Objetivo General

Promover la calidad y el eficaz funcionamiento de los servicios sociales, previniendo la exclusión social y garantizando las prestaciones sociales a todos los ciudadanos y especialmente a quienes requieren una atención específica.

Objetivo Específico 1.1

Facilitar a las familias y a sus miembros la información y apoyo necesario para el acceso a los recursos normalizados y conseguir su bienestar físico, social y psicológico.

Actuaciones

1. Mejora y consolidación del servicio de información, valoración, orientación, derivación y asesoramiento a las familias.

R	C
CBS	

2. Incremento de los profesionales de apoyo a la familia en la red de servicios sociales.

R	C
CBS	

3. Apoyo a la estructura y dinámica familiar abordando las situaciones de crisis por dificultades en la relación y convivencia.

R	C
CBS	

INDICADORES

- Nº de habitantes por Trabajador Social en el Servicio de Información, Valoración y Orientación
- Nº proyectos de intervención con familias. Nº familias beneficiarias
- Nº profesionales de apoyo a las familias

EJE I Potenciación del bienestar de las familias

PROGRAMA 1. PROGRAMAS BÁSICOS DE APOYO A LA FAMILIA

Objetivo General

Promover la calidad y el eficaz funcionamiento de los servicios sociales, previniendo la exclusión social y garantizando las prestaciones sociales a todos los ciudadanos y especialmente a quienes requieren una atención específica.

Objetivo Específico 1.2

Prevenir, eliminar o superar las situaciones de desigualdad, inadaptación o exclusión social.

Actuaciones

1. Desarrollo de proyectos municipales que faciliten la adaptación, integración y reinserción social de las familias en situación de exclusión.	R	C
	CBS	CC.LL.
2. Impulso de planes locales de integración social.	R	C
	CBS	CC.LL.
3. Desarrollo de proyectos de integración social de familias pertenecientes al colectivo gitano y a otras minorías étnicas.	R	C
	CBS	CC.LL./ONG
4. Impulso de proyectos de integración social dirigidos a familias inmigrantes.	R	C
	CBS	CC.LL./ONG

INDICADORES

- Nº de proyectos de integración social de carácter municipal
- Nº planes locales de integración social
- Nº de proyectos dirigidos a familias pertenecientes a minorías étnicas. Nº beneficiarios
- Nº de proyectos dirigidos a familias inmigrantes. Nº beneficiarios

EJE I Potenciación del bienestar de las familias

PROGRAMA 2. PRESTACIONES Y AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SUFICIENCIA DE LAS RENTAS FAMILIARES

Objetivo General

Contribuir al bienestar económico de las familias para evitar carencias de tipo estructural, que puedan llevar a una situación de desventaja social, de pobreza y/o exclusión social.

Objetivo Específico 2.1

Proporcionar recursos económicos suficientes para atender las necesidades básicas de las familias.

Actuaciones

1. Creación de la Renta Básica dirigida a las familias en situaciones de necesidad.	R	C
	CBS	
2. Impulso de las ayudas de emergencia social para atender necesidades puntuales y previsiblemente irrepetibles que puedan producirse en el seno familiar.	R	C
	CBS	
3. Adaptación de las ayudas para la adecuación de la vivienda de las familias en situación de emergencia a nuevas necesidades o situaciones familiares.	R	C
	CBS	
4. Gestión de las pensiones no contributivas, pensiones asistenciales y pensiones derivadas de la LISMI.	R	C
	CBS	
5. Apoyo a las economías familiares mediante becas de comedor escolar.	R	C
	CEC	

INDICADORES

- Nº Familias beneficiarias de la Renta Básica
- Nº Familias beneficiarias de ayudas de emergencia social
- Nº Familias beneficiarias de las ayudas para la adecuación de la vivienda
- Nº familias receptoras de las pensiones no contributivas, asistenciales y derivadas de la LISMI
- Nº beneficiarios de beca de comedor escolar

EJE I Potenciación del bienestar de las familias

PROGRAMA 2. PRESTACIONES Y AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SUFICIENCIA DE LAS RENTAS FAMILIARES

Objetivo General

Contribuir al bienestar económico de las familias para evitar carencias de tipo estructural, que puedan llevar a una situación de desventaja social, de pobreza y/o exclusión social.

Objetivo Específico 2.1

Proporcionar recursos económicos suficientes para atender las necesidades básicas de las familias.

Actuaciones

6. Mantenimiento del programa de gratuidad de los libros de texto en la educación obligatoria.

R	C
CEC	

7. Revisión del precio público en los Centros de Atención a la Infancia autonómicos en función de la renta per cápita de la unidad familiar.

R	C
CBS	

8. Reducciones en los precios públicos de los Centros de Atención a la Infancia autonómicos para Familias numerosas o personas viudas con 2 hijos menores de 18 años; Familias con 2 hijos en el Centro y Familias con 2 o más hijos de parto múltiple así como a víctimas de violencia de género y familias monoparentales.

R	C
CBS	

INDICADORES

- Revisión precios públicos en Centros de Atención a la Infancia
- Nuevo baremo de admisión de Centros de Atención a la Infancia municipales SI/NO

EJE I Potenciación del bienestar de las familias

PROGRAMA 2. PRESTACIONES Y AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SUFICIENCIA DE LAS RENTAS FAMILIARES

Objetivo General

Contribuir al bienestar económico de las familias para evitar carencias de tipo estructural, que puedan llevar a una situación de desventaja social, de pobreza y/o exclusión social.

Objetivo Específico 2.1

Proporcionar recursos económicos suficientes para atender las necesidades básicas de las familias.

Actuaciones

9. Ampliación del baremo de admisión para los Centros de Atención a la Infancia incorporando nuevas necesidades o situaciones de las familias.

R	C
CBS	

10. Gratuidad del pago de tasas universitarias para personas con una minusvalía mayor o igual al 33%.

R	C
CEC, CBS	UCLM Y UAH

11. Mantenimiento de las actuaciones de acompañamiento, interpretación de lenguaje de signos y transporte adaptado, dirigido a alumnos universitarios con discapacidad.

R	C
CBS	UCLM

12. Gratuidad del transporte y comedor para los alumnos con discapacidad que asistan a centros concertados de Educación Especial.

R	C
CEC	

INDICADORES

- Nº personas con minusvalía beneficiarias del pago de tasa universitaria
- Nº de alumnos con discapacidad beneficiarios de las actividades de acompañamiento, interpretación de lenguaje de signos y transporte adaptado
- Nº de alumnos con discapacidad beneficiarios

EJE I Potenciación del bienestar de las familias

PROGRAMA 2. PRESTACIONES Y AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SUFICIENCIA DE LAS RENTAS FAMILIARES

Objetivo General

Contribuir al bienestar económico de las familias para evitar carencias de tipo estructural que puedan llevar a una situación de desventaja social, de pobreza y/o exclusión social.

Objetivo Específico 2.2

Apoyar con ayudas económicas a las familias en situaciones especiales o con necesidades específicas.

Actuaciones

1. Creación del programa de apoyo a mayores para el pago de estancias en centros.

R	C
CBS	

2. Adaptación y ampliación de las prestaciones a favor de menores, mayores y personas con discapacidad.

R	C
CBS	

3. Incremento y consolidación de la ayuda económica y el programa de protección y apoyo al transporte para familias numerosas y las personas en estado de viudedad y sus hijos.

R	C
CBS	

INDICADORES

- Nº ayudas concedidas a personas mayores para el pago de estancia en centros
- Nº beneficiarios de las ayudas a menores, mayores y discapacitados
- Nº beneficiarios de las ayudas al transporte

EJE I Potenciación del bienestar de las familias

PROGRAMA 2. PRESTACIONES Y AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SUFICIENCIA DE LAS RENTAS FAMILIARES

Objetivo General

Contribuir al bienestar económico de las familias para evitar carencias de tipo estructural, que puedan llevar a una situación de desventaja social, de pobreza y/o exclusión social.

Objetivo Específico 2.2

Apoyar con ayudas económicas a las familias en situaciones especiales o con necesidades específicas.

Actuaciones

4. Aumento del límite de rendimiento económico de las familias en la baremación de determinadas ayudas.

R	C
CBS	

5. Universalización de las ayudas económicas directas por parto múltiple o adopción múltiple, según la normativa reguladora.

R	C
CBS	

6. Prestación de asistencia jurídica a mujeres ente situaciones de impago de pensiones alimenticias.

R	C
IM	

INDICADORES

- Nº de líneas de subvenciones en las que se aumenta el límite de rendimientos económicos a familias numerosas
- Nº Familias beneficiarias de las ayudas por parto o adopción múltiple
- Nº mujeres beneficiarias de la asistencia jurídica por impago de pensiones alimenticias

EJE I Potenciación del bienestar de las familias

PROGRAMA 2. PRESTACIONES Y AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SUFICIENCIA DE LAS RENTAS FAMILIARES

Objetivo General

Contribuir al bienestar económico de las familias para evitar carencias de tipo estructural, que puedan llevar a una situación de desventaja social, de pobreza y/o exclusión social.

Objetivo Específico 2.3

Apoyar la economía familiar mediante deducciones fiscales.

Actuaciones

1. Apoyo a la natalidad estableciendo deducciones en el IRPF por nacimiento o adopción.	R	C
	CEH	
2. Establecimiento de deducciones en el IRPF por discapacidad de la persona contribuyente o de algún ascendiente o descendiente.	R	C
	CEH	
3. Aplicación de reducciones en el impuesto de transmisiones.	R	C
	CEH	
4. Deducciones de las cuotas para adquisiciones (Mortis causa).	R	C
	CEH	
5. Apoyo a las familias trabajadoras del campo mediante deducciones de las cuotas para transmisiones onerosas de explotaciones agrarias.	R	C
	CEH	

INDICADORES

- Nº de declaraciones afectadas por las distintas deducciones
- Nº de declaraciones beneficiadas
- Coste de las distintas deducciones

EJE I Potenciación del bienestar de las familias

PROGRAMA 3. APOYO A LA FORMACIÓN Y CREACIÓN DE EMPLEO

Objetivo General Mejorar las condiciones de acceso de las familias a la formación ocupacional y al mercado laboral.

Objetivo Específico 3.1

Fomentar la integración en el mercado laboral de personas con dificultad de inserción.

Actuaciones

1. Promoción de los programas mixtos de formación y empleo para menores de 25 años sin cualificación. (Escuelas Taller y Casa de Oficio).

R	C
SEPECAM	

2. Incentivación de los contratos para la formación en actividades artesanales para menores de 21 años.

R	C
SEPECAM	

3. Fomento de los programas mixtos de formación y empleo para mayores de 25 años con permanencia en el desempleo.

R	C
SEPECAM	

INDICADORES

- Nº de escuelas taller y casas de oficio. Nº alumnos asistentes
- Nº personas beneficiarias de contratos para la formación en actividades artesanales
- Nº programas mixtos para mayores de 25 años con permanencia en desempleo. Nº personas beneficiarias

EJE I Potenciación del bienestar de las familias

PROGRAMA 3. APOYO A LA FORMACIÓN Y CREACIÓN DE EMPLEO

Objetivo General Mejorar las condiciones de acceso de las familias a la formación ocupacional y al mercado laboral.

Objetivo Específico 3.1

Fomentar la integración en el mercado laboral de personas con dificultad de inserción.

Actuaciones

4. Impulso de los programas mixtos de formación y empleo de personas con discapacidad, así como de las personas con enfermedad mental.

R	C
SEPECAM, CS y CBS	

5. Fomento de los módulos de Integración Laboral y las ayudas para la creación de empleo de personas con discapacidad, así como de las personas con enfermedad mental.

R	C
SEPECAM, CBS y CS	

6. Promoción de los Centros Especiales de Empleo para personas con discapacidad y para personas con enfermedad mental.

R	C
CTE	

INDICADORES

- Nº programas mixtos para personas con discapacidad y para personas con enfermedad mental
- Nº personas beneficiarias de los programas mixtos
- Nº módulos de Integración Laboral. Nº asistentes
- Nº Centros Especiales de Empleo. Nº personas contratadas en los CEE

EJE I Potenciación del bienestar de las familias

PROGRAMA 3. APOYO A LA FORMACIÓN Y CREACIÓN DE EMPLEO

Objetivo General Mejorar las condiciones de acceso de las familias a la formación ocupacional y al mercado laboral.

Objetivo Específico 3.1

Fomentar la integración en el mercado laboral de personas con dificultad de inserción.

Actuaciones

7. Incentivación a las empresas por la contratación de personas con discapacidad igual o superior al 33%.

R	C
SEPECAM	CC.LL.

8. Diseño y puesta en marcha del Programa Empleo con Apoyo.

R	C
CTE	VV.OO.

9. Impulso al proyecto Equal y posteriores proyectos comunitarios, para disminuir las discriminaciones y desigualdades en el mercado laboral.

R	C
SEPECAM	CBS

INDICADORES

- Nº empresas beneficiarias de los incentivos por contratación de personas con discapacidad
- Años de puesta en marcha del Empleo con Apoyo. Nº beneficiarios
- Nº proyectos Equal desarrollados. Nº beneficiarios

EJE I Potenciación del bienestar de las familias

PROGRAMA 4. APOYO PARA EL ACCESO DE LA MUJER AL MERCADO LABORAL

Objetivo General Promover la participación de las mujeres como miembro significativo de la familia en políticas activas de empleo.

Objetivo Específico 4.1

Facilitar la incorporación de la mujer al mundo laboral para fomentar el bienestar económico y personal de ésta y su familia.

Actuaciones

1. Diseño de programas específicos de empleo destinado a mujeres, respondiendo a necesidades específicas de acceso, formación y mantenimiento en el puesto de trabajo.

R	C
SEPECAM	VV.00.

2. Apoyo económico a las mujeres emprendedoras y a la actividad empresarial de las mujeres.

R	C
IM	VV.00.

3. Impulso de la participación de mujeres en acciones de formación y empleo en sectores con demanda de empleo y escasa participación femenina, previo acuerdo con los Agentes Sociales.

R	C
SEPECAM	

4. Mantenimiento de las ayudas a mujeres para la obtención del carnet de conducir.

R	C
IM	

INDICADORES

- Nº programas específicos para mujeres
- Porcentajes de participación de la mujer en los programas
- Ordenes de Convocatoria que prevén la prioridad de la mujer
- Nº mujeres beneficiarias de contrato indefinido. Nº ayudas destinadas a empresas para contratación indefinida de mujeres
- Nº mujeres participantes en cursos en sectores con escasa participación femenina
- Nº mujeres beneficiarias de ayudas para el carnet de conducir. Presupuesto destinado

EJE I Potenciación del bienestar de las familias

PROGRAMA 5. APOYO PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA

Objetivo General

Proporcionar a las familias los recursos económicos y procedimientos administrativos adecuados para que puedan acceder a una vivienda de calidad.

Objetivo Específico 5.1

Aportar a las familias las ayudas adecuadas para que puedan acceder a la vivienda en régimen de propiedad o de alquiler.

Actuaciones

1. Regulación de un sistema de ayudas que faciliten a las familias el acceso a la vivienda protegida, la adquisición de la vivienda, el pago del préstamo convenido en la adquisición de ésta y la cuota de acceso.

R	C
CVU	

2. Incremento de las ayudas para la construcción de viviendas protegidas.

R	C
CVU	

3. Aumento de la dotación económica la promoción de viviendas de iniciativa pública regional, tanto de promoción directa, como convenida, con otras Administraciones o entidades de carácter público.

R	C
CVU	

4. Fijación de aranceles notariales y registrales reducidos para la transmisión de viviendas con protección pública.

R	C
CVU	

INDICADORES

- Nº Familias que pueden acceder a las viviendas protegidas
- Nº Familias beneficiarias de las ayudas para adquisición de vivienda, préstamos convenidos, cuotas de acceso
- Cuantía de las ayudas a promotores para la construcción de vivienda de protección

EJE I Potenciación del bienestar de las familias

PROGRAMA 5. APOYO PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA

Objetivo General

Proporcionar a las familias los recursos económicos y procedimientos administrativos adecuados para que puedan acceder a una vivienda de calidad.

Objetivo Específico 5.1

Aportar a las familias las ayudas adecuadas para que puedan acceder a la vivienda en régimen de propiedad o de alquiler.

Actuaciones

5. Creación de la figura del acceso a la vivienda mediante alquiler con opción de compra e incremento de las ayudas a las familias para el alquiler de la misma.

R	C
CVU	

6. Incremento de las ayudas para la construcción de viviendas en alquiler.

R	C
CVU	

INDICADORES

- Nº familias beneficiarias de las ayudas para el alquiler de la vivienda. Presupuesto total
- Presupuesto destinado a los propietarios de la vivienda que dispone para alquilar
- Cuantía de las ayudas de promotores para la construcción de viviendas en alquiler

EJE I Potenciación del bienestar de las familias

PROGRAMA 5. APOYO PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA

Objetivo General

Proporcionar a las familias los recursos económicos y procedimientos administrativos adecuados para que puedan acceder a una vivienda de calidad.

Objetivo Específico 5.2

Proveer a las familias con necesidades especiales los recursos económicos y procedimientos administrativos adecuados para que puedan acceder a una vivienda.

Actuaciones

1. Priorización de las familias numerosas en todas las políticas de vivienda, sobre todo en la baremación de promociones de viviendas con protección pública.

R	C
CVU	

2. Potenciación de las ayudas y la discriminación positiva hacia los jóvenes.

R	C
CVU	

3. Promoción de las prestaciones a favor de menores, mayores y personas con discapacidad.

R	C
CVU	

4. Potenciación de las ayudas a colectivos específicos.

R	C
CVU	

INDICADORES

- Nº inmuebles promovidos exclusivamente para jóvenes
- Nº familias numerosas beneficiarias de las ayudas
- Nº familias beneficiarias de las ayudas a discapacitados
- Ayudas específicas para familias monoparentales
- Ayudas específicas para mayores de 65 años, en materia de rehabilitación
- Ayudas específicas para personas con discapacidad
- Ayudas específicas para mujeres víctimas de malos tratos
- Ayudas específicas para familias con miembros víctimas del terrorismo

EJE I Potenciación del bienestar de las familias

PROGRAMA 5. APOYO PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA

Objetivo General

Proporcionar a las familias los recursos económicos y procedimientos administrativos adecuados para que puedan acceder a una vivienda de calidad.

Objetivo Específico 5.3

Asegurar las actuaciones tendentes a mejorar la atención a las familias demandantes de viviendas, la calidad técnica de las viviendas, y el ahorro energético de las mismas.

Actuaciones

1. Incremento de la atención al ciudadano, estableciendo una Oficina Regional y las respectivas Oficinas provinciales de Vivienda. Creación de registros de viviendas con protección pública y registros de demandantes de vivienda.

R	C
CVU	

2. Incremento de la calidad en la vivienda.

R	C
CVU	

3. Potenciación del ahorro energético e hídrico en la vivienda.

R	C
CVU	

INDICADORES

- Implantación y mantenimiento Oficina Regional y Provinciales de Alquiler: 9 oficinas (Regional, 5 capitales de provincia, Talavera, Puertollano y Alcázar de San Juan)
- Convenio para la realización de viviendas bioclimáticas

EJE II: PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN

En este Eje del Plan Integral de Apoyo a la Familia se combinan acciones dirigidas a diferentes grupos de población, intervenciones que afectan a distintos campos del bienestar y medios diversos aplicados como instrumentos para conseguir los objetivos de cada uno de los seis programas comprendidos en el mismo.

De este modo se pueden encontrar medidas que van orientadas a todo el conjunto de la población, con objeto de aumentar su nivel de conocimiento y su grado de sensibilidad en relación a las familias en general y en especial hacia los más pequeños de sus miembros, esto es, los niños, niñas y adolescentes que habitan en la región.

Junto a las anteriores se encuentran actuaciones encaminadas a aumentar las habilidades y capacidad de las familias en sus tareas de educación y crianza principalmente. También hay medidas que se dirigen a grupos particulares, sea el de mayores, el de las personas con enfermedad mental crónica o el de los niños, como colectivo especialmente vulnerable.

En cuanto a los sectores de atención, se integran en este Eje, programas desarrollados en el ámbito de la salud y orientados principalmente a la prevención de enfermedad así como a la promoción de hábitos de vida saludables. Asimismo, y en el ámbito educativo, se incluyen acciones a desarrollar en torno a la comunidad escolar, para aumentar el compromiso de la misma con respecto a los procesos de educación formal e informal

de los niños. El compromiso de la sociedad castellano-manchega por la mejora de la convivencia escolar se plasmó en un Acuerdo entre numerosos sectores educativos y sociales, firmado el 31 de agosto de 2006, y en el cual se recogen, entre otras medidas, la formación de las familias en convivencia, solución pacífica de conflictos y mediación; el establecimiento de compromisos entre familias y centros educativos para mejorar los procesos educativos de los hijos; y el incremento de programas formativos y no violentos en los medios de comunicación.

En el campo de las actividades culturales o de ocio y tiempo libre se incluye el refuerzo de medidas ya existentes, bien sea dirigidas al grupo familiar en su conjunto, bien a algunos de sus miembros. Por fin, en el campo de la atención social se recogen aquí actuaciones orientadas a la prevención y detección de situaciones de maltrato infantil, así como a la promoción de los derechos de la infancia.

Como instrumentos coadyuvantes en la consecución de los objetivos de cada programa aparecen la formación de los profesionales dedicados a la atención sanitaria, social o educativa de la población, la formación e información a las familias o la apertura de cauces de expresión para familias y niños.

Se trata, en suma, de actuaciones de carácter preventivo y de promoción de los valores que se desarrollan dentro de los grupos familiares, donde la solidaridad sigue estando en la base de las relaciones, aunque cambie en sus formas de expresión. Todo esto tiene que ser conocido y valorado por la sociedad.

Una buena parte de las actuaciones comprendidas en los programas de este eje suponen la introducción de nuevos recursos destinados a dar respuestas de avance ante situaciones concretas. Entre ellas merecen ser destacadas las siguientes:

- La creación del Observatorio Regional de la Familia (actuación 6.1.1.)
- El diseño y desarrollo de estudios dirigidos a las familias y a la infancia en el ámbito de Castilla-La Mancha (actuación 6.1.3.)
- La organización proyectada de Encuentros de Familia (actuación 6.1.5.)
- La creación de cursos de postgrado en políticas sociales de infancia (actuación 7.2.1.) y de bancos documentales sobre la infancia (actuación 7.2.2.)
- La realización de un protocolo de detección y derivación relativo a las alteraciones en el desarrollo de niños y niñas de 0 a 3 años, o del riesgo de padecerlas (actuación 9.1.2.)
- Las seis actuaciones comprendidas en el objetivo específico 9.2., relativas todas ellas a la promoción y protección de la salud mental de las personas que padecen algún trastorno mental así como la de las personas que las cuidan y conviven con ellas.
- El incremento en el número de plazas y en el de viajes de turismo social para las personas mayores (actuación 11.2.5.)



RESUMEN DE PROGRAMAS
EJE II

PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Nº ACTUACIONES
6. Participación social y promoción de la familia	Incrementar la implicación y participación social en asuntos relacionados con el bienestar de las familias.	1. Involucrar a las familias	9
		2. Proporcionar medios de expresión a niños y niñas	4
7. Promoción, concienciación y sensibilización hacia la infancia	Sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de conocer y respetar los derechos de la infancia.	1. Promocionar la Convención de NN.UU.	4
		2. Incrementar la formación de los profesionales	3
8. Prevención del maltrato infantil	Prevenir la aparición y consolidación del maltrato.	1. Ampliar la información sobre sus causas, factores de riesgo y consecuencias	3
		2. Detectar precozmente el maltrato	2
9. Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	Mejorar el nivel de salud de la familia y su acceso a los recursos.	1. Promocionar la salud de todos los miembros del núcleo familiar	13
		2. Promocionar y proteger la salud mental	6
10. Apoyo a la educación desde el ámbito familiar y desde el sistema educativo formal	Contribuir a la educación formal y no formal de niños, niñas y adolescentes.	1. Promover acciones educativas con las familias	9
		2. Promover la apertura de Centros de Atención a la Infancia y Educativos	3
11. Ocio, cultura y deporte	Fomentar el desarrollo de estas actividades por la familia y sus miembros.	1. Facilitar el disfrute conjunto de la familia	3
		2. Favorecer el ocio, cultura y deporte de cada miembro	6

EJE II Prevención, promoción y socialización

PROGRAMA 6. PARTICIPACIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN DE LA FAMILIA

Objetivo General

Incrementar la implicación, promoción y participación de las familias en asuntos relacionados con su bienestar y el de sus componentes, con especial atención a la infancia y adolescencia.

Objetivo Específico 6.1

Involucrar a las familias en la toma de decisiones que le afecten como colectivo específico y ampliar la información sobre temas relacionados con la familia.

Actuaciones

1. Creación del Observatorio Regional de la Familia.	R	C
	CBS	
2. Creación del Servicio de Información sobre ayudas y recursos de apoyo a la familia.	R	C
	CBS y CAA.PP.	
3. Diseño y desarrollo de estudios dirigidos a la familia y la infancia en el ámbito de Castilla-La Mancha.	R	C
	CBS	
4. Apoyo y potenciación del asociacionismo de las familias.	R	C
	CBS	
5. Organización de Encuentros y Seminarios de Familia.	R	C
	CBS	VV.OO.

INDICADORES

- Creación Observatorio de la Familia
- Nº estudios realizados
- Nº de proyectos, elaborados por asociaciones familiares, financiados
- Nº Encuentros y Seminarios de Familia organizados

EJE II Prevención, promoción y socialización

PROGRAMA 6. PARTICIPACIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN DE LA FAMILIA

Objetivo General

Incrementar la implicación, promoción y participación de las familias en asuntos relacionados con su bienestar y el de sus componentes, con especial atención a la infancia y adolescencia.

Objetivo Específico 6.1

Involucrar a las familias en la toma de decisiones que le afecten como colectivo específico y ampliar la información sobre temas relacionados con la familia.

Actuaciones

6. Apoyo a la promoción de la familia como transmisora de valores de convivencia, solidaridad e igualdad.

R	C
CBS	

7. Realización de campañas específicas para fomentar el asociacionismo de madres y padres de alumnos y su participación en los Consejos Escolares.

R	C
CEC	

8. Impulso de la formación sobre economía familiar para prevenir el endeudamiento por encima de las posibilidades económicas de las familias y procurar un consumo responsable.

R	C
CS	

9. Realización de campañas informativas a través de diversos soportes publicitarios (televisión, radio, prensa y folletos).

R	C
CBS	MC

INDICADORES

- Nº proyectos de apoyo a la familia realizados
- Nº campañas para fomentar la participación en procesos de elección de Consejos Escolares
- Nº campañas de asociacionismo de padres y madres de alumnos
- Nº cursos de formación sobre prevención del endeudamiento y consumo responsable. Nº participantes
- Nº campañas informativas realizadas

EJE II Prevención, promoción y socialización

PROGRAMA 6. PARTICIPACIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN DE LA FAMILIA

Objetivo General

Incrementar la implicación, promoción y participación de las familias en asuntos relacionados con su bienestar y el de sus componentes, con especial atención a la infancia y adolescencia.

Objetivo Específico 6.2

Proporcionar los medios de expresión, a través de los cuales, los niños y niñas de nuestra región puedan ejercer una ciudadanía democrática y responsable.

Actuaciones

1. Aumento de los beneficiarios de la Línea de Atención a la Infancia como medio para expresar sus problemas y tomar decisiones al respecto.	R CBS	C
2. Creación de foros de información y de comunicación con los niños y niñas de la región utilizando como soporte las nuevas tecnologías.	R CBS	C
3. Colaboración con Corporaciones Locales y ONGs para ofrecer foros presenciales de debate a los niños y niñas de la región y la creación y divulgación de los materiales relacionados con las políticas y derechos de la infancia.	R CBS	C CC.LL. y ONGs
4. Promoción y favorecimiento del asociacionismo de jóvenes y su vinculación con causas solidarias.	R D.G. Juventud	C

INDICADORES

- Nº de llamadas recibidas en la Línea de Atención a la Infancia
- Nº foros de comunicación creados
- Nº de asociaciones de jóvenes creadas
- Nº Plenos Infantiles celebrados
- Nº materiales editados

EJE II Prevención, promoción y socialización

PROGRAMA 7. PROMOCIÓN, CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA INFANCIA

Objetivo General Sensibilizar a la sociedad sobre la realidad del mundo de la infancia y la importancia de conocer y respetar sus necesidades y derechos.

Objetivo Específico 7.1

Promocionar la Convención de los Derechos del Niño y el respeto a los Derechos de la Infancia.

Actuaciones

1. Desarrollo de proyectos, actos y jornadas orientados a la promoción y respeto a los Derechos del Niño. (celebración del Día Internacional del Niño; elaboración de documentos divulgativos, etc.).	R	C
	CBS	
2. Mejora de los protocolos y de los procedimientos de actuación y derivación entre administraciones y entidades implicadas en la prevención, detección e intervención ante situaciones de maltrato infantil.	R	C
	CBS	VV.00.
3. Impulso del código de la autorregulación de contenidos televisivos en la infancia.	R	C
	VV.00.	
4. Colaboración con entidades sin ánimo de lucro y Corporaciones Locales que trabajen para aumentar la calidad de vida de la población infanto-juvenil.	R	C
	CBS	

INDICADORES

- Nº actividades realizadas para conmemorar el Día de la Infancia
- Nº proyectos ejecutados vinculados a la promoción de la infancia
- Actuaciones de impulso realizadas
- Desarrollo de nuevos proyectos de colaboración entre el sistema educativo y los servicios sociales
- Nº de asociaciones y corporaciones locales colaboradoras con proyectos concretos

EJE II Prevención, promoción y socialización

PROGRAMA 7. PROMOCIÓN, CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA INFANCIA

Objetivo General Sensibilizar a la sociedad sobre la realidad del mundo de la infancia y la importancia de conocer y respetar sus necesidades y derechos.

Objetivo Específico 7.2

Incrementar la formación de profesionales en el campo de los derechos del niño.

Actuaciones

1. Creación de cursos de postgrado en materia de políticas sociales de infancia.	R	C
	CBS	UCLM
2. Creación de bancos documentales, en distintos soportes, en materia de infancia.	R	C
	CBS	
3. Organización de Symposium para tratar temas relacionados con la población infanto-juvenil.	R	C
	CBS	

INDICADORES

- Nº de cursos de postgrado realizados en materia de familia
- Nº de Symposium organizados

EJE II Prevención, promoción y socialización

PROGRAMA 8 PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL

Objetivo General

Prevenir la aparición y consolidación de situaciones de maltrato infantil.

Objetivo Específico 8.1

Ampliar la información sobre el maltrato infantil, sus causas, factores de riesgo y prevalencia en distintos ámbitos.

Actuaciones

1. Diseño y ejecución de campañas de sensibilización sobre la prevención y detección precoz del maltrato infantil.

R	C
CBS	VV.00.

2. Realización de estudios sobre factores de riesgo para la aparición del maltrato infantil.

R	C
CBS	

3. Desarrollo de estudios de prevalencia sobre maltrato infantil.

R	C
CBS	

INDICADORES

- Nº de materiales diseñados para la difusión de las campañas de prevención
- Nº estudios realizados sobre factores de riesgo
- Nº estudios de prevalencia del maltrato infantil

EJE II Prevención, promoción y socialización

PROGRAMA 8 PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL

Objetivo General

Prevenir la aparición y consolidación de situaciones de maltrato infantil.

Objetivo Específico 8.2

Fomentar la detección precoz de las situaciones de maltrato infantil.

Actuaciones

1. Publicación y difusión de una guía de indicadores de maltrato infantil que recoja los protocolos establecidos para la detección y notificación por los distintos colectivos profesionales.

R	C
CBS	VV.00.

2. Revisión y aplicación de protocolos incrementando la coordinación entre servicios sociales, profesionales de atención primaria de salud, profesionales de educación, fuerzas de seguridad y fiscalía.

R	C
CBS	VV.00.

INDICADORES

- Nº guías editadas y distribuidas
- Aplicación del nuevo protocolo SI/NO

EJE II Prevención, promoción y socialización

PROGRAMA 9. PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Objetivo General Mejorar el nivel de salud de la familia y el acceso de los recursos destinados a la promoción de la salud y prevención de las enfermedades.

Objetivo Específico 9.1

Promocionar la salud de todos los miembros del núcleo familiar.

Actuaciones

1. Mantenimiento del correcto seguimiento y atención a la mujer gestante durante el embarazo, parto y puerperio.	R	C
	SESCAM	
2. Establecimiento del protocolo de detección y derivación de los niños y niñas de 0 a 3 años con alteraciones en su desarrollo o riesgo de padecerlas.	R	C
	CBS	CS
3. Ampliación de Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT) y evaluación del proceso y los resultados del programa.	R	C
	CBS	
4. Mejora de la formación continuada de los profesionales de Atención Temprana.	R	C
	CBS	

INDICADORES

- Nº consultas obstétricas
- Nº cursos de psicoprofilaxis obstétrica realizados. Nº participantes
- Nº niños y niñas detectados
- Nº niños y niñas derivados
- Nº Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana
- Nº niños y niñas atendidos en los CDIAT. Nº solicitudes de Atención Temprana
- Nº horas de Atención Temprana prestadas
- Nº cursos de formación. Nº profesionales formados

EJE II Prevención, promoción y socialización

PROGRAMA 9. PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Objetivo General Mejorar el nivel de salud de la familia y el acceso de los recursos destinados a la promoción de la salud y prevención de las enfermedades.

Objetivo Específico 9.1

Promocionar la salud de todos los miembros del núcleo familiar.

Actuaciones

5. Aplicación de protocolos de control de la salud infantil.

R	C
SESCAM	

6. Continuación del programa de salud buco dental.

R	C
SESCAM	

7. Atención de urgencias bucodentales así como ortodoncia en personas con discapacidad en los supuestos incluidos en el Decreto 273/2004, de 9 de noviembre, modificado por Decreto 34/2006, de 28 de marzo.

R	C
SESCAM	

8. Realización de un programa de prevención de la anorexia y bulimia en edades de riesgo.

R	C
CS	CEC

INDICADORES

- Cobertura del programa de salud infantil
- Cobertura del programa de atención dental infantil
- Nº de tratamientos preventivos bucodentales aplicados
- Nº urgencia atendidas
- Nº personas con discapacidad beneficiarias de ortodoncia
- Nº I.E.S. participantes en el programa de prevención de la anorexia y bulimia. Nº jóvenes participantes

EJE II Prevención, promoción y socialización

PROGRAMA 9. PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Objetivo General Mejorar el nivel de salud de la familia y el acceso de los recursos destinados a la promoción de la salud y prevención de las enfermedades.

Objetivo Específico 9.1

Promocionar la salud de todos los miembros del núcleo familiar.

Actuaciones

9. Desarrollo del programa de información, formación y orientación sociosanitaria en jóvenes (CIFOS).	R	C
	CS	
10. Edición y distribución de material informativo sobre educación para la salud en jóvenes.	R	C
	CS	
11. Impulso de los programas de prevención y educación para la salud en los centros docentes en colaboración con las familias.	R	C
	CS y CEC	
12. Incremento de la cobertura poblacional del programa de prevención de drogas "Comunidad, Escuela de Salud y Alcazul".	R	C
	CS	CC.LL.
13. Incremento de las familias participantes en los distintos programas de prevención de drogas en el ámbito educativo y familiar.	R	C
	CS y CEC	ONGs

INDICADORES

- Nº Talleres realizados en el programa CIFOS. Nº jóvenes participantes
- Nº consultas atendidas de jóvenes
- Nº materiales informativos editados
- Nº niños/as participantes en el programa de prevención de drogas CES
- Nº jóvenes participantes en el programa Alcazul
- Nº centros donde se desarrollan programas de prevención de drogas para familias

EJE II Prevención, promoción y socialización

PROGRAMA 9. PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Objetivo General Mejorar el nivel de salud de la familia y el acceso de los recursos destinados a la promoción de la salud y prevención de las enfermedades.

Objetivo Específico 9.2

Promocionar y proteger la salud mental de los miembros de la familia interviniendo tanto en la persona que padece el trastorno mental como en los que le cuidan y conviven con ella.

Actuaciones

1. Desarrollo de los protocolos de actuación unificados en materia de prevención de la enfermedad mental en la población de riesgo.

R	C
SESCAM	

2. Consolidación de los programas y recursos de intervención para el enfermo mental.

R	C
SESCAM	

3. Edición y distribución de guías informativas dirigidas a personas con trastorno mental y familiares.

R	C
CS	

4. Elaboración de un programa de formación en salud mental dirigido a las familias de personas con trastornos mentales para manejar la sintomatología nuclear y axial.

R	C
SESCAM	

INDICADORES

- Datos de esos protocolos
- Datos de recursos de enfermos mentales
- Nº de guías diseñadas. Nº guías distribuidas
- Nº cursos de formación dirigidos a familiares. Nº asistentes

EJE II Prevención, promoción y socialización

PROGRAMA 9. PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Objetivo General Mejorar el nivel de salud de la familia y el acceso de los recursos destinados a la promoción de la salud y prevención de las enfermedades.

Objetivo Específico 9.2

Promocionar y proteger la salud mental de los miembros de la familia interviniendo tanto en la persona que padece el trastorno mental como en los que le cuidan y conviven con ella.

Actuaciones

5. Creación de un programa de protección y promoción del bienestar mental de los familiares que conviven con la persona con trastorno mental y/o conductas adictivas.

R	C
CS	

6. Elaboración de un programa de detección precoz de patología en cuidadores informales del enfermo mental.

R	C
CS	

INDICADORES

- Año creación programa de protección del bienestar mental de los familiares
- Año creación de detección precoz de patología en cuidadores informales

EJE II Prevención, promoción y socialización

PROGRAMA 10. APOYO A LA EDUCACIÓN DESDE EL ÁMBITO FAMILIAR Y DESDE EL SISTEMA EDUCATIVO FORMAL

Objetivo General

Contribuir, entre toda la comunidad educativa, a la educación formal y no formal de los niños y adolescentes y a su desarrollo personal y promoción de sus capacidades.

Objetivo Específico 10.1

Promover acciones formativas con las familias, dirigidas a fomentar su actuación como educadoras.

Actuaciones

1. Impulso de las escuelas de padres y madres y otras actividades de dinamización.

R	C
CEC y CBS	VV.00.

2. Fomento de las acciones formativas que promuevan mejores prácticas educativas familiares.

R	C
CEC	

3. Promoción de la colaboración de las familias en la convivencia escolar.

R	C
CEC	

4. Consolidación de la red de orientadores, trabajadores y educadores sociales a los centros docentes para colaborar con el profesorado en la atención a las familias.

R	C
CEC	

INDICADORES

- Nº escuelas de padres y madres en marcha
- Nº acciones formativas para familias destinadas a mejorar las prácticas educativas
- Nº de familiares de alumnos que han participado en actividades de formación en convivencia y mediación en solución de conflictos

EJE II Prevención, promoción y socialización

PROGRAMA 10. APOYO A LA EDUCACIÓN DESDE EL ÁMBITO FAMILIAR Y DESDE EL SISTEMA EDUCATIVO FORMAL

Objetivo General

Contribuir, entre toda la comunidad educativa, a la educación formal y no formal de los niños y adolescentes y a su desarrollo personal y promoción de sus capacidades.

Objetivo Específico 10.1

Promover acciones formativas con las familias, dirigidas a fomentar su actuación como educadoras.

Actuaciones

5. Realización de campañas de sensibilización orientadas a la familia, para mejorar pautas de crianza y de educación de los niños y adolescentes.

R	C
CBS	CEC

6. Edición de materiales de apoyo a las familias sobre participación en el proceso escolar de sus hijos e hijas.

R	C
CEC	

7. Creación de equipos de mediación y tratamiento de conflictos entre madres, padres, profesorado, alumnado, personal de administración y servicios.

R	C
CEC	

INDICADORES

- Nº campañas de sensibilización para mejorar las pautas de crianza y educación de los niños y adolescentes
- Nº materiales de apoyo editados y distribuidos de apoyo a las familias sobre participación en el proceso escolar de sus hijos e hijas

EJE II Prevención, promoción y socialización

PROGRAMA 10. APOYO A LA EDUCACIÓN DESDE EL ÁMBITO FAMILIAR Y DESDE EL SISTEMA EDUCATIVO FORMAL

Objetivo General

Contribuir, entre toda la comunidad educativa, a la educación formal y no formal de los niños y adolescentes y a su desarrollo personal y promoción de sus capacidades.

Objetivo Específico 10.1

Promover acciones formativas con las familias, dirigidas a fomentar su actuación como educadoras.

Actuaciones

8. Divulgación de los aspectos básicos del proceso de escolarización y organización del sistema educativo, entre las familias y colectivos de inmigrantes y minorías étnicas.

R	C
CEC	

9. Realización de campañas dirigidas a las familias sobre la prevención, intervención y seguimiento del absentismo escolar e impulso del programa PAPAs de comunicación telemática con las familias.

R	C
CEC	CBS y CC.LL.

INDICADORES

- Nº ejemplares informativos sobre el proceso de escolarización .Presupuesto empleado
- Nº ejemplares informativos sobre el absentismo escolar. Material editado. Presupuesto empleado
- Variación en el número de alumnos con problemas de absentismo
- Porcentaje de alumnos con problemas de absentismo en Castilla-La Mancha frente al total

EJE II Prevención, promoción y socialización

PROGRAMA 10. APOYO A LA EDUCACIÓN DESDE EL ÁMBITO FAMILIAR Y DESDE EL SISTEMA EDUCATIVO FORMAL

Objetivo General

Contribuir, entre toda la comunidad educativa, a la educación formal y no formal de los niños y adolescentes y a su desarrollo personal y promoción de sus capacidades.

Objetivo Específico 10.2

Promover la apertura de Centros de Atención a la Infancia y Educativos para impulsar la plena escolarización de los niños de 0 a 6 años.

Actuaciones

1. Aumento de la cobertura de la red de Centros de Atención a la Infancia hasta alcanzar el 50% de la población de 0 a 3 años.

R	C
CBS	

2. Incremento del número de plazas para niños de 0 a 3 años en los Centros de Atención a la Infancia hasta alcanzar de un total de 30.000.

R	C
CBS	

3. Mantenimiento de la plena escolarización de los niños y niñas de 3 a 5 años.

R	C
CEC	

INDICADORES

- Nº de plazas en los Centros de Atención a la Infancia. Nº de niños asistentes a los Centros de Atención a la Infancia respecto del total de niños de 0 a 3 años
- Incremento anual del nº de plazas en los CAIs

EJE II Prevención, promoción y socialización

PROGRAMA 11. OCIO, CULTURA Y DEPORTE

Objetivo General Fomentar el desarrollo normalizado y gratificante de las actividades de ocio, cultura y deporte de la familia en general y de sus miembros en particular.

Objetivo Específico 11.1

Facilitar el disfrute conjunto de la familia en el ocio, cultura y deporte en su comunidad.

Actuaciones

1. Colaboración con las asociaciones de familia para la obtención o incremento de descuentos prestados a las mismas en centros de ocio, arte, cultura, música, cines, etc.

R	C
CC	VV.00.

2. Mantenimiento de la convocatoria de plazas de estancia de Tiempo Libre para mujeres solas con hijos/as menores exclusivamente a su cargo.

R	C
IM	

3. Realización de campañas de sensibilización sobre la importancia del disfrute del tiempo libre conjunto de las familias.

R	C
CBS	VV.00.

INDICADORES

- Enumeración y tipo de descuentos ejercidos en los distintos centros
- Nº mujeres beneficiarias de estancias de tiempo libre
- Nº campañas de sensibilización realizadas. Nº materiales editados y distribuidos

EJE II Prevención, promoción y socialización

PROGRAMA 11. OCIO, CULTURA Y DEPORTE

Objetivo General Fomentar el desarrollo normalizado y gratificante de las actividades de ocio, cultura y deporte de la familia en general y de sus miembros en particular.

Objetivo Específico 11.2

Favorecer el ocio, cultura y deporte de cada miembro de la familia.

Actuaciones

1. Incremento de las escuelas deportivas dirigidas a mujeres de entre 15 y 55 años.

R	C
IM	

2. Incremento de las convocatorias de subvenciones destinadas a fomentar y desarrollar el deporte femenino.

R	C
IM	

3. Impulso del programa Juntas Viajamos.

R	C
IM	

INDICADORES

- Nº escuelas deportivas municipales destinadas a mujeres. Nº beneficiarias
- Nº entidades beneficiarias de subvenciones para el deporte femenino
- Nº viajes organizados para mujeres del programa Juntas Viajamos

EJE II Prevención, promoción y socialización

PROGRAMA 11. OCIO, CULTURA Y DEPORTE

Objetivo General Fomentar el desarrollo normalizado y gratificante de las actividades de ocio, cultura y deporte de la familia en general y de sus miembros en particular.

Objetivo Específico 11.2

Favorecer el ocio, cultura y deporte de cada miembro de la familia.

Actuaciones

4. Mantenimiento y ampliación de los programas de deporte para personas mayores y personas con discapacidad desarrollados en los municipios.

R	C
CBS	CC.LL.

5. Incremento de plazas y número de viajes del programa de turismo social destinado a las personas mayores de nuestra región.

R	C
CBS	

6. Mantenimiento de los programas de ocio y tiempo libre destinados a los jóvenes de la región.

R	C
D.G. Juventud	

INDICADORES

- Nº localidades donde se desarrollan programas de deporte para mayores y con discapacidad. Nº beneficiarios
- Nº plazas destinadas a turismo social
- Nº programas de tiempo libre destinados a los jóvenes. Nº jóvenes beneficiarios

EJE III: ATENCIÓN A SITUACIONES FAMILIARES DE ESPECIAL VULNERABILIDAD O DE CONFLICTO

El conjunto de programas comprendidos en este tercer eje del Plan Integral de Apoyo a la Familia en Castilla-La Mancha va dirigido al núcleo familiar y tiene como finalidad principal la prevención e intervención en situaciones que ponen en riesgo el bienestar de sus miembros.

El objeto central de las acciones previstas es el de las relaciones familiares, que pueden tornarse conflictivas en determinadas circunstancias. Por ello se trata de actuar con carácter preventivo, para evitar la aparición o consolidación de problemas que pudieran derivar en crisis familiares. Y también con carácter reparador, reduciendo el daño que pudieran producir situaciones de separación o ruptura de pareja, o bien de conflicto entre padres e hijos en determinadas etapas de la vida de estos.

Con la finalidad de adaptar los apoyos ofrecidos desde el sector público a cualquier tipo de familia que pudiera atravesar alguna clase de circunstancias conflictivas, se han empezado a crear en años recientes, por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, diversos tipos de servicios, como son los Centros de Día de apoyo a la familia y a los adolescentes, los Centros de Mediación e Intervención familiar, o los Puntos de Encuentro, donde se facilita el cumplimiento del régimen de visitas establecido por el Juez, en los casos de separación o divorcio, cuando las relaciones entre los miembros de la familia biológica del menor o menores afectados son conflictivas.

Junto a estos hay que mencionar el conjunto de dispositivos dispuestos desde el Instituto de la Mujer para prevenir la violencia de género y proteger y asistir a las víctimas.

En el curso del desarrollo del Plan de familia se pretende consolidar y ampliar la cobertura de los mencionados recursos, y asimismo hacer hincapié en la formación continua de los profesionales que desempeñan su actividad en los mismos, con el objetivo de mejorar su calidad y aumentar su eficacia.

La coordinación entre los servicios sociales básicos y los servicios especializados en la atención a situaciones de crisis o conflicto familiar, se considera también un factor clave para el éxito de los programas comprendidos en este tercer Eje del Plan.

Del mismo modo se contempla la colaboración de las corporaciones locales, de entidades sin ánimo de lucro, o de asociaciones que están implicadas en el abordaje de los problemas planteados, para ampliar el alcance de las medidas que es necesario llevar a cabo.

No faltan en los programas de este Eje las actuaciones en forma de ayudas económicas, que tienen como fin contribuir a los proyectos de apoyo individual a grupos o familias especialmente vulnerables, como son las monoparentales encabezadas por mujeres solas.

En resumen cabe destacar las actuaciones en las que está previsto realizar un incremento importante de los recursos disponibles a lo largo de la aplicación del Plan, que son las siguientes:

- Atención especializada a familias en colaboración con corporaciones locales o entidades sin ánimo de lucro (actuación 12.1.1.)
- Creación de la Red de Centros de Día de apoyo a la familia y a los adolescentes (actuación 12.1.2.)
- Gratuidad e incremento de recursos en los programas de orientación e intervención familiar (actuación 13.1.1. y 13.1.2.)
- Aumentar el número de Puntos de Encuentro en la región (actuación 14.1.1.)
- Aumentar el número de centros que desarrollan programas de prevención e intervención de la violencia familiar (actuación 15.1.1.)

RESUMEN DE PROGRAMAS EJE III

PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Nº ACTUACIONES
12. Atención psicosocial a familias en situación de riesgo	Proporcionar atención a las familias en situaciones de especial vulnerabilidad.	1. Capacitar para la resolución de conflictos	4
		2. Apoyar en situaciones específicas de necesidad	4
13. Orientación y mediación familiar	Atender problemas relacionados con la conflictividad o riesgo de ruptura o separación.	1. Apoyar la mejora de las relaciones de pareja y familiares	4
		2. Ayudar a la pareja en casos de ruptura o separación	3
14. Puntos de encuentro familiar	Facilitar el encuentro del menor con el progenitor no custodio.	1. Incrementar el número de Puntos de Encuentro	4
		2. Dotarles de entidad conceptual y jurídica	4
15. Apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia	Prevenir la violencia e intervenir con víctimas y agresores.	1. Intervenir en los núcleos familiares	4
		2. Prevenir la violencia de género y proteger y asistir a las víctimas	10

EJE III Atención a situaciones familiares de especial vulnerabilidad o de conflicto

PROGRAMA 12. ATENCIÓN PSICOSOCIAL A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO

Objetivo General

Proporcionar atención a las familias que se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad y que precisan de apoyo psicológico, educativo, lúdico o social.

Objetivo Específico 12.1

Capacitar a las familias y a sus miembros para el desarrollo de habilidades básicas para la resolución de sus conflictos.

Actuaciones

1. Incremento de los programas de atención especializada a familias, en colaboración con corporaciones locales o entidades sin ánimo de lucro.	R	C
	CBS	CC.LL. y ONGs
2. Creación de una Red de Centros de Día de atención a la familia y a los adolescentes.	R	C
	CBS	CC.LL. y ONGs
3. Impulso del programa de apoyo personal y atención individualizada en el ámbito municipal.	R	C
	CBS	
4. Incremento del área formativa en habilidades básicas, en los proyectos de integración social del Plan Regional de Integración Social.	R	C
	CBS	CC.LL. y ONGs

INDICADORES

- Nº de programa de atención psicosocial a familias
- Nº de familias beneficiarias de los programa de atención especializada
- Nº de Centros de Día de Atención a la Familia y a los adolescentes
- Nº de beneficiarios de los Centros de Día
- Nº de beneficiarios del programa de apoyo personal y atención individualizada
- Nº proyectos de integración social desarrollados

EJE III Atención a situaciones familiares de especial vulnerabilidad o de conflicto

PROGRAMA 12. ATENCIÓN PSICOSOCIAL A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO

Objetivo General

Proporcionar atención a las familias que se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad y que precisan de apoyo psicológico, educativo, lúdico o social.

Objetivo Específico 12.2

Apoyar a las familias en situaciones específicas de necesidad.

Actuaciones

1. Mantenimiento de los programas y medidas de atención a familias monoparentales en situación de necesidad.	R	C
	CBS	CC.LL.
2. Continuación del programa de atención a hijos de madres en proceso de desintoxicación.	R	C
	CBS	ONG
3. Apoyo a mujeres toxicómanas que quieran realizar un proceso de rehabilitación, estén embarazadas o tengan hijos menores de 3 años.	R	C
	IM	
4. Potenciación e incremento de las redes sociales de apoyo a enfermos y familiares.	R	C
	CS	

INDICADORES

- Nº programa de atención a familias monoparentales. Nº beneficiarios
- Nº beneficiarios del programa de atención a hijos de madres en desintoxicación
- Nº mujeres toxicómanas beneficiarias de apoyo
- Nº acciones de apoyo a asociaciones de enfermos y familiares

EJE III Atención a situaciones familiares de especial vulnerabilidad o de conflicto

PROGRAMA 13. ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR

Objetivo General Atender la problemática relacionada con los procesos de conflictividad familiar, de riesgo de ruptura de la familia o de separación.

Objetivo Específico 13.1

Fomentar unas relaciones de pareja y familiares armoniosas y gratificantes, para conseguir el equilibrio emocional de todos los miembros de la familia.

Actuaciones

1. Mantenimiento de la gratuidad de los programas de orientación e intervención familiar, incrementando sus recursos.

R	C
CBS	

2. Creación de nuevos centros de orientación familiar.

R	C
CBS	

3. Formación permanente de los profesionales encargados del desarrollo de los programas de orientación e intervención familiar.

R	C
CBS	

4. Desarrollo de encuentros y jornadas de buenas prácticas entre profesionales del área de orientación y mediación familiar.

R	C
CBS	

INDICADORES

- Nº de centros de mediación e intervención familiar
- Nº de familias beneficiarias del programa de mediación familiar
- Nº de cursos de formación destinados al profesional de los centros
- Nº de encuentros y jornadas

EJE III Atención a situaciones familiares de especial vulnerabilidad o de conflicto

PROGRAMA 13. ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR

Objetivo General Atender la problemática relacionada con los procesos de conflictividad familiar, de riesgo de ruptura de la familia o de separación.

Objetivo Específico 13.2

Ayudar a la pareja para resolver desacuerdos relacionados con su ruptura o separación, asegurando el bienestar de los hijos/as.

Actuaciones

1. Mantenimiento del carácter gratuito del programa de mediación en situaciones de ruptura o separación de la pareja.

R	C
CBS	

2. Desarrollo de la normativa de mediación referente al ámbito de la mediación familiar.

R	C
CBS	

3. Creación de nuevos Centros de Mediación Familiar.

R	C
CBS	

INDICADORES

- Nº de Centros de Mediación Familiar
- Nº de familias beneficiarias del programa
- Normativa desarrollada sobre mediación

EJE III Atención a situaciones familiares de especial vulnerabilidad o de conflicto

PROGRAMA 14. PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR

Objetivo General Facilitar el encuentro del menor con el progenitor que no posee su custodia y con otros miembros de la familia biológica.

Objetivo Específico 14.1

Incrementar los Puntos de Encuentro Familiar y mejorar su divulgación y finalidad.

Actuaciones

1. Creación de nuevos Puntos de Encuentro Familiar en la región.

R	C
CBS	

2. Aumento de la formación de los profesionales que trabajan en los Puntos de Encuentro Familiar.

R	C
CBS	

3. Perfeccionamiento del material divulgativo del recurso para extender el conocimiento de éste a todos los agentes sociales con posibilidad de derivar a posibles familias beneficiarias.

R	C
CBS	

4. Desarrollo de jornadas anuales de formación de los profesionales de los Puntos de Encuentro Familiar de la región.

R	C
CBS	

INDICADORES

- Nº Puntos de encuentro familiar en la región
- Nº familias beneficiarias
- Nº cursos a los que asisten los profesionales del recurso
- Fecha de celebración de jornada anual. nº participantes
- Nº de folletos editados y distribuidos sobre el recurso. Nº carteles

EJE III Atención a situaciones familiares de especial vulnerabilidad o de conflicto

PROGRAMA 14. PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR

Objetivo General Facilitar el encuentro del menor con el progenitor que no posee su custodia y con otros miembros de la familia biológica.

Objetivo Específico 14.2

Proporcionar a los Puntos de Encuentro Familiar la entidad conceptual y jurídica que le es propia.

Actuaciones

- | | | |
|---|-----|--------|
| 1. Desarrollo del Decreto regulador de la organización y el funcionamiento de los Puntos de Encuentro Familiar en Castilla-La Mancha. | R | C |
| | CBS | |
| 2. Impulso del reglamento de régimen interno de los Puntos de Encuentro Familiar que actúan en el ámbito de Castilla-La Mancha. | R | C |
| | CBS | |
| 3. Consolidación de protocolos y procedimientos de colaboración entre el Punto de Encuentro Familiar y las demás instituciones implicadas (Juzgados, Servicios Sociales, Centro Educativo, etc.). | R | C |
| | CBS | VV.00. |
| 4. Desarrollo de jornadas de coordinación entre la Administración responsable, de los Puntos de Encuentro y los Juzgados, para mejorar procesos de derivación, informes y toma de decisiones. | R | C |
| | CBS | VV.00. |

INDICADORES

- Año publicación del Decreto
- Nº reuniones entre el juzgado y el punto de encuentro familiar
- Nº jornadas de coordinación celebradas

EJE III Atención a situaciones familiares de especial vulnerabilidad o de conflicto

PROGRAMA 15. APOYO A FAMILIAS EN CUYO SENO SE PRODUCE VIOLENCIA FAMILIAR

Objetivo General Prevenir la violencia entre los miembros de la familia e intervenir con las víctimas y con los agresores.

Objetivo Específico 15.1

Intervenir en los núcleos familiares en los que existe la violencia para modificar las variables desencadenantes y paliar los posibles efectos de las conductas violentas .

Actuaciones

1. Aumento del número de centros que desarrollan los programa de prevención e intervención en caso de violencia familiar.

R	C
CBS	

2. Creación de equipos itinerantes de prevención e intervención en violencia familiar, preferentemente en el ámbito rural.

R	C
CBS	

3. Mantenimiento de los programas de apoyo e intervención sobre el núcleo familiar en el que se ejerce violencia.

R	C
CBS	

4. Ampliación del programa de formación continua de los distintos profesionales en relación a la violencia familiar.

R	C
CBS	

INDICADORES

- Nº familias beneficiarias del programa de prevención de violencia familiar
- Nº familias beneficiarias del programa de apoyo e intervención sobre el núcleo familiar
- Nº centros nuevos creados
- Nº de familias beneficiarias de los equipos itinerantes
- Nº de cursos de formación. Nº participantes

EJE III Atención a situaciones familiares de especial vulnerabilidad o de conflicto

PROGRAMA 15. APOYO A FAMILIAS EN CUYO SENO SE PRODUCE VIOLENCIA FAMILIAR

Objetivo General Prevenir la violencia entre los miembros de la familia e intervenir con las víctimas y con los agresores.

Objetivo Específico 15.2

Prevenir la violencia de género y proteger y asistir a las víctimas.

Actuaciones

1. Consolidación y ampliación de la Red de Centros de Atención a la Mujer y de los Centros de urgencia.

R	C
IM	

2. Incremento de los recursos para el acogimiento de víctimas de violencia de género.

R	C
IM	

3. Mantenimiento de las ayudas económicas a la salida de las Casas de Acogida.

R	C
IM	

INDICADORES

- Nº Centros de Atención a la Mujer. Nº mujeres atendidas
- Nº Centros de Urgencia para la mujer. Nº mujeres atendidas
- Nº recursos de acogimiento para la mujer. Nº mujeres beneficiarias
- Nº mujeres beneficiarias de las ayudas tras la salida de la casa de acogida. Presupuesto total

EJE III Atención a situaciones familiares de especial vulnerabilidad o de conflicto

PROGRAMA 15. APOYO A FAMILIAS EN CUYO SENO SE PRODUCE VIOLENCIA FAMILIAR

Objetivo General Prevenir la violencia entre los miembros de la familia e intervenir con las víctimas y con los agresores.

Objetivo Específico 15.2

Prevenir la violencia de género y proteger y asistir a las víctimas.

Actuaciones

4. Mantenimiento del Servicio de Atención telefónica permanente.	R	C
	IM	
5. Incremento del número de dispositivos de localización de emergencia para las víctimas.	R	C
	IM	
6. Mantenimiento del Programa de asistencia a mujeres víctimas de agresiones sexuales.	R	C
	IM	
7. Consolidación del protocolo de actuación en atención primaria para víctimas de malos tratos.	R	C
	SESCAM	

INDICADORES

- Nº llamadas recibidas en el Servicio de Atención Telefónica
- Nº víctimas que disponen de dispositivo de localización de emergencia
- Nº mujeres beneficiarias del programa de asistencia a víctimas de agresiones sexuales
- Nº personas atendidas bajo el protocolo de atención a víctimas de malos tratos

EJE III Atención a situaciones familiares de especial vulnerabilidad o de conflicto

PROGRAMA 15. APOYO A FAMILIAS EN CUYO SENO SE PRODUCE VIOLENCIA FAMILIAR

Objetivo General Prevenir la violencia entre los miembros de la familia e intervenir con las víctimas y con los agresores.

Objetivo Específico 15.2

Prevenir la violencia de género y proteger y asistir a las víctimas.

Actuaciones

8. Mantenimiento de la Asistencia jurídico-procesal a mujeres víctimas de violencia doméstica.	R	C
	IM	
9. Incremento de las ayudas de solidaridad para mujeres víctimas de violencia doméstica.	R	C
	IM	
10. Mantenimiento del programa de rehabilitación psicosocial de los maltratadores (Programa Vi-trubio).	R	C
	IM	

INDICADORES

- Nº mujeres beneficiarias de la asistencia jurídico-procesal
- Nº mujeres beneficiarias de la ayuda de solidaridad. Presupuesto total
- Nº personas que ejercen maltrato beneficiarias del programa de rehabilitación psicosocial

EJE IV: ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIONES ESPECIALES; DIFICULTAD O EN CONFLICTO SOCIAL, Y A SUS FAMILIAS

La protección de la infancia y la adolescencia en dificultad social constituye una de las obligaciones atribuidas por ley a las Administraciones públicas en su respectivo ámbito territorial de competencia. Así quedó ya establecido en la Ley 21/1987, de 11 de noviembre, sobre adopción y otras formas de protección de menores, y fue ratificado por la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, la cual incorpora a su vez las directrices emanadas de la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, ratificada por España en 1990.

La ley establece tres situaciones que dan lugar a desprotección de los menores, que son las siguientes: el incumplimiento, el inadecuado cumplimiento o el imposible cumplimiento de los deberes de protección por parte de sus progenitores u otras personas obligadas. En estas situaciones, sustituyendo a su familia, la Administración, bajo el control del Fiscal de menores, se hace cargo del bienestar del menor, que queda bajo su protección a través de las medidas legales de tutela o de guarda. Para ejecutar estas medidas, y siempre bajo el principio de respetar el interés superior de los menores, se pone en marcha un conjunto de recursos destinados a su acogimiento, bien en familias alternativas, o bien en centros residenciales adaptados a sus necesidades de convivencia y de participación e integración en la sociedad.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de su Ley 3/1999, de 31

de marzo, del menor de Castilla-La Mancha estableció, en su ámbito de competencia, el marco jurídico de actuación para la promoción, atención y protección de los menores, así como para garantizar el ejercicio de sus derechos, la defensa de sus intereses y su desarrollo integral en los diferentes ámbitos de convivencia.

Los programas incluidos en este cuarto Eje del Plan Integral de Apoyo a la Familia en Castilla-La Mancha recogen el conjunto de actuaciones que el Gobierno Regional desarrolla no sólo para la atención de menores en situación de desprotección, sino también para la intervención preventiva ante situaciones de riesgo y para facilitar la plena integración de los niños, niñas y adolescentes en su comunidad.

Por otro lado, la comisión de actos tipificados como delitos o faltas en el Código Penal por parte de personas mayores de 14 años y menores de 18, es objeto de regulación, en lo que respecta a su responsabilidad y carácter de las medidas sancionadoras, reparadoras y rehabilitadoras aplicables, en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los menores de edad. A los menores de 14 años no se les exige responsabilidad penal, sino que se aplica lo dispuesto en las normas sobre protección. Por su parte, la Ley del Menor de Castilla-La Mancha antes mencionada contempla tanto la definición y actuaciones dirigidas a los menores en conflicto social, como la ejecución de las medidas judiciales impuestas por la comisión de delitos o faltas.

Todo ello da lugar, aquí también, a la creación de una serie de recursos, muchos de ellos desarrollados contando con la colaboración de

corporaciones locales y entidades sin fin de lucro, con fines reeducativos y rehabilitadores.

Todas las actuaciones ya existentes, sea para la intervención en situaciones de riesgo, sea para la protección o sea para la recuperación de menores en conflicto, van a continuar, aunque recibiendo un nuevo impulso a través del presente Plan. En especial se amplían las acciones dirigidas a la implantación de buenas prácticas en los procedimientos de intervención, a la coordinación de los servicios y a la formación continuada de los profesionales, así como a la actuación en el medio o entorno social de convivencia de los menores.

Cabe destacar, en esta línea, las siguientes novedades:

- Intervención ante las nuevas situaciones relacionadas con el acoso escolar y la violencia entre iguales (16.1.2.)
- Creación de equipos itinerantes de apoyo a la intervención con menores ante situaciones problemáticas (16.1.1.)
- Asignación de un educador de acompañamiento (16.2.1.)
- Implantación de un Centro de Recursos regional destinado a los jóvenes dentro del programa de autonomía personal (16.2.2.)
- Creación de un sistema informatizado de evaluación y registro de la situación de los menores que se encuentran en acogimiento residencial (17.2.2.)

RESUMEN DE PROGRAMAS EJE IV

PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Nº ACTUACIONES
16. Prevención e integración social	Facilitar una red de apoyos para prevenir la aparición o cronificación de situaciones de crisis.	1. Intervenir con las familias	6
		2. Facilitar y potenciar el proceso de autonomía de jóvenes sujetos a medidas de protección o judiciales	2
17. Atención a menores en dificultad social	Proporcionar una familia alternativa a los menores en situación de desamparo.	1. Potenciar el acogimiento familiar	3
		2. Ofrecer a los menores tutelados una red de recursos adecuada a sus necesidades	3
		3. Facilitar, mediante la adopción, la integración del menor en una nueva familia	3
18. Atención a menores en conflicto	Darles una respuesta de carácter educativo y responsabilizador	1. Garantizar la adecuada ejecución de las medidas judiciales	3
		2. Facilitar respuestas administrativas alternativas	3

EJE IV Atención a menores en situaciones especiales; dificultad o en conflicto social, y a sus familias

PROGRAMA 16. PREVENCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

Objetivo General

Facilitar una red de apoyos en el entorno de los menores en situación de riesgo, dificultad o conflicto social para prevenir la aparición o cronificación de situaciones de crisis y favorecer su integración social y autonomía personal.

Objetivo Específico 16.1

Intervenir con las familias que tienen hijos en situación de riesgo, desamparo o conflicto social, para eliminar o paliar los factores que han suscitado la aparición de dichas situaciones.

Actuaciones

1. Creación e implantación de equipos itinerantes para el apoyo a las familias con menores en dificultad, riesgo o conflicto social, con especial incidencia en el ámbito rural.

R	C
CBS	

2. Impulso, en los centros educativos, de programas individualizados y grupales de intervención con los menores agresores, víctimas y observadores en situaciones de maltrato entre iguales.

R	C
CEC	CBS

3. Fomento de la mediación como forma de resolución de conflictos intrafamiliares entre menores y sus familias a través de recursos de la red básica y especializada.

R	C
CBS	

INDICADORES

- Nº de equipos de apoyo a la intervención creados
- Desarrollo de programa individualizado SI/NO
- Nº de beneficiarios de los procesos de mediación

EJE IV Atención a menores en situaciones especiales; dificultad o en conflicto social, y a sus familias

PROGRAMA 16. PREVENCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

Objetivo General

Facilitar una red de apoyos en el entorno de los menores en situación de riesgo, dificultad o conflicto social para prevenir la aparición o cronificación de situaciones de crisis y favorecer su integración social y autonomía personal.

Objetivo Específico 16.1

Intervenir con las familias que tienen hijos en situación de riesgo, desamparo o conflicto social, para eliminar o paliar los factores que han suscitado la aparición de dichas situaciones.

Actuaciones

4. Incremento del apoyo en la ejecución de medidas extrajudiciales y judiciales de medio abierto desde los servicios sociales y la policía local.

R	C
CBS	

5. Mantenimiento y ampliación del Plan de formación permanente para el personal de servicios sociales que interviene con menores y sus familias.

R	C
CBS	CAA.PP.

6. Realización de estudios sobre violencia en el ámbito de la familia especialmente en sus manifestaciones de padres a hijos e hijos a padres.

R	C
CBS	

INDICADORES

- Nº medidas de medio abierto ejecutadas
- Nº de cursos dentro del plan de formación permanente. Nº de asistentes
- Estudios realizados

EJE IV Atención a menores en situaciones especiales; dificultad o en conflicto social, y a sus familias

PROGRAMA 16. PREVENCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

Objetivo General

Facilitar una red de apoyos en el entorno de los menores en situación de riesgo, dificultad o conflicto social para prevenir la aparición o cronificación de situaciones de crisis y favorecer su integración social y autonomía personal.

Objetivo Específico 16.2

Facilitar y potenciar el proceso de autonomía personal de jóvenes de 16 a 24 años que estén o hayan estado bajo una medida de protección o judicial debido a su situación de riesgo, desamparo o conflicto social.

Actuaciones

1. Asignación de educador de acompañamiento que centralice y coordine las actuaciones en los ámbitos de apoyo personal, residencial, formativo-laboral y económico.

R	C
CBS	

2. Implantación y mantenimiento de un Centro de Recursos regional como referente destinado a la información, orientación y apoyo principalmente dirigido a los jóvenes beneficiarios del programa de Autonomía.

R	C
CBS	

INDICADORES

- Asignación de educador a cada joven
- Centros de Recursos: Puesta en marcha

EJE IV Atención a menores en situaciones especiales; dificultad o en conflicto social, y a sus familias

PROGRAMA 17. ATENCIÓN A MENORES EN DIFICULTAD SOCIAL

Objetivo General

Proporcionar una familia alternativa, complementaria o definitiva, de convivencia y desarrollo personal a los menores que se encuentran en situación de desamparo.

Objetivo Específico 17.1

Potenciar el acogimiento familiar como medida de apoyo temporal a las necesidades de los niños y sus familias.

Actuaciones

1. Realización de nuevas actuaciones de captación (campañas, material divulgativo...) de familias acogedoras, con especial incidencia en el acogimiento de menores con particularidades.

R	C
CBS	

2. Incremento del número de acogimientos familiares como medida preferente en los casos de niños y niñas tutelados que tengan entre 0 y 6 años de edad.

R	C
CBS	

3. Fomento del programa de apoyo a la familia biológica, al niño acogido y a la familia acogedora a los largo de todo el proceso de preparación, desarrollo, despedida y retorno.

R	C
CBS	

INDICADORES

- Nº de familias seleccionadas y formadas
- Nº de familias acogedoras de menores con particularidades
- Nº de campañas de captación de familias acogedoras
- % de menores de 0 a 6 años en acogimiento familiar con respecto a otras medidas
- Nº de actuaciones de apoyo realizadas en el proceso de acogimiento

EJE IV Atención a menores en situaciones especiales; dificultad o en conflicto social, y a sus familias

PROGRAMA 17. ATENCIÓN A MENORES EN DIFICULTAD SOCIAL

Objetivo General

Proporcionar una familia alternativa, complementaria o definitiva, de convivencia y desarrollo personal a los menores que se encuentran en situación de desamparo.

Objetivo Específico 17.2

Ofrecer a los menores tutelados una red de recursos residenciales y humanos adecuada a sus necesidades que favorezca su desarrollo e integración.

Actuaciones

1. Elaboración de un manual de calidad de intervención en acogimiento residencial de menores en Castilla-La Mancha y aplicación.

R	C
CBS	

2. Implantación y mantenimiento de un Sistema informatizado de Evaluación y Registro en tiempo real, de las situaciones de los menores que se encuentran en acogimiento residencial.

R	C
CBS	

3. Impulso de la figura del educador de referencia, para cada uno de los menores tutelados.

R	C
CBS	

INDICADORES

- Elaboración del manual de calidad SI/NO
- Puesta en marcha del sistema de evaluación informatizado SI/NO

EJE IV Atención a menores en situaciones especiales; dificultad o en conflicto social, y a sus familias

PROGRAMA 17. ATENCIÓN A MENORES EN DIFICULTAD SOCIAL

Objetivo General

Proporcionar una familia alternativa, complementaria o definitiva, de convivencia y desarrollo personal a los menores que se encuentran en situación de desamparo.

Objetivo Específico 17.3

Facilitar, mediante la adopción, la integración de niños y niñas en una nueva familia que posibilite su desarrollo integral y armónico cuando, en razón de su interés, no pueden convivir con la suya propia.

Actuaciones

1. Actualización permanente del programa de formación y valoración de solicitantes de adopción.

R	C
CBS	

2. Creación y puesta en marcha de un programa de apoyo post-adopción, que garantice la información y el apoyo técnico a familias con menores adoptados.

R	C
CBS	

3. Colaboración con el menor adoptado para el ejercicio de su derecho a conocer su historia y sus orígenes, siempre que sea posible, en caso de que exprese esta necesidad y en función de su edad.

R	C
CBS	

INDICADORES

- Actualización del Programa de Formación para la adopción
- Nº actividades de información y apoyo técnico realizadas en el Programa Post- adopción
- Nº actuaciones destinadas a apoyar en la búsqueda de los orígenes a demanda de los menores

EJE IV Atención a menores en situaciones especiales; dificultad o en conflicto social, y a sus familias

PROGRAMA 18. ATENCIÓN A MENORES EN CONFLICTO SOCIAL

Objetivo General Dar una respuesta de carácter educativo y responsabilizador a aquellos menores o jóvenes que se encuentran en situación de conflicto social.

Objetivo Específico 18.1

Garantizar la adecuada ejecución de las medidas judiciales impuestas a menores.

Actuaciones

1. Mantenimiento de la coordinación con Juzgados de Menores y Fiscalías para la aplicación y ejecución de las medidas.

R	C
CBS	VV.00.

2. Ampliación de la red de recursos humanos especializados para la ejecución de medidas judiciales en medio abierto.

R	C
CBS	

3. Establecimiento de proyectos individualizados de apoyo y seguimiento de los menores infractores.

R	C
CBS	

INDICADORES

- Nº actuaciones de coordinación con juzgados de menores y fiscalías
- Nº profesionales especializados de medio abierto. Nº convenios
- Nº menores participantes en los proyectos

EJE IV Atención a menores en situaciones especiales; dificultad o en conflicto social, y a sus familias

PROGRAMA 18. ATENCIÓN A MENORES EN CONFLICTO SOCIAL

Objetivo General Dar una respuesta de carácter educativo y responsabilizador a aquellos menores o jóvenes que se encuentran en situación de conflicto social.

Objetivo Específico 18.2

Facilitar respuestas administrativas alternativas, personalizadas y responsabilizadoras ante situaciones de conflicto social detectadas en los menores.

Actuaciones

1. Fomento de la mediación, conciliación y reparación como respuesta responsabilizadora y eficaz para la resolución de conflictos.

R	C
CBS	VV.00.

2. Incremento de los Seguimientos Educativos como respuesta de intervención con los menores en conflicto social de edad inferior a 14 años.

R	C
CBS	

3. Elaboración de una guía de recursos que contenga a ayuntamientos y entidades colaboradoras para la ejecución de medidas extrajudiciales.

R	C
CBS	

INDICADORES

- Nº mediaciones utilizadas
- Nº de seguimientos educativos realizados
- Elaboración y difusión de la guía de recursos

EJE V: CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

A través de los programas previstos dentro de este Eje se pretende establecer un sistema de actuaciones encaminadas a hacer compatible el trabajo de hombres y mujeres con las responsabilidades familiares de unos y otras, en especial en lo que se refiere a la atención y cuidado de sus hijos más pequeños.

La incorporación de las mujeres a la actividad laboral fuera del hogar representa una serie de ventajas para el grupo familiar, entre las cuales, la aportación de ingresos a la economía de la familia no es la menos importante. A la vez, esta actividad resta tiempo para la realización del conjunto de tareas que requiere el funcionamiento de la casa y la atención a las diversas necesidades, afectivas y materiales, de cada miembro del grupo familiar las cuales, en tiempos anteriores, eran realizadas casi exclusivamente por las mujeres.

Esta nueva situación hace imprescindible la corresponsabilidad de los distintos agentes implicados tanto en el entorno familiar como en el laboral. Por un lado, en el ámbito familiar, es preciso compartir las tareas y distribuir las cargas entre los distintos miembros, incluyendo a los varones del grupo. Por otro, se hace necesaria la implicación de las empresas y de las organizaciones sindicales y patronales para impulsar condiciones de trabajo que permitan a los padres y las madres que tienen niños pequeños atender debidamente a sus obligaciones con ellos, sin merma de su desarrollo profesional.

Por el lado de las Administraciones públicas la actualidad de las familias requiere la realización

de una política decidida que se muestre explícitamente a favor de la conciliación, una política innovadora que ofrezca recursos y soluciones a las personas con responsabilidades familiares.

En esta línea se inscriben las actuaciones que viene poniendo en práctica la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que se verán renovadas y ampliadas por efecto de la aplicación del Plan de apoyo a la familia. Para ello se potenciarán los Centros de Atención a la Infancia (CAI), no sólo como respuesta a las demandas de las familias, sino, también, como ofrecimiento de una actividad socioeducativa dirigida a los niños y niñas de la región. Del mismo modo se reforzarán y ampliarán los servicios prestados en horario extraescolar, como son las ludotecas y otros que se han descrito en el Eje II de este Plan, las aulas matinales y las actividades extracurriculares.

Los servicios de cuidado de los niños en épocas de intensa actividad agrícola, y el programa de "Kanguras", que representa a la vez un yacimiento de empleo para más jóvenes y mujeres, forman parte también de esta estrategia de apoyo a la conciliación de la vida familiar y laboral.

A lo anterior se añaden nuevas metas en el ámbito de Castilla-La Mancha, de las que cabe mencionar las siguientes:

- Compensación económica por la reducción de jornada motivada por el cuidado de menores o de personas dependientes (actuación 20.1.3.)
- Creación de una página web de apoyo a la conciliación (actuación 20.2.2.)

- Creación de la etiqueta de “Empresa por la Igualdad” para estimular las iniciativas de las organizaciones privadas en este sentido (actuación 20.2.5.)
- Ampliación de la red de ludotecas (actuaciones 19.2.6 y 19.2.7)

Dentro de la línea de ampliación y refuerzo de servicios ya existentes ocupa un lugar destacado la siguiente actuación:

- Incremento del número de plazas en Centros de Atención a la Infancia, hasta alcanzar las 30.000 plazas, equivalentes a una cobertura pública en la atención a los niños y niñas de 0 a 3 años del 50% de la población de esta edad (actuaciones 19.2.1. y 19.2.2.)

De este modo se configura una política familiar destinada a crear las condiciones más

adecuadas para conseguir un reparto equitativo de las cargas familiares, para que los padres y madres puedan pasar más tiempo con sus hijos y para que puedan compatibilizar con éxito las responsabilidades familiares con las laborales, redundando todo ello en beneficio de la sociedad en su conjunto.

De especial relevancia para la conciliación de la vida familiar y laboral resulta la atención a la dependencia de las personas mayores o de las personas con alguna discapacidad que reduzca su autonomía, cuestión ya mencionada en páginas anteriores, que por su relevancia es objeto de un Eje específico. Mencionar esta circunstancia en este eje es obligado por el gran peso de la atención a las personas en situación de dependencia en el logro de la conciliación familia-trabajo, aunque a su desarrollo se destine el Eje VI completo de este Plan

RESUMEN DE PROGRAMAS EJE V

PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Nº ACTUACIONES
19. Atención a la infancia	Compatibilizar las necesidades laborales de las familias con el desarrollo integral de los niños y niñas	1. Mejorar la calidad de los centros de atención a la primera infancia y ludotecas	10
		2. Apoyar a las familias en el cuidado de sus hijos durante su jornada laboral	12
20. Atención a los progenitores	Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de los progenitores	1. Conciliar derecho al empleo de hombres y mujeres con sus responsabilidades familiares	7
		2. Promover cambios sobre el reparto de roles	5

EJE V CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

PROGRAMA 19. ATENCIÓN A LA INFANCIA

Objetivo General Compatibilizar la atención de las necesidades laborales de las familias con el desarrollo integral de los niños y las niñas.

Objetivo Específico 19.1

Atender las necesidades educativas y psicosociales del niño mejorando la calidad en los centros y potenciando el desarrollo de su personalidad a través del juego.

Actuaciones

1. Actualización y adaptación de la normativa básica autonómica en materia de educación a niños y niñas de 0 a 3 años en Centros de Atención a la Infancia.

R	C
CBS	

2. Organización de Encuentros, Congresos y Symposiums sobre Centros de Atención a la Infancia.

R	C
CBS	

3. Fomento de la elaboración de proyectos educativos y programaciones generales anuales en los Centros de Atención a la Infancia autonómicos.

R	C
CBS	

4. Diseño de un nuevo programa de formación continua para los profesionales que trabajan en los Centros de Atención de Infancia autonómicos.

R	C
CBS	

5. Diseño de un programa de formación para los profesionales que trabajan en los Centros de Atención a la Infancia municipales.

R	C
CBS	

INDICADORES

- Año publicación de nueva normativa autonómica sobre Centros de Atención a la Infancia
- Nº encuentros, Symposiums y congresos organizados
- Nº Centros de Atención a la Infancia con proyectos educativos de centro y programaciones generales anuales
- Nº cursos organizados para profesionales de los Centros de Atención a la Infancia autonómicos
- Nº cursos organizados para profesionales de los Centros de Atención a la Infancia municipales

EJE V CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

PROGRAMA 19. ATENCIÓN A LA INFANCIA

Objetivo General Compatibilizar la atención de las necesidades laborales de las familias con el desarrollo integral de los niños y las niñas.

Objetivo Específico 19.1

Atender las necesidades educativas y psicosociales del niño mejorando la calidad en los centros y potenciando el desarrollo de su personalidad a través del juego.

Actuaciones

6. Implantación de formas de participación y formación de las familias en los Centros de Atención a la Infancia.

R	C
CBS	

7. Elaboración y distribución de materiales informativos y didácticos sobre alimentación, salud, prevención y buenas prácticas en los Centros de Atención a la Infancia.

R	C
CBS	

8. Redacción y aprobación de la normativa básica autonómica que regule las condiciones mínimas de las ludotecas.

R	C
CBS	

9. Realización de Encuentros Anuales de Ludotecarios de la región.

R	C
CBS	

10. Aumento de la formación continuada de los profesionales de la Ludoteca.

R	C
CBS	

INDICADORES

- Nº escuelas de padres en los CAI. Nº asistentes
- Fecha de publicación y número de manuales distribuidos
- Año publicación normativa ludotecas
- Lugar y Nº asistentes al congreso anual de ludotecarios
- Nº cursos realizados para ludotecarios. Nº asistentes

EJE V CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

PROGRAMA 19. ATENCIÓN A LA INFANCIA

Objetivo General Compatibilizar la atención de las necesidades laborales de las familias con el desarrollo integral de los niños y las niñas.

Objetivo Específico 19.2

Apoyar a las familias en el cuidado y asistencia de sus hijos durante su jornada laboral.

Actuaciones

1. Incremento del número de plazas para niños de 0 a 3 años en los Centros de Atención a la Infancia hasta alcanzar un total de 30.000 plazas.	R	C
	CBS	
2. Aumento de la cobertura de la red de Centros de Atención a la Infancia hasta alcanzar el 50% de la población de 0 a 3 años.	R	C
	CBS	
3. Ampliación de los horarios de los Centros de Atención a la Infancia de titularidad autonómica.	R	C
	CBS	
4. Aumento de la financiación a los Ayuntamientos para ampliar horarios e implantar servicios de comedor.	R	C
	CBS	
5. Incremento de las ayudas a empresas privadas que cuenten con Centros de Atención a la Infancia en sus centros de trabajo.	R	C
	CBS	

INDICADORES

- Nº plazas en Centros de Atención a la Infancia municipales y propios. Ratio de cobertura de los Centros de Atención a la Infancia
- Nº empresas privadas que cuentan con Centros de Atención a la Infancia beneficiarias de ayudas. Presupuesto total
- Nº de Centros de Atención a la Infancia con horario ampliado

EJE V CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

PROGRAMA 19. ATENCIÓN A LA INFANCIA

Objetivo General Compatibilizar la atención de las necesidades laborales de las familias con el desarrollo integral de los niños y las niñas.

Objetivo Específico 19.2

Apoyar a las familias en el cuidado y asistencia de sus hijos durante su jornada laboral.

Actuaciones

6. Ampliación de la red de ludotecas de nuestra región.	R	C
	CBS	CC.LL.
7. Aumento del número de ludotecas itinerantes en las zonas rurales, mediante la colaboración con las Corporaciones Locales.	R	C
	CBS	CC.LL.
8. Incremento de los servicios temporales de atención a la infancia, en épocas de recolección y vendimia.	R	C
	CBS	
9. Ampliación de las ayudas para la prestación del Servicio de Kanguras.	R	C
	IM	
10. Diseño de Oficinas de Empleo donde se reserva un espacio físico para que los niños jueguen mientras sus familiares son atendidos.	R	C
	SEPECAM	

INDICADORES

- N° ludotecas de la región
- N° familias beneficiarias de los servicios temporales de atención a la infancia
- N° mujeres beneficiarias del programa Kanguras
- N° oficinas de empleo que cuentan con espacio físico para niños

EJE V CONCIILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

PROGRAMA 19. ATENCIÓN A LA INFANCIA

Objetivo General Compatibilizar la atención de las necesidades laborales de las familias con el desarrollo integral de los niños y las niñas.

Objetivo Específico 19.2

Apoyar a las familias en el cuidado y asistencia de sus hijos durante su jornada laboral .

Actuaciones

11. Mantenimiento de las aulas matinales en los centros educativos con horarios conciliadores e impulso del mantenimiento del programa de actividades extracurriculares.

R	C
CEC	

12. Desarrollo del servicio de residencia durante los días lectivos para alumnos por motivos familiares o de distancia geográfica.

R	C
CEC	

INDICADORES

- Nº aulas matinales. Nº niños beneficiarios
- Nº centros que cuentan con actividades extracurriculares
- Inversión para residencias de alumnos

EJE V CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

PROGRAMA 20. ATENCIÓN A LOS PROGENITORES

Objetivo General

Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de los progenitores.

Objetivo Específico 20.1

Conciliar el derecho al empleo, en condiciones de igualdad para hombres y mujeres, con sus responsabilidades familiares.

Actuaciones

1. Mantenimiento de la subvención por excedencia de un mes del padre, que disponga de al menos tres semanas de la licencia de maternidad.

R	C
SEPECAM	

2. Consolidación de las ayudas para sufragar los costes derivados del cuidado de menores o personas dependientes.

R	C
SEPECAM y CAA.PP.	

3. Establecimiento de una compensación económica por la reducción de jornada motivada por el cuidado de menores o personas dependientes.

R	C
SEPECAM	

4. Mantenimiento de la ayuda a domicilio en casos de parto múltiple.

R	C
CBS	

INDICADORES

- Nº familias beneficiarias de la excedencia del padre por paternidad que se acogen y presupuesto
- Nº familias beneficiarias de las ayudas para cuidado de menores
- Nº familias beneficiarias de la compensación económica por cuidado de menores o personas dependientes
- Nº familias beneficiarias de la ayuda a domicilio

EJE V CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

PROGRAMA 20. ATENCIÓN A LOS PROGENITORES

Objetivo General

Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de los progenitores.

Objetivo Específico 20.1

Conciliar el derecho al empleo, en condiciones de igualdad para hombres y mujeres, con sus responsabilidades familiares.

Actuaciones

5. Adaptación y flexibilización de horarios en la ejecución de acciones de formación y empleo para personas con hijos a su cargo.

R	C
SEPECAM	

6. Dotación de ayudas a las empresas para poner en marcha Planes de Conciliación de la vida familiar y laboral, previo acuerdo con los Agentes Sociales.

R	C
SEPECAM	

7. Aportación de ayudas a las empresas por contratos de sustitución durante el permiso maternal o parental, por reducción de jornada por cuidado de menores y personas dependientes, previo acuerdo con los Agentes Sociales.

R	C
SEPECAM	

INDICADORES

- Nº familias beneficiarias de la adaptación de horarios
- Nº empresas beneficiarias de ayudas por tener plan de conciliación. Presupuesto total
- Nº empresas beneficiarias de ayudas por contratar a empelados de sustitución por bajas maternales o paternales o reducción de jornada. Presupuesto total

EJE V CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

PROGRAMA 20. ATENCIÓN A LOS PROGENITORES

Objetivo General Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de los progenitores.

Objetivo Específico 20.2

Promover cambios de percepción en la sociedad sobre el reparto de roles entre hombres y mujeres.

Actuaciones

1. Diseño de campañas de publicidad e información de los programas de conciliación de los nuevos roles en la familia y en el empleo.

R	C
SEPECAM y CBS	

2. Implantación de una página web de información y apoyo para la conciliación.

R	C
SEPECAM	

3. Desarrollo de acciones de proximidad con empresas y responsables sindicales para la presentación e información sobre la flexibilidad y la conciliación.

R	C
SEPECAM	

4. Desarrollo de acciones de sensibilización y formación para directivos; responsables de recursos humanos; representantes sindicales y trabajadores de los servicios públicos.

R	C
SEPECAM	

5. Implementación de la etiqueta "Empresa por la Igualdad".

R	C
SEPECAM	

INDICADORES

- Nº Campañas de información sobre programas de conciliación
- Creación Página Web
- Nº de acciones de proximidad con empresas sobre conciliación
- Nº de acciones de sensibilización realizadas
- Nº de empresas adscritas a la etiqueta "Empresas por la Igualdad"

EJE VI: APOYO A FAMILIAS CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

La situación de dependencia es descrita en los documentos técnicos internacionales como aquella en la que se encuentran las personas que, por razones ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, intelectual o sensorial, precisan la asistencia de otras personas, o ayudas importantes para poder realizar actividades básicas de la vida diaria.

Si bien esta doble situación (disminución de capacidades propias y necesidad de cuidado por parte de terceras personas) puede presentarse en cualquier etapa del ciclo vital, tiende a acrecentarse con la edad, y esa es la razón de que el número de personas en situación de dependencia esté aumentando, a la par que lo hace la esperanza de vida y más individuos están alcanzando una edad avanzada.

Las situaciones de dependencia son diferentes y las necesidades de la población dependiente son diversas, lo que implica que para su cobertura es necesario la disposición de un conjunto de recursos de atención (sociales y/o sanitarios) que gradualmente respondan a las distintas necesidades de atención personal.

Junto a este tipo de recursos "formales", la ayuda informal (que es la asistencia prestada a personas dependientes por un miembro de la familia, o alguien próximo a la misma, sin remuneración, sobre la base de relaciones personales estrechas) resulta imprescindible en numerosas ocasiones para conseguir el mejor nivel de calidad de vida posible para las personas en situación de dependencia.

La prestación prolongada de cuidados a una persona en situación de dependencia supone algunos riesgos para las familias cuidadoras, riesgos que afectan a su propia salud física y mental, tanto como a limitaciones en el desarrollo de su vida profesional, familiar y de relación. Es por ello que en las políticas de atención social a personas en situación de dependencia se incluyen también las acciones destinadas a "cuidar a los que cuidan", que en muchos casos continúan siendo las mujeres, bien sea en su calidad de esposas, hijas, madres o hermanas.

Los recursos destinados hasta el momento por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la atención de personas en situación de dependencia y a sus cuidadores van a verse incrementados en aplicación de las previsiones del presente Plan de familia, en especial en lo relativo a lo siguiente:

- Aumento de la prestación básica de ayuda a domicilio (actuación 21.1.1.)
- Incremento de la ayuda a domicilio extraordinaria durante los fines de semana y días festivos (actuación 21.1.2.)
- Ampliación del número de beneficiarios del servicio de teleasistencia (actuación 21.2.1.)
- Incremento del número de plazas en Servicio de Estancia Diurna para la atención de personas mayores (actuación 22.1.1.)
- Incremento notable del número de plazas en centros residenciales para mayores (actuación 23.1.1.) y para personas con discapacidad (actuación 23.2.1.) así como de plazas para

estancias temporales de personas mayores en situación de dependencia (actuación 24.1.1.)

Al tiempo se crearán nuevos servicios, como son los siguientes:

- Creación de dispositivos de atención diurna a la salud mental (actuación 22.3.2.)
- Elaboración de protocolos de participación de las familias en las residencias de mayores (actuación 23.1.2.)

- Apertura de al menos 8 centros residenciales para personas con discapacidad (actuación 23.2.2.)

- Creación de un servicio de información y asesoramiento a las familias para mejorar sus capacidades de cuidado (actuación 24.3.2.)

RESUMEN DE PROGRAMAS EJE VI

PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Nº ACTUACIONES
21. Atención domiciliaria	Apoyar a la familia mediante atención de personas en situación de dependencia a su cargo.	1. Procurar atenciones y cuidados en el propio domicilio	4
		2. Proporcionar atención telefónica e intervención en caso de emergencia	4
22. Atención diurna	Ofrecer atención durante el día a personas en situación de dependencia	1. Proporcionar atención a personas mayores en situación de dependencia	4
		2. Alcanzar el mayor grado de autonomía de personas con discapacidad	5
		3. Proporcionar atención a personas con enfermedad mental	2
23. Atención residencial	Proporcionar alojamiento, convivencia y atención integral a personas en situación de dependencia	1. Prestar alojamiento alternativo a personas mayores	2
		2. Prestar atención a personas con discapacidad	3
		3. Proveer de alojamiento a personas con enfermedad mental	3
24. Apoyo a los cuidadores informales	Prestar atención a los familiares que ejercen como cuidadores de personas en situación de dependencia	1. Facilitar el descanso de los familiares	3
		2. Hacer compatible el cuidado con la formación y el trabajo	7
		3. Proporcionar formación y asesoramiento al cuidador	4
25. Tutela de adultos incapacitados	Proteger a los adultos incapacitados legalmente	1. Ejercer la tutela, curatela y otras figuras de guarda	3

EJE VI Apoyo a familias con personas en situación de dependencia

PROGRAMA 21. ATENCIÓN DOMICILIARIA

Objetivo General Apoyar a la familia mediante la atención domiciliaria de las personas en situación de dependencia que tienen a su cargo.

Objetivo Específico 21.1

Procurar una serie de atenciones o cuidados de carácter integral a la persona en situación de dependencia en su domicilio.

Actuaciones

1. Incremento de la ayuda a domicilio básica de carácter personal y doméstico.	R	C
	CBS	
2. Aumento de la ayuda a domicilio extraordinaria de movilización, aseo personal y vestido durante los fines de semana y días festivos.	R	C
	CBS	
3. Mejora de la atención domiciliaria de personal de enfermería a pacientes terminales e inmovilizados.	R	C
	SESCAM	
4. Fomento de la colaboración de personal voluntario centrandó su participación en labores de acompañamiento.	R	C
	CBS	ONGs

INDICADORES

- Nº familias beneficiarias de la ayuda a domicilio básica. Nº municipios con este servicio
- Nº familias beneficiarias de la ayuda a domicilio extraordinaria. Nº municipios con este servicio
- Nº familias beneficiarias de la atención domiciliaria a pacientes terminales e inmovilizados por personal de enfermería
- Nº entidades sin ánimo de lucro que desarrollan acciones de voluntariado complementarias a la ayuda a domicilio

EJE VI Apoyo a familias con personas en situación de dependencia

PROGRAMA 21. ATENCIÓN DOMICILIARIA

Objetivo General Apoyar a la familia mediante la atención domiciliaria de las personas en situación de dependencia que tienen a su cargo.

Objetivo Específico 21.2

Proporcionar una comunicación telefónica permanente con personas en situación de riesgo, posibilitando una rápida intervención en caso de emergencia.

Actuaciones

1. Ampliación de los beneficiarios del servicio de Teleasistencia.	R	C
	CBS	ONGs
2. Universalización del servicio de teleasistencia a todas las persona mayores de 70 años que vivan solas, siempre que lo soliciten.	R	C
	CBS	
3. Aumento de la adquisición de terminales de Teleasistencia.	R	C
	CBS	
4. Aplicación de las nuevas tecnologías existentes para facilitar el acceso de las personas con discapacidad al servicio de Teleasistencia.	R	C
	CBS	

INDICADORES

- Nº terminales instalados
- Nº usuarios beneficiarios del servicio respecto al total de solicitantes
- Nº municipios con Teleasistencia implantada

EJE VI Apoyo a familias con personas en situación de dependencia

PROGRAMA 22. ATENCIÓN DIURNA

Objetivo General

Ofrecer una atención integral durante el día a personas en situación de dependencia que precisan mejorar o mantener su nivel de autonomía con el fin de permanecer en su entorno.

Objetivo Específico 22.1

Proporcionar una atención a las personas mayores con un determinado grado de dependencia para la realización de las actividades de la vida diaria.

Actuaciones

1. Incremento del número de plazas en Servicio de Estancia Diurna en al menos un 15% anual.	R	C
	CBS	
2. Dotación de Servicios de Estancias Diurnas en todos los municipios de más de 4.000 habitantes.	R	C
	CBS	
3. Desarrollo de unidades específicas de atención a personas mayores con mayor grado de dependencia.	R	C
	CBS	
4. Ampliación de la cobertura y desarrollo de nuevos programas de Atención a personas mayores con enfermedades neurodegenerativas (Alzheimer, demencias, etc.).	R	C
	CBS	

INDICADORES

- Nº plazas en servicio de estancia diurna
- Nº de municipios que cuentan con servicios de estancias diurnas
- Nº servicios especializados de atención a personas mayores en situación de dependencia
- Nº programas de atención a mayores con enfermedades neurodegenerativas

EJE VI Apoyo a familias con personas en situación de dependencia

PROGRAMA 22. ATENCIÓN DIURNA

Objetivo General

Ofrecer una atención integral durante el día a personas en situación de dependencia que precisan mejorar o mantener su nivel de autonomía con el fin de permanecer en su entorno.

Objetivo Específico 22.2

Alcanzar el mayor grado posible de autonomía personal e integración social de la persona con discapacidad.

Actuaciones

1. Ampliación del número de plazas de la red pública de recursos de centro de día, para personas con discapacidad, en función de la necesidad y dispersión geográfica.

R	C
CBS	

2. Aumento del número de plazas en centros ocupacionales pertenecientes a la Red Pública de Recursos para personas con discapacidad.

R	C
CBS	

3. Continuación con la colaboración de fundaciones y entidades sin ánimo de lucro para la gestión de recursos destinados a personas con discapacidad.

R	C
CBS	

4. Promoción de los Centros Especiales de Empleo para personas con discapacidad.

R	C
CTE	

5. Formación continuada de los profesionales que atienden a las personas con discapacidad en los recursos de Centro de Día y a sus familias.

R	C
CBS	

INDICADORES

- Nº plazas en recursos de atención diurna
- Nº solicitudes del recurso
- Nº personas con discapacidad atendidas
- Nº centros ocupacionales. Nº usuarios de los centros ocupacionales
- Nº Centros especiales de empleo. Nº personas con discapacidad contratadas en CEE
- Nº cursos de formación. Nº asistentes

EJE VI Apoyo a familias con personas en situación de dependencia

PROGRAMA 22. ATENCIÓN DIURNA

Objetivo General

Ofrecer una atención integral durante el día a personas en situación de dependencia que precisan mejorar o mantener su nivel de autonomía con el fin de permanecer en su entorno.

Objetivo Específico 22.3

Proporcionar una atención rehabilitadora y preventiva a personas con enfermedad mental.

Actuaciones

1. Desarrollo de la Red Integral de Recursos para la atención a la salud mental en Castilla-La Mancha.

R	C
SESCAM	VV.00.

2. Creación y dotación de los dispositivos de atención mental diurna previstos en el Plan de Salud Mental 2005-2010.

R	C
SESCAM	VV.00.

INDICADORES

- Nº recursos integrados en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha
- Dispositivos de atención diurna del Plan de Salud Mental en áreas de salud

EJE VI Apoyo a familias con personas en situación de dependencia

PROGRAMA 23. ATENCIÓN RESIDENCIAL

Objetivo General

Proporcionar alojamiento, convivencia y atención integral a las personas en situación de dependencia de forma permanente o temporal cuando no les es posible seguir viviendo en el domicilio habitual.

Objetivo Específico 23.1

Prestar un alojamiento alternativo a las personas mayores que no pueden vivir con su familia en su domicilio habitual.

Actuaciones

1. Incremento del número de plazas en residencias de mayores de la Red pública de Castilla-La Mancha en un 10% anual.

R	C
CBS	

2. Desarrollo de protocolos de participación de la familia en Centros Residenciales.

R	C
CBS	

INDICADORES

- Nº plazas incrementadas
- Nº personas mayores beneficiarias respecto al total de solicitantes
- Nº Centros Residenciales en los que se implanta el protocolo de participación

EJE VI Apoyo a familias con personas en situación de dependencia

PROGRAMA 23. ATENCIÓN RESIDENCIAL

Objetivo General

Proporcionar alojamiento, convivencia y atención integral a las personas en situación de dependencia de forma permanente o temporal cuando no les es posible seguir viviendo en el domicilio habitual.

Objetivo Específico 23.2

Prestar atención habilitadora y rehabilitadora en alojamientos de carácter permanente o temporal de personas con discapacidad.

Actuaciones

1. Ampliación del número de plazas residenciales para personas con discapacidad.	R	C
	CBS	
2. Apertura de al menos 8 centros residenciales para personas con discapacidad.	R	C
	CBS	
3. Formación continuada a profesionales que atienden a personas con discapacidad y a sus familias.	R	C
	CBS	

INDICADORES

- Nº plazas nuevas puestas en marcha
- Nº solicitudes del recurso
- Nº personas atendidas
- Nº centros residenciales para personas con discapacidad abiertos
- Nº actuaciones formativas. Nº asistentes

EJE VI Apoyo a familias con personas en situación de dependencia

PROGRAMA 23. ATENCIÓN RESIDENCIAL

Objetivo General

Proporcionar alojamiento, convivencia y atención integral a las personas en situación de dependencia de forma permanente o temporal cuando no les es posible seguir viviendo en el domicilio habitual.

Objetivo Específico 23.3

Proveer de alojamiento permanente o temporal a personas con enfermedad mental.

Actuaciones

1. Desarrollo de la red de residencias sociosanitarias.

R	C
CBS y CS	ONGs

2. Aumento de las minirresidencias para enfermos mentales (en al menos 2).

R	C
CS	VV.00.

3. Incremento del número de plazas en viviendas supervisadas.

R	C
CS	VV.00.

INDICADORES

- Nº recursos integrados en la red de residencias sociosanitarias
- Nº de minirresidencias. Nº plazas
- Nº plazas en viviendas supervisadas

EJE VI Apoyo a familias con personas en situación de dependencia

PROGRAMA 24 APOYO A LOS CIUDADORES INFORMALES

Objetivo General Prestar atención completa a los familiares que ejercen de cuidadores informales de personas en situación de dependencia.

Objetivo Específico 24.1

Facilitar el respiro de los familiares que conviven con la persona en situación de dependencia.

Actuaciones

1. Incremento del número de plazas en estancias temporales en centros residenciales.

R	C
CBS	

2. Impulso y apoyo de los programas de respiro gestionados por asociaciones de autoayuda y ONGs.

R	C
CS	ONG

3. Establecimiento de programas experimentales adaptados a las necesidades de las familias (servicio de atención nocturna, atención los fines de semana, etc.).

R	C
CBS	

INDICADORES

- Nº estancias temporales incrementadas
- Medidas orientadas a facilitar descansos temporales de los familiares
- Nº asociaciones que desarrollan programas de respiro. Nº beneficiarios
- Programas experimentales creados. Familias beneficiarias

EJE VI Apoyo a familias con personas en situación de dependencia

PROGRAMA 24 APOYO A LOS CIUDADORES INFORMALES

Objetivo General Prestar atención completa a los familiares que ejercen de cuidadores informales de personas en situación de dependencia.

Objetivo Específico 24.2

Facilitar a las familias el cuidado de las personas en situación de dependencia haciéndolo compatible con la formación y la jornada laboral.

Actuaciones

1. Adaptación y flexibilización de horarios en la ejecución de acciones de formación y empleo.

R	C
SEPECAM	

2. Mantenimiento de las becas y ayudas a la formación ocupacional para alumnos con personas en situación de dependencia a su cargo.

R	C
SEPECAM	

3. Mantenimiento de las ayudas por asistencia en programas mixtos (módulos de empresa y módulos de integración laboral).

R	C
SEPECAM	CBS

INDICADORES

- Nº beneficiarios e importe destinado a becas excepcionales
- Nº beneficiarios e importe destinado a ayudas a la asistencia
- Nº beneficiarios e importe destinado a contratación de personas con cargas familiares

EJE VI Apoyo a familias con personas en situación de dependencia

PROGRAMA 24 APOYO A LOS CIUDADORES INFORMALES

Objetivo General Prestar atención completa a los familiares que ejercen de cuidadores informales de personas en situación de dependencia.

Objetivo Específico 24.2

Facilitar a las familias el cuidado de las personas en situación de dependencia haciéndolo compatible con la formación y la jornada laboral.

Actuaciones

4. Inclusión de personas con cargas familiares en el Plan Integrado de Empleo en Castilla-La Mancha.	R	C
	SEPECAM	
5. Reducción de la jornada laboral para el cuidador principal de un paciente en situación de dependencia en el marco de la normativa reguladora correspondiente.	R	C
	VV.00.	
6. Mantenimiento de las ayudas para la prestación del servicio Kanguras.	R	C
	IM	
7. Establecimiento de programa regional de prestaciones para familias cuidadoras.	R	C
	CBS	

INDICADORES

- Nº beneficiarios e importe destinado a contratación de personas con cargas familiares
- Nº personas beneficiarias de la reducción de jornada laboral
- Nº beneficiarios del programa Kanguras
- Prestaciones establecidas. Nº beneficiarios

EJE VI Apoyo a familias con personas en situación de dependencia

PROGRAMA 24 APOYO A LOS CIUDADORES INFORMALES

Objetivo General Prestar atención completa a los familiares que ejercen de cuidadores informales de personas en situación de dependencia.

Objetivo Específico 24.3

Proporcionar la formación y el asesoramiento necesario para mejorar la calidad de vida, tanto del cuidador informal, como de la persona en situación de dependencia a su cargo.

Actuaciones

1. Adaptación de los servicios a las nuevas necesidades de las familias.

R	C
CBS	

2. Refuerzo de los servicios de información y asesoramiento a las familias para mejorar sus capacidades de cuidado.

R	C
CBS	

3. Elaboración y distribución de Guías para familias con personas en situación de dependencia.

R	C
CS	

4. Fomento del servicio de asesoría jurídica y social a familiares de enfermos mentales en situación de dependencia.

R	C
CS	

INDICADORES

- Nº servicios de información y asesoramiento a las familias creados
- Nº guías para cuidadores informales editadas. Nº guías distribuidas
- Nº beneficiarios del servicio de asesoría jurídica

EJE VI Apoyo a familias con personas en situación de dependencia

PROGRAMA 25. TUTELA DE ADULTOS INCAPACITADOS

Objetivo General Proteger a los adultos incapacitados desarrollando su actividad dentro del territorio de Castilla-La Mancha.

Objetivo Específico 25.1

Ejercer directamente las tutela, curatela y otras figuras de guarda previstas en las leyes sobre las personas incapacitadas, así como la administración de los bienes, donaciones y legados que les hayan confinado.

Actuaciones

1. Ampliación de la red de profesionales que ejercen la acción tutelar.

R	C
CBS	

2. Incremento del número de los Delegados Tutelares en cada provincia para intensificar la acción tutelar de las personas incapacitadas.

R	C
CBS	

3. Mantenimiento e incremento de los convenios de colaboración con las fundaciones tutelares.

R	C
CBS	

INDICADORES

- Nº profesionales que ejercen la acción tutelar
- Nº actuaciones llevadas a cabo por los Delegados Tutelares
- Perfiles de profesionales que ejercen la acción tutelar
- Presupuesto destinado a las fundaciones tutelares

EJE VII: FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN

Las actuaciones incluidas en los programas de este último Eje del Plan Integral de Apoyo a la Familia en Castilla-La Mancha tienen por objeto servir de soporte a las actividades principales del plan, orientadas a la atención de los grupos familiares y de las personas que se integran en los mismos.

De esta manera se pretende impulsar la formación, potenciar la investigación y aumentar los conocimientos sobre la realidad y las necesidades de las familias en Castilla-La Mancha.

La formación representa un complemento esencial de la actuación con las familias que repercutirá en su calidad de vida. Esta debe ser considerada parte integral de un sistema que permita a los profesionales mejorar sus prácticas, profundizar sus conocimientos y explorar nuevas perspectivas de actuación con la familia. Por ello, en muchos de los programas incluidos en los Ejes del Plan descritos anteriormente, se contempla la formación continuada, así como los espacios de reflexión compartidos entre profesionales como parte integrante y necesaria para garantizar la eficacia de los mismos. En este último Eje del Plan, junto con las anteriores se incluyen actividades formativas dirigidas a otros grupos de profesionales o voluntarios que actúan cerca de las familias, de un modo globalizado. Y así mismo se recogen en conjunto los protocolos de intervención que han de ser elaborados.

El fomento de la investigación sobre las necesidades y problemas que afectan a la

familia, realizada con rigor científico y dirigido a mejorar la calidad de vida de ésta, que se propone impulsar dentro de este Eje, aportará criterios científicos para optimizar la situación de las familias. Con ello se pretende facilitar y difundir la información y los conocimientos encontrados a toda la sociedad y especialmente a las organizaciones familiares.

La evaluación del proceso y de los resultados de cada uno de los programas de este Plan Integral, así como los mecanismos para garantizar la coordinación entre las instituciones, organismos y profesionales llamados a participar en el mismo, forma parte también de las actuaciones que figuran dentro de este último Eje.

Al tratarse de actuaciones que guardan relación directa con la existencia de un Plan de Familia, prácticamente todas las que aquí se incluyen son de nueva creación e implantación, pudiendo también destacarse en esta ocasión algunas de ellas, como son las siguientes:

- La implantación de la *Tarjeta unificada de usuario* de los servicios sociales de Castilla-La Mancha con tecnología informatizada (actuación 27.3.1.)
- La creación de un Mapa Interactivo de la Red Pública de Centros de Atención a la Infancia de la región (actuación 27.3.3.)
- La creación de un portal *web* sobre familia (actuación 28.2.2.)

RESUMEN DE PROGRAMAS
EJE VII

PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Nº ACTUACIONES
26. Formación en materia de familia	Ampliar y mejorar la formación de profesionales	1. Incrementar el conocimiento de los profesionales de atención directa	3
		2. Mejorar el conocimiento entre alumnos universitarios y otros	3
27. Investigación, innovación y evaluación	Actualizar el conocimiento sobre la familia y fomentar proyectos innovadores de intervención	1. Fomentar la investigación sobre temas relacionados con la familia	4
		2. Conocer el grado de desarrollo de las actuaciones diseñadas	2
		3. Mejora de los procedimientos de gestión	4
28. Coordinación interadministrativa y entre profesionales	Unificar las líneas de actuación e investigación en materia de familia	1. Dotar de estabilidad a las relaciones de colaboración entre instituciones	3
		2. Fomentar el contacto y coordinación entre los profesionales implicados	2
		3. Facilitar el desarrollo, coordinación y evaluación del Plan	3

EJE VII Formación, investigación y evaluación

PROGRAMA 26 FORMACIÓN EN MATERIA DE FAMILIA

Objetivo General Ampliar y mejorar la formación de profesionales para mantener y actualizar los conocimientos sobre las familias.

Objetivo Específico 26.1

Incrementar el conocimiento de los profesionales que trabajan de manera directa en recursos de atención a familias.

Actuaciones

1. Puesta en marcha del programa de formación continúa en materia de familia para profesionales especializados.

R	C
CBS	

2. Organización de encuentros de los distintos profesionales para compartir sus conocimientos y buenas prácticas en materia de familia.

R	C
CBS	

3. Elaborar protocolos de actuación que unifiquen la metodología de trabajo en los nuevos recursos de atención a familias.

R	C
CBS	

INDICADORES

- Nº de cursos realizados para profesionales
- Nº de profesionales formados
- Nº de encuentros organizados. Nº de asistentes
- Protocolos de actuación elaborados

EJE VII Formación, investigación y evaluación

PROGRAMA 26 FORMACIÓN EN MATERIA DE FAMILIA

Objetivo General Ampliar y mejorar la formación de profesionales para mantener y actualizar los conocimientos sobre las familias.

Objetivo Específico 26.2

Mejorar el conocimiento en materia de familia en alumnos universitarios, personas vinculadas con las familias y otros profesionales de este ámbito.

Actuaciones

1. Creación de módulos de formación de pregrado o postgrado en estudios de especialidades relacionadas con la familia.

R	C
CBS	UCLM

2. Realización de cursos de formación para agentes sociales que trabajan con familias (maestros, monitores de tiempo libre, cuerpos de seguridad, etc.).

R	C
CBS	

3. Desarrollo de actividades de formación del voluntariado que colabora en recursos para la familia.

R	C
CBS	

INDICADORES

- Nº horas de formación incluidas en los módulos de formación sobre familia
- Nº cursos para agentes sociales. Nº de asistentes
- Nº cursos para voluntarios. Nº de asistentes

EJE VII Formación, investigación y evaluación

PROGRAMA 27 INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN

Objetivo General

Actualizar el conocimiento sobre los aspectos fundamentales de las familias y fomentar el desarrollo de los proyectos innovadores que amplíen la comprensión de la familia y la intervención con las mismas.

Objetivo Específico 27.1

Fomentar la investigación sobre los diferentes ámbitos relacionados con las familias.

Actuaciones

1. Aumento de las líneas de financiación de Proyectos de investigación sobre familia.	R	C
	CBS	VV.00.
2. Creación de una convocatoria de becas de investigación sobre temas relacionados con la familia.	R	C
	CBS	
3. Publicación y difusión de los estudios realizados sobre familia.	R	C
	CBS	
4. Establecer convenios de colaboración con entidades dedicadas a la investigación prestando atención a las Universidades del ámbito de Castilla-La Mancha.	R	C
	CBS	UCLM, UAH y UNED

INDICADORES

- Nº de proyectos de investigación financiados
- Nº de becas de investigación otorgadas
- Nº de estudios publicados
- Nº convenios de colaboración firmados

EJE VII Formación, investigación y evaluación

PROGRAMA 27 INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN

Objetivo General

Actualizar el conocimiento sobre los aspectos fundamentales de las familias y fomentar el desarrollo de los proyectos innovadores que amplíen la comprensión de la familia y la intervención con las mismas.

Objetivo Específico 27.2

Disponer de un conocimiento íntegro del grado de desarrollo de las actuaciones diseñadas en materia de familia.

Actuaciones

1. Elaboración de una memoria anual que recoja los datos de cada medida de actuación.

R	C
CBS	

2. Desarrollo de proyectos de investigación evaluativo de la efectividad y eficiencia de las actuaciones dirigidas a la familia.

R	C
CBS	

INDICADORES

- Publicación de la memoria anual Si/No
- Nº de proyecto de investigación evaluativos realizados

EJE VII Formación, investigación y evaluación

PROGRAMA 27 INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN

Objetivo General

Actualizar el conocimiento sobre los aspectos fundamentales de las familias y fomentar el desarrollo de los proyectos innovadores que amplíen la comprensión de la familia y la intervención con las mismas.

Objetivo Específico 27.3

Mejora en los procedimientos de información y de gestión mediante la innovación tecnológica.

Actuaciones

1. Implantación de la tarjeta unificada de usuario de los servicios sociales en Castilla-La Mancha, con tecnología informatizada incorporada.	R	C
	CBS	
2. Introducir los medios informáticos y telemáticos adecuados en todos los recursos públicos de atención a la familia.	R	C
	CBS	
3. Creación y difusión de un mapa interactivo que contenga la Red Pública de los Centros de Atención a la Infancia de la región.	R	C
	CBS	
4. Creación de páginas webs accesibles a personas con distintas discapacidades.	R	C
	CBS	

INDICADORES

- Año de implantación de tarjeta unitaria de usuario
- Nº usuarios beneficiarios de la tarjeta unitaria de usuario
- Nº de recursos que cuentan con soporte informático y telemático
- Año creación del mapa interactivo de CAI

EJE VII Formación, investigación y evaluación

PROGRAMA 28 COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA E INTRADMINISTRATIVA Y ENTRE PROFESIONALES

Objetivo General

Unificar las líneas de actuación y de investigación en materia de familia.

Objetivo Específico 28.1

Dotar de un soporte de estabilidad a las relaciones de colaboración entre las instituciones que proporcionan recursos y apoyo a la familia.

Actuaciones

1. Consolidación de los protocolos de coordinación entre los distintos servicios de atención a la familia.

R	C
CBS	

2. Creación de una Comisión Técnica constituida por representantes de la Administración Autonómica, Local y Central así como de las ONGs y Agentes Sociales implicados.

R	C
CBS	VV.00.

3. Establecimiento de foros de coordinación y de debate técnico entre Administraciones y técnicos dependientes de las mismas, sobre asuntos de familias.

R	C
CBS	VV.00.

INDICADORES

- Año de constitución de la Comisión Técnica
- Nº reuniones de la Comisión Técnica Regional
- Nº reuniones de la Comisión Técnica Provincial

EJE VII Formación, investigación y evaluación

PROGRAMA 28 COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA E INTRADMINISTRATIVA Y ENTRE PROFESIONALES

Objetivo General

Unificar las líneas de actuación y de investigación en materia de familia.

Objetivo Específico 28.2

Fomentar el contacto y la coordinación de todos los profesionales implicados en los recursos de atención a la familia.

Actuaciones

1. Organización de encuentros de profesionales mediante la convocatoria de seminarios, congresos y symposiums.

R	C
CBS	

2. Creación de un portal web sobre familia donde tengan cabida bancos documentales e información de interés.

R	C
CBS	

INDICADORES

- Nº de encuentros organizados
- Nº de profesionales asistentes
- Año de creación del portal web

EJE VII Formación, investigación y evaluación

PROGRAMA 28 COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA E INTRADMINISTRATIVA Y ENTRE PROFESIONALES

Objetivo General Unificar las líneas de actuación y de investigación en materia de familia.

Objetivo Específico 28.3
Facilitar el desarrollo, coordinación y evaluación del Plan Integral de Apoyo a la Familia.

Actuaciones

1. Creación de la Comisión Interdepartamental.	R	C
	CBS	TI
2. Creación de la Comisión Técnica Interdepartamental.	R	C
	CBS	TI
3. Creación de la figura de coordinador técnico del Plan.	R	C
	CBS	

INDICADORES

- Nº reuniones de la comisión interdepartamental
- Nº reuniones de la comisión técnica interdepartamental

2.5 CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN (CRONOGRAMA)

El conjunto de actuaciones que se incluyen en el Plan deben ir acompañadas de un calendario de ejecución, que articulará el desarrollo de las medidas y el momento de su puesta en marcha y seguimiento.

Debido al gran número de actuaciones que contiene el Plan Integral y a la continuidad de la gran mayoría de éstas en su período de vigencia, se ha optado por incluir en este apartado solamente el calendario de implantación de las actuaciones, cuyo desarrollo se produce en períodos puntuales dentro de la duración del Plan.

EJE I

ACTUACIONES	2007		2008		2009		2010		2011	
	1-6	7-12	1-6	7-12	1-6	7-12	1-6	7-12	1-6	7-12
1.1.2 Incremento de los profesionales de apoyo a la familia en la red de servicios sociales										

EJE II

ACTUACIONES	2007		2008		2009		2010		2011	
	1-6	7-12	1-6	7-12	1-6	7-12	1-6	7-12	1-6	7-12
6.1.1 Creación del Observatorio de la Familia										
7.2.2 Creación de bancos documentales, en distintos soportes, en materia de infancia										
9.1.2 Establecimiento del protocolo de detección y derivación de los niños y niñas de 0 a 3 años con alteraciones en su desarrollo o riesgo de padecerlas										

ACTUACIONES	2007		2008		2009		2010		2011	
	1-6	7-12	1-6	7-12	1-6	7-12	1-6	7-12	1-6	7-12
9.2.3 Edición de guías informativas dirigidas a personas con trastorno mental y familiares										
9.2.4 Elaboración de un programa de formación en salud mental dirigido a las familias de personas con trastornos mentales para manejar la sintomatología										
9.2.5 Creación de un programa de protección y promoción del bienestar mental de los familiares que conviven con la persona con trastorno mental y/o conductas adictivas										
9.2.6. Elaboración de un programa de detección precoz de patología en cuidadores informales del enfermo mental.										

EJE III

ACTUACIONES	2007		2008		2009		2010		2011	
	1-6	7-12	1-6	7-12	1-6	7-12	1-6	7-12	1-6	7-12
12.2.4 Potenciación e incremento de las redes sociales de apoyo a enfermos y familiares										
13.1.2 Creación de nuevos centros de orientación familiar										
13.1.3 Formación permanente de los profesionales encargados del desarrollo de los programas de orientación e intervención familiar										

ACTUACIONES	2007		2008		2009		2010		2011	
	1-6	7-12	1-6	7-12	1-6	7-12	1-6	7-12	1-6	7-12
13.1.4 Desarrollo de encuentros y jornadas de buenas prácticas entre profesionales del área de orientación e intervención familiar										
13.2.2 Desarrollo de la normativa de mediación referente al ámbito de la mediación familiar										
14.1.1 Creación de nuevos Puntos de Encuentro Familiar de la región										
14.2.1 Desarrollo del Decreto regulador de la organización y el funcionamiento de los Puntos de Encuentro Familiar en Castilla-La Mancha										
14.2.2 Impulso del reglamento de régimen interno de los Puntos de Encuentro Familiar que actúan en el ámbito de Castilla-La Mancha										
14.2.3 Consolidación de protocolos y procedimientos de colaboración entre el Punto de Encuentro Familiar y las demás instituciones implicadas (Juzgados, Servicios Sociales, Centro Educativo, etc.)										
15.1.1 Aumento del número de centros que desarrollan los programa de prevención e intervención en caso de violencia familiar										
15.1.2 Creación de Equipos itinerantes de prevención e intervención en violencia familiar, preferentemente en el ámbito rural										

EJE IV

ACTUACIONES	2007		2008		2009		2010		2011	
	1-6	7-12	1-6	7-12	1-6	7-12	1-6	7-12	1-6	7-12
16.1.2. Impulso, en los centros educativos, de programas individualizados y grupales de intervención con los menores agresores, víctimas y observadores en situaciones de maltrato entre iguales										
16.2.1. Asignación de educador de acompañamiento que centralice y coordine las actuaciones en los ámbitos de apoyo personal, residencial, formativo-laboral y económico										
17.3.2. Creación y puesta en marcha de un programa de apoyo post-adopción, que garantice la información y el apoyo técnico a familias con menores adoptados										
18.1.2. Ampliación de la red de recursos humanos especializados para la ejecución de medidas judiciales en medio abierto										
18.2.2. Incremento de los Seguidores Educativos como respuesta de intervención con los menores en conflicto social de edad inferior a 14 años										

EJE V

ACTUACIONES	2007		2008		2009		2010		2011	
	1-6	7-12	1-6	7-12	1-6	7-12	1-6	7-12	1-6	7-12
19.1.1 Actualización y adaptación de la normativa básica autonómica en materia de educación a niños y niñas de 0 a 3 años en Centros de Atención a la Infancia										
19.1.5 Diseño de un programa de formación para los profesionales que trabajan en los C.A.I. municipales										
19.1.7 Elaboración y distribución de materiales informativos y didácticos sobre alimentación, salud, prevención y buenas prácticas en los Centros de Atención a la Infancia										
19.1.8 Redacción y aprobación de la normativa básica autonómica que regule las condiciones mínimas de las ludotecas										

EJE VI

ACTUACIONES	2007		2008		2009		2010		2011	
	1-6	7-12	1-6	7-12	1-6	7-12	1-6	7-12	1-6	7-12
22.1.3 Desarrollo de unidades específicas de atención a personas mayores con mayor grado de dependencia										
22.3.2 Creación y dotación de los dispositivos de atención mental diurna previstos en el Plan de Salud Mental 2005-2010										
23.1.2 Desarrollo de protocolos de participación de la familia en Centros Residenciales										
23.2.1 Ampliación del número de plazas residenciales para personas con discapacidad										
23.3.2 Aumento de las minirresidencias para enfermos mentales										
23.3.3 Incremento del número de plazas en viviendas supervisadas										
24.1.2 Impulso y apoyo de los programas de respiro gestionados por asociaciones de autoayuda y ONGs										
24.3.2 Refuerzo de los servicios de información y asesoramiento a las familias para mejorar sus capacidades de cuidado										

EJE VII

ACTUACIONES	2007		2008		2009		2010		2011	
	1-6	7-12	1-6	7-12	1-6	7-12	1-6	7-12	1-6	7-12
27.3.3 Creación y difusión de un mapa interactivo que contenga la Red Pública de los Centros de Atención a la Infancia de la región										

2.6. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El presente capítulo tiene por objeto completar el diseño del Plan Integral de Apoyo a la Familia en Castilla-La Mancha, añadiendo a la planificación de los ejes, programas y actuaciones que acaba de detallarse, la descripción de los mecanismos que se consideran necesarios para garantizar la correcta ejecución del Plan, y que habrán de llevarse a cabo a lo largo de su periodo de vigencia. Dichos mecanismos responden a la realización de las funciones de:

- Coordinación
- Seguimiento
- Evaluación

En primer término, el elevado número de organismos implicados en la ejecución del Plan requiere la designación de personal directivo y técnico que se responsabilice del impulso coordinado de las distintas actuaciones propuestas y, asimismo, que pueda proponer y tomar decisiones con la agilidad

que requiere el carácter flexible con el que se ha concebido el Plan.

La función de seguimiento es complementaria de la de evaluación pero se distingue de la misma en lo que se refiere a su finalidad principal que, en este caso, consiste en ir impulsando, supervisando y controlando el desarrollo del Plan de manera continuada.

Por fin, el papel principal de la evaluación reside en la valoración de los resultados obtenidos, de los esfuerzos aplicados y de los procedimientos puestos en marcha en la ejecución del Plan.

La previsión de los mecanismos de seguimiento, control y evaluación de los planes y programas realizados desde el sector público reviste cada vez mayor importancia, puesto que supone una forma idónea de introducir transparencia en la realización de las políticas públicas, dando entrada a la participación de la población afectada por dichas políticas y estimulando la mayor eficacia y eficiencia en la actividad de la Administración. Como instrumentos al servicio de la consecución de los mejores resultados del Plan, estos mecanismos pretenden faci-

litar la puesta en práctica de las medidas previstas y pueden proporcionar elementos de juicio para la realización de los ajustes necesarios que una realidad dinámica sin duda impondrá a la acción planificada a medio y largo plazo.

Coordinación

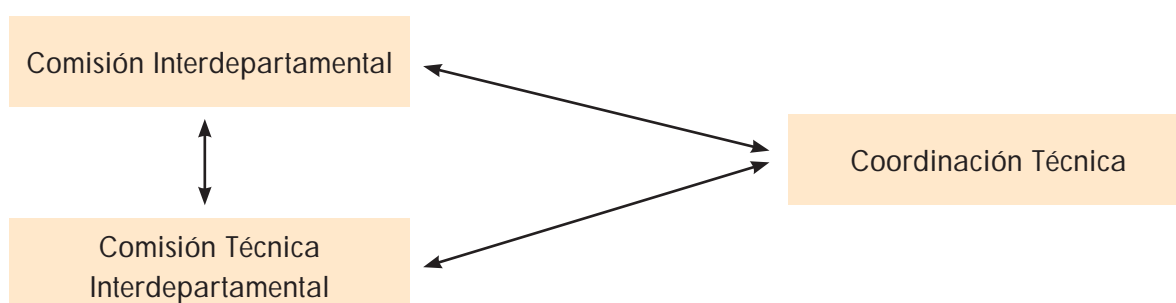
El carácter "integral" que acompaña al Plan de Apoyo a la Familia conlleva la implicación de distintas Consejerías y organismos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Asimismo, el rasgo transversal que tiene el diseño del Plan, con actuaciones ejecutadas desde distintos centros de gestión, pero integradas a veces en un mismo Eje, o incluso en un único programa, requiere una colaboración estrecha entre los distintos responsables, sean políticos o técnicos, de llevarlas a cabo.

Esta cooperación ya se ha buscado, y producido, en la fase de diseño, en la cual las distintas Consejerías han aportado sus datos actuales y sus iniciativas para el futuro y han valorado con realismo sus compromisos en un Plan del todo realizable.

Sobre esta base se apoyan los tres instrumentos para la coordinación del plan, que tratan de dar continuidad a esta forma de coordinación ya iniciada con la creación de las siguientes figuras:

- **Comisión Interdepartamental:**
 - Estará compuesta por los Directores Generales de las Consejerías implicadas, designados al efecto, y presidida por el titular de la Consejería de Bienestar Social.
 - Tendrá como misión impulsar, orientar y supervisar la ejecución del Plan.
- **Comisión Técnica Interdepartamental:**
 - Compuesta por Jefes de Servicio de las Consejerías implicadas y presidida por el titular de la Dirección General de Familia.
 - Su misión será la coordinación técnica interservicios y la gestión de las actuaciones del Plan que correspondan a su área.
 - Entre sus funciones estarán la recopilación de información, la confección de propuestas y alternativas de gestión y la elevación de informes a la Comi-

ESQUEMA DE COORDINACIÓN DEL PLAN



sión Interdepartamental y/o al Coordinador del Plan.

- **Coordinación Técnica del Plan:**
 - Se desarrollará por un Equipo de Coordinación que se constituirá al efecto. Estará funcionalmente adscrita a la Dirección General de Familia.

Seguimiento

El seguimiento consiste en un proceso continuo de acompañamiento, supervisión e impulso de la puesta en práctica de las acciones previstas en el Plan. Es la actividad que permite traducir el diseño en gestión de lo planificado, asegurarse de que las actividades se están desarrollando según lo previsto, o conocer si están produciéndose desviaciones y, en este caso, realizar las acciones correctoras que sean precisas. La función de seguimiento, como tarea de observación constante y continuada, permite también descubrir tempranamente los efectos que la introducción de nuevas medidas está produciendo en sus destinatarios, y las

posibles sinergias a que da lugar, y que pueden ser aprovechadas para la innovación en el desarrollo del Plan. El seguimiento es así un ejercicio de previsión y un proceso de constatación en el desarrollo del Plan.

Como herramientas para llevar a cabo el seguimiento, el Plan Integral de Apoyo a la Familia de Castilla-La Mancha contará con las siguientes:

- *Programa operativo anual:* En el que se fijará de forma concreta aquella parte de los objetivos específicos y actuaciones previstas en el Plan, que corresponde llevar a cabo en el ejercicio correspondiente, al tiempo que se harán las previsiones de medios materiales, financieros y humanos que sean necesarios.
- *Informes de seguimiento:* Realizados con carácter periódico y que irán dando cuenta de la marcha de los programas del Plan, con objeto de introducir las medidas de corrección necesarias para alcanzar los fines que se proponen en los mismos.

ESQUEMA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN

SEGUIMIENTO	TEMPORALIDAD	Continuo
	OBJETIVOS	Impulsar
		Controlar
		Ajustar
	SOPORTES	Programa operativo anual
		Informes

Evaluación

La evaluación es una actividad imprescindible en todo proceso de planificación del que forma parte indisoluble. No es algo que se añade o se incorpora al final del Plan, sino que está prevista desde el principio, como así sucede en el presente Plan Integral de Apoyo a la Familia en Castilla-La Mancha, donde se ha procurado la mayor concreción y claridad en la definición de objetivos y actuaciones, con el fin de que estas últimas sean fácilmente ejecutables y los primeros razonablemente medibles.

La evaluación de este Plan Integral representa también un ejercicio de responsabilidad pública y política con respecto a los ciudadanos, pues a través de ella se reflexiona, se valora y se juzga el modo de servir a sus derechos y cubrir sus necesidades.

Técnicamente descrita, la evaluación debe ser una actividad programada, basada en procedimientos sistemáticos de recolección, análisis e interpretación de la información referida al desarrollo de un Plan, que permita formular juicios valorativos fundamentados, reorientar la acción cuando sea necesario para conseguir los logros deseados, y comunicar los resultados a la población en general y especialmente a aquella parte de la misma más directamente afectada por el Plan.

En virtud de lo anteriormente señalado, la evaluación prevista del Plan Integral de Apoyo a la Familia en Castilla-La Mancha, se desarrollará del modo siguiente:

- Se realizará una Memoria evaluativa anual, de carácter principalmente cuantitati-

vo y una Evaluación final de tipo cuantitativo y cualitativo.

- Con carácter no periódico se llevarán a cabo, en colaboración con Universidades o instituciones o centros de investigación, estudios que permitan profundizar en el conocimiento de las necesidades de las familias castellano-manchegas, así como en la adecuación a las mismas de las actuaciones y los recursos dispuestos en el Plan.

- Desde la Coordinación Técnica del Plan se dirigirán las actuaciones necesarias para llevar a efecto las evaluaciones anuales y la evaluación final; así como la selección de temas y la orientación sobre los estudios puntuales a realizar. La Comisión Técnica Interdepartamental será la principal responsable de la recogida de información relativa a la implantación y cumplimiento del Plan en su respectivo ámbito. La Comisión Interdepartamental conocerá los distintos documentos evaluativos y decidirá sobre la forma más adecuada de difundir sus resultados.

En términos generales, los objetivos de la evaluación prevista serán los siguientes:

- Controlar la **implantación** efectiva de los programas y actuaciones previstas.
- Conocer el grado de **cumplimiento** de los objetivos generales y específicos señalados.
- Conocer el **impacto** o la repercusión efectiva de las actuaciones del Plan en la mejora de la calidad de vida de las familias castellano-manchegas, y de la población en general.

ESQUEMA DE EVALUACIÓN DEL PLAN

EVALUACIÓN	TEMPORALIDAD	Anual
		Final
	OBJETIVOS	Controlar el cumplimiento
		Conocer los resultados
		Valorar los efectos
	PRODUCTOS	Memoria evaluativa anual
		Evaluación final
		Investigaciones evaluativas y estudios puntuales

2.7. MEMORIA ECONÓMICA

Dada la magnitud de los costes de los programas, se recoge en esta memoria económica la evolución de los gastos realizados para la ejecución de las actuaciones previstas en el Plan, tomando como referencia la ejecución del presupuesto del ejercicio 2005 y 2006 y las previsiones para el 2007.

Anualmente se adaptarán las metas o intensidad en las distintas actuaciones, a los presupuestos que sean aprobados por las Cortes de Castilla-La Mancha en la correspondiente Ley de Presupuestos; cuyo proyecto se orientará con la previsión dotacional necesaria para el cumplimiento de los contenidos del presente Plan Integral de Apoyo a la Familia.

MEMORIA ECONÓMICA 2005

EJE I		235.755.856 €
	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	143.822.681 €
	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	25.655.788 €
	CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO Y SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPECAM)	64.750.000 €
	INSTITUTO DE LA MUJER	1.527.388 €
EJE II		34.788.620 €
	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	9.375.339 €
	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	22.937.088 €
	CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIO DE SALUD (SESCAM)	1.998.629 €
	INSTITUTO DE LA MUJER	477.564 €
EJE III		13.398.792 €
	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	3.332.451 €
	CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIO DE SALUD (SESCAM)	60.000 €
	INSTITUTO DE LA MUJER	10.006.341 €
EJE IV		16.507.966 €
	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	14.989.896 €
	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	69.070 €
	CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIO DE SALUD (SESCAM)	1.449.000 €
EJE V		30.653.082 €
	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	29.876.923 €
	CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO Y SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPECAM)	206.000 €
	INSTITUTO DE LA MUJER	570.159 €
EJE VI		72.189.643 €
	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	71.089.643 €
	CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO Y SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPECAM)	1.100.000 €
EJE VII		114.713 €
	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	114.713 €

TOTAL	403.408.675 €
EJE I	235.755.856 €
EJE II	34.788.620 €
EJE III	13.398.792 €
EJE IV	16.507.966 €
EJE V	30.653.082 €
EJE VI	72.189.643 €
EJE VII	114.713 €

MEMORIA ECONÓMICA 2006

EJE I		243.796.367 €
CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	146.953.974 €	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	26.938.577 €	
CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO Y SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPECAM)	65.400.000 €	
INSTITUTO DE LA MUJER	1.280.198 €	
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	3.223.618 €	
EJE II		38.252.102 €
CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	10.791.301 €	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	24.083.942 €	
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIO DE SALUD (SESCAM)	2.861.349 €	
INSTITUTO DE LA MUJER	515.510 €	
EJE III		18.063.075 €
CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	4.408.030 €	
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIO DE SALUD (SESCAM)	60.000 €	
INSTITUTO DE LA MUJER	13.595.045 €	
EJE IV		22.704.454 €
CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	18.951.930 €	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	72.524 €	
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIO DE SALUD (SESCAM)	3.680.000 €	
EJE V		56.708.606 €
CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	55.898.606 €	
CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO Y SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPECAM)	210.000 €	
INSTITUTO DE LA MUJER	600.000 €	
EJE VI		99.069.177 €
CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	97.819.177 €	
CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO Y SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPECAM)	1.250.000 €	
EJE VII		280.686 €
CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	280.686 €	

TOTAL	478.874.467 €
EJE I	243.796.367 €
EJE II	38.252.102 €
EJE III	18.063.075 €
EJE IV	22.704.454 €
EJE V	56.708.606 €
EJE VI	99.069.177 €
EJE VII	280.686 €

MEMORIA ECONÓMICA 2007

EJE I	388.634.349 €
CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	151.974.715 €
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	28.285.506 €
CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO Y SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPECAM)	66.000.000 €
INSTITUTO DE LA MUJER	750.510 €
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	3.223.618 €
CONSEJERÍA DE URBANISMO Y VIVIENDA	138.400.000 €
EJE II	41.793.672 €
CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	12.343.022 €
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	25.288.140 €
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIO DE SALUD (SESCAM)	3.622.000 €
INSTITUTO DE LA MUJER	540.510 €
EJE III	18.450.741 €
CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	4.827.478 €
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIO DE SALUD (SESCAM)	70.000 €
INSTITUTO DE LA MUJER	13.553.263 €
EJE IV	28.625.643 €
CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	23.434.493 €
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	76.150 €
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIO DE SALUD (SESCAM)	5.115.000 €
EJE V	22.840.695 €
CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	21.340.695 €
CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO Y SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPECAM)	1.000.000 €
INSTITUTO DE LA MUJER	500.000 €
EJE VI	159.505.459 €
CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	158.180.459 €
CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO Y SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPECAM)	1.325.000 €
EJE VII	326.161 €
CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	326.161 €

TOTAL	660.176.720 €
EJE I	388.634.349 €
EJE II	41.793.672 €
EJE III	18.450.741 €
EJE IV	28.625.643 €
EJE V	22.840.695 €
EJE VI	159.505.459 €
EJE VII	326.161 €



ANEXOS

PLAN
INTEGRAL DE APOYO A LA
FAMILIA
EN CASTILLA-LA MANCHA
2007-2011



3.1. LISTADO DE PARTICIPANTES

Coordinación del Plan Integral de Apoyo a la Familia en Castilla-La Mancha 2007-2011

- **Responsable Coordinador:**
Consejero de Bienestar Social
D. Tomás Mañas González
- **Equipo planificador:**
Responsable del equipo planificador
Director General de la Familia
D. Matías Segundo Nieto
Grupo coordinador:
M^a del Rosario Navas Cabezas
Elena de Miguel Uceda
Pilar Reboredo Pérez
Grupo colaborador:
María Ger Martos
M^a Soledad Sánchez Martínez
M^a Josefa Sánchez García
Rosa Pérez Utrilla

Comisión Interdepartamental

- **Consejería de Bienestar Social**
Consejero de Bienestar Social
D. Tomás Mañas González
Director General de Familia
D. Matías Segundo Nieto
Director General de Atención a Personas Mayores y con Discapacidad
D. Javier Pérez Hernández
Directora General de Acción Social y Cooperación Internacional
D^a. Guadalupe Martín González
Secretaría General Técnica
D^a. Manuela Gallego Palomo
- **Vicepresidencia Primera:**
Directora del Instituto de la Mujer
D^a. M^a Isabel Moya Ocaña
- **Consejería de Economía y Hacienda:**
Director General de Presupuestos y Planificación Económica
D. Francisco Javier Martín Cabeza

- **Consejería de Educación y Ciencia**
Directora General de Igualdad y Calidad de La Educación
D^a. M^a Del Mar Torrecilla Sánchez
- **Consejería de Sanidad**
Dirección General de Salud Pública y Participación
Rosa M^a Modesto González
- **Consejería de Sanidad**
Directora General de Salud Pública y Participación
D^a. Berta Hernández Fierra
- **Consejería de Trabajo y Empleo**
Secretario General del SEPECAM
D. Francisco Rueda Sagaseta
- **Consejería de Trabajo y Empleo**
Servicio Público de Empleo
Nieves Ortiz Ortega
- **Consejería de Vivienda y Urbanismo**
Asesoría de la D.G. Vivienda
Miguel Ángel Sánchez Pérez
- **Consejería de Vivienda y Urbanismo**
Directora General de Vivienda
D^a. Andrea López García

Comisión Técnica Interdepartamental

- **Consejería de Bienestar Social:**
Dirección General de Familia
Rosario Navas Cabezas
Elena de Miguel Uceda
Dirección General de Atención a Personas Mayores y con Discapacidad
Agustina Ávila Majón
Dirección General de Acción Social
Dolores Calvo Cirujano
- **Vicepresidencia Primera:**
Instituto de la Mujer
M^a Ángeles Calvo Cirujano
- **Consejería de Economía y Hacienda:**
Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica
Enrique Orive Jiménez
- **Consejería de Educación y Ciencia**
Dirección General de Igualdad y Calidad de la Educación
Carlos Ayala Flores
- **Asociación de Profesionales por la Integración en Castilla-La Mancha - API**
- **Fundación Diagrama Intervención Psicosocial**
- **Asociación de Mujeres para la Formación y el Desarrollo - AMFORMAD**
- **Asociación para la Mediación e Intervención Familiar - AMIFAM -CLM**
- **Asociación para la Solidaridad e Igualdad de Oportunidades - ASIO**
- **Asociación COLABORA**
- **Fundación Save The Children**
- **Asociación TSIS**
- **Asociación para la Integración de Menores - PAIDEIA**
- **Cruz Roja Española en Castilla-La Mancha**
- **Asociación Castellano Manchega de Familias Numerosas - ACAMAFAM**
- **Unión de Asociaciones Familiares - UNAF**
- **Federación Regional Gitana de Asociaciones de C-LM**
- **Unión Democrática de Pensionistas - UDP**
- **Federación de Asociaciones de Cultura y Ocio de Mayores - FACOM**
- **Federación provincial Alcarreña de jubilados, pensionistas y tercera edad.**

Entidades y Agentes Sociales Participantes

- CERMI Castilla-La Mancha
- Federación Regional de Personas con Retraso Mental - FEAPS C-LM
- Confederación Española de Minusválidos Físicos - COCEMFE C-LM
- Federación Progresista de Asociaciones de Mujeres y Consumidores de C-LM
- Asociación Provincial de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios "Calatrava"
- Federación Provincial de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios "Juana Quiles"
- Confederación Regional de Empresarios de C-LM - CECAM
- Comisiones Obreras - CC.OO.
- Unión General de Trabajadores - UGT
- Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología
- Colegio Oficial de Educadores Sociales de Castilla-La Mancha
- Universidad de Castilla-La Mancha
- Red de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión
- Federación de Municipios y Provincias de CLM
- Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan
- Excmo. Ayuntamiento de Alameda de la Sagra
- Excmo. Ayuntamiento de Miguelturra
- Excmo. Ayuntamiento de Mocejón
- Diputación Provincial Albacete
- Diputación Provincial Ciudad Real
- Diputación Provincial Cuenca
- Diputación Provincial Guadalajara
- Diputación Provincial Toledo

Consultores

Experta en Políticas Sociales. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid

Lourdes Gaitán Muñoz

Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología de Castilla-La Mancha

3.2. GLOSARIO DE SIGLAS

CBS: Consejería de Bienestar Social

IM: Instituto de la Mujer

CEH: Consejería de Economía y Hacienda

CEC: Consejería de Educación y Ciencia

CS: Consejería de Sanidad

SESCAM: Servicio de Salud de Castilla-La Mancha

SEPECAM: Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha

CVU: Consejería de Vivienda y Urbanismo

CTE: Consejería de Trabajo y Empleo

CAA.PP.: Consejería de Administraciones Públicas

CC: Consejería de Cultura

D.G. JUVENTUD: Dirección General de Juventud

CC.LL.: Corporaciones locales

VV.OO.: Varios organismos

M.C.: Medios de comunicación

UCLM: Universidad de Castilla-La Mancha

UNED: Universidad Nacional de Educación a Distancia

UAH: Universidad de Alcalá de Henares

ONG: Organización no gubernamental

AMPAS: Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos

TI: Todas las instituciones

PLAN

INTEGRAL DE APOYO A LA

FAMILIA

EN CASTILLA-LA MANCHA

2007-2011



Castilla-La Mancha